

91 2ej



# UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS PROFESIONALES  
"ACATLAN"

## ANÁLISIS VICTIMOLÓGICO DEL MENOR MALTRATADO Y SU PREDISPOSICIÓN COMO VICTIMARIO



### T E S I S

QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE:  
LICENCIADO EN DERECHO  
P R E S E N T A :

MARTIN ESCOBEDO GOMEZ

TELIS CON  
FALLA DE ORIGEN



ACATLAN, EDO. DE MEXICO

1990



Universidad Nacional  
Autónoma de México



## **UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso**

### **DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

## I N D I C E

|  | <u>PAGINA</u> |
|--|---------------|
| INTRODUCCION   |               |
| CAPITULO I.- ASPECTOS GENERALES DEL MENOR MALTRATADO   |               |
| a) Antecedentes  | 5             |
| b) Integración de la figura del menor maltratado   | 13            |
| c) Conceptos del menor maltratado  | 17            |
| d) Etiología   | 26            |
| e) Tipos de maltrato   | 36            |
| CAPITULO II.- ASPECTOS GENERALES DE LA VICTIMOLOGIA  |               |
| a) Antecedentes  | 48            |
| b) Victimología  | 51            |
| c) La victimología y el menor maltratado   | 58            |
| d) Sujetos de la relación victimológica  | 62            |
| CAPITULO III.- ANALISIS DE LA VICTIMA  |               |
| a) La personalidad de la víctima   | 71            |
| b) Los trastornos psíquicos en la víctima  | 83            |
| c) La predisposición de la víctima a convertirse en victimario y a la realización de conductas amorales y antisociales | 90            |
| d) Anexos  | 104           |
| CAPITULO IV.- ANALISIS DEL VICTIMARIO  |               |
| a) La personalidad en el victimario  | 119           |
| b) Los trastornos psíquicos en el victimario   | 124           |
| c) Teoría en la que el victimario fue previamente - victimizado  | 129           |
| d) Anexos  | 135           |
| CAPITULO V.- ANALISIS DE LOS ASPECTOS JURIDICOS EN LOS SUJETOS DE LA RELACION VICTIMOLOGICA                            |               |
| a) Aspectos del derecho penal  | 144           |
| b) Aspectos del derecho civil  | 157           |
| c) Otros aspectos legales  | 161           |
| d) La legislación internacional  | 165           |
| CAPITULO VI.- ALTERNATIVAS DE EXISTENCIA Y SOLUCION AL PROBLEMA  |               |

|  |            |
|--|------------|
| a) Instituciones, organismos y programas   | 171        |
| b) Prevención y rehabilitación   | 180        |
| c) Equipo interdisciplinario para la atención de los sujetos de relación victinológica | 189        |
| d) La victimología y su participación en esta problemática                             | 191        |
| <b>CONCLUSIONES</b>  | <b>201</b> |
| <b>BIBLIOGRAFIA</b>  |            |

## INTRODUCCION

Uno de los problemas más graves y trascendentales que se han acentuado en nuestro país y en general en todo el mundo es el de los malos tratos a los menores.

Todavía en pleno siglo XX tras contar con los más avanzados adelantos tecnológicos y científicos se siguen presentando estas situaciones inconcebibles y fuera de toda razón humana.

El presente trabajo de tesis pretende establecer perfectamente el conocimiento del Menor Maltratado desde el punto de vista de una nueva y aún controvertida ciencia: "La victimología", la cual se encarga de estudiar científicamente a las víctimas y a la victimización, marco dentro del cual debemos de analizar al menor víctima de los malos tratos que en sus distintas formas alteran y trastornan su personalidad y que como consecuencia lo conducen a realizar conductas impropias tanto en su infancia como en su etapa adulta.

Así mismo apoyaremos más aún este análisis no sólo a través de los datos bibliográficos, hemerográficos y estadísticos existentes sino con una aportación personal con-

sistente en una pequeña investigación de campo, con el fin de confirmar los datos establecidos para con esto obtener un panorama más real y convincente en esta problemática -- con conclusiones de gran interés familiar y social.

Este trabajo se desarrolla a lo largo de seis capítulos dentro de los cuales abordaremos aspectos de suma importancia.

En el primer capítulo tratamos aspectos generales del menor maltratado a manera de comprender nuestro tema a --- grandes rasgos, tales como; sus antecedentes y las investigaciones a lo largo de la historia, algunos conceptos elementales, su etiología y tipos de maltrato.

En el segundo capítulo enfocamos la figura del Menor Maltratado hacia el estudio victimológico, estableciendo - los elementos básicos de esta nueva ciencia, la relación - que guarda con el menor y la forma en que se aboca a la investigación de esta víctima, no siendo posible dejar de hacer lo mismo con el otro sujeto de la relación victimal; - el victimario dada la estrecha relación que guarda el uno con el otro.

El tercer y cuarto capítulos constituyen un análisis -

derivado del anterior, por cuanto toca a los sujetos de la relación victiológica derivada del patrón de los malos --tratos entre el menor y el adulto, es decir, entre víctima y victimario de los que analizaremos la constitución y con-formación de su personalidad y las alteraciones o trastor-nos psíquicos que éstos suelen adquirir por hechos traumá-ticos derivados de los malos tratos.

Estos dos capítulos son la espina dorsal de nuestra -tesis, toda vez que en ello se contemplan dos circunstan-cias las que se hayan estrechamente vinculadas y que son -producto de los resultados arrojados por las investigacio-nes de las diversas áreas que se ocupan del menor que es -objeto de los malos tratos y que como consecuencia in con-ducen a la realización de conductas anormales y antisocia-les y todavía más preocupante a predisponerlo para que en su etapa adulta se convierta en victimario reflejando las experiencias de su pasado al presente, proceso de victimi-zación que entenderemos durante el desarrollo de este tra-bajo.

En el quinto capítulo observemos algunas de las dispo-siciones legales más importantes que se relacionan con la protección del menor así como las que se relacionan con los agresores.

En el sexto y último capítulo contemplamos a las diversas instituciones y programas que se dedican a investigar, prevenir, readaptar y rehabilitar a muchos sujetos de igual forma veremos la participación de la victimología en esta problemática de repercusión social.



## CAPITULO I

## ASPECTOS GENERALES DEL MENOR MALTRATADO

### a) ANTECEDENTES.

Los malos tratos de los que son objeto los menores no han pasado por desapercibidos a lo largo de la historia -- del hombre, ya que se cuenta con bastantes antecedentes -- provenientes de una gran diversidad de culturas de distintas latitudes del mundo antiguo, que así nos lo hacen saber.

Partiendo de los tiempos remotos y situándose en la Edad de Piedra en donde indudablemente se dieron los malos tratos muy a pesar de que no existen antecedentes escritos al respecto, pero si tan solo tomamos en cuenta y aún por mayoría de razón que el menor siempre se ha constituido y se constituirá en una víctima indefensa ante los adultos -- porque así lo determina su propia naturaleza, dado que se encuentra en pleno desarrollo tanto físico como mental, lo que lógicamente los hace vulnerables ante personas adultas, que se constituyen en victimarios aprovechando su superioridad intelectual aparejada a su mayor fortaleza física, ambos factores más desarrollados y que juntos conforman características que aún no encontramos en el menor por

su temprana edad.

Lo anteriormente expresado resulta una importantísima y trascendental referencia, respecto a la constitución integral del menor en comparación con la del adulto, lo que nos marca una diferencia indiscutible que tendremos muy en cuenta a lo largo de nuestro análisis.

Ante esto se atribuyen entonces que los motivos de -- los malos tratos se dieran a consecuencia y en base a una ley que regía en la época de piedra, específicamente nos referimos a: "La Ley del más Fuerte (adulto), sobre el más débil (menor), el cual era sometido por quien ejercía la máxima autoridad.

Esta situación perduró durante muchos años de una forma excesiva y no es sino que a través del mismo tiempo en que el hombre, ante una imperiosa necesidad de establecer una normatividad para regular su conducta, contempla la posibilidad de establecer un parámetro que limite los malos tratos, por esto habremos de hacer hincapié en las disposiciones más destacadas dictadas a través de la historia de una manera breve, comenzando por el punto de partida como dentro del derecho:

## IMPERIO ROMANO

El Derecho Romano resulta de vital importancia en el Derecho actual vigente, razón por la cual haremos especial referencia a él, en relación a las reglamentaciones más -- destacadas entre las que tenemos principalmente a la "Ley de las Doce Tabas", la que contenía normas que otorgaban poderes de vida y muerte sobre aquel que se ejercitaba, --- aprovechándose de estas disposiciones.

Esta facultad era poseída por el "Pater Familias", -- quien era un magistrado que aplicaba este poder a quien se hallaba bajo su custodia a los que podía emancipar a un -- tercero o bien abandonarlos. A pesar de la existencia de un "consejo de Familia", órgano encargado de vigilar de que no se abusara en exceso de este poder, este Consejo se dedicaba más bien a realizar actividades de tipo religioso, -- de tal manera que la creación de esta institución no tenía razón de ser, por no utilizarse ni destinarse al objetivo que realmente se perseguía.

Más tarde la Ley de las Doce Tabas, trata de reformar estas disposiciones, sólo limitándose a hacerle en --- cuanto al derecho de venta sobre los hijos, cosa que consistía en que al ser vendido por más de tres veces quedaba

libre de la autoridad paternalista, por consiguiente vemos que no se aporta nada nuevo en relación al abuso del poder paternal.

En la Época de la República, la autoridad paternal es regulada con mayor moderación ya que se hace referencia al derecho de corrección que autoriza al castigo sólo por faltas leves mientras que las graves daban origen a la pena de muerte, la que era emitida mediante una sentencia a cargo de un cuerpo de magistrados.

Posteriormente se dictan una serie de medidas judiciales dirigidas a proteger al menor mediante la imposición de medidas y sanciones a quienes prostituyeren a sus hijos, a los que lesionen, o a los que se les acuse de su muerte si no se justificase su causa.

Más tarde Constantino dicta una serie de disposiciones con un verdadero sentido de protección obligando a las autoridades paternas a criar a los menores dándoles todo lo necesario, pero recalando en especial el hecho de que había que dárseles un trato digno.

El Código Teodosiano prohibió el mismo aspecto que vimos anteriormente, agregando que los hijos no podrían tam-

poco darse en prenda a un tercero.

Justiniano aporta la plena libertad a los expósitos - que se educaban con fondos públicos.<sup>1/</sup>

En términos generales este resumen es en sí, lo más relevante durante el Imperio Romano, de lo cual como conclusión personal podemos decir que la creación de las disposiciones contenidas en la "Ley de las Doce Tablas" que otorgaban poderes paternales con una naturaleza ilimitada al conceder poderes de vida y muerte, estas mismas facultades tan solo fueron utilizadas como mero instrumento y pretexto en la realización de los malos tratos y en ocasiones para causar la muerte a quienes se hallaban bajo este poder, justificando estas acciones a la mejor conveniencia personal del Pater Familias.

Ahora nos trasladaremos a otro ámbito histórico; a nuestro continente, remitiéndonos a la época prehispánica colonial y a la del México Independiente para de esta manera concluir con los antecedentes del menor maltratado.

1/ Cfr. FLORIS MARGADANT, S., Guillermo. "El Derecho Privado Romano", Editorial Esfinge, 11a. edición, México, 1988, p.p. 133-148.

## MEXICO PREHISPANICO

Los antecedentes del maltrato al menor en nuestro país nos remiten a las culturas indígenas en las que encontramos a los malos tratos en forma de castigos, los que consistían generalmente en causar lesiones físicas sin todavía tener en cuenta las consecuencias emocionales. Aunque todavía más grave, tenemos los actos religiosos en los que se sacrificaban a los menores, ofreciendo su vida en honor a los dioses, lo que le daba un matiz sangriento a estos actos derivados de sus creencias religiosas.

Dentro de la organización indígena se nos dice que: - "Existía una autoridad paternal que tenía la facultad de imponer castigos los que consistían, entre otros, el de poner la cara del menor al humo de una fogata en la que se quemaban chiles, lo que traía como consecuencia desde una intoxicación, hasta la muerte. A otros se les quemaban el pelo, a otros más se les golpeaba a palos o se les ponían tallos con espinas en los pies y manos, así como en la espalda, ocasionándoseles toda una serie de lesiones físicas, además de que también eran comercializados como simples -- objetivos."<sup>2/</sup>

I / CARRASCO, Pedro. "La Sociedad Mexicana antes de la Conquista". Editorial El Colegio de México, 3a. edición, México, 1984, p. 747.

Como conclusión a este resumen, vemos que por ningún lado encontramos indicio alguno que constituyera en el menor una protección mínima, observándose que en la organización indígena se carecía de todo sentido humanitario respecto a la situación del menor.

#### **MEXICO COLONIAL.**

No es sino hasta la época colonial donde se vislumbra el inicio de la emisión de leyes de protección al menor en la historia de nuestro país, las primeras disposiciones son derivadas de las encomiendas que amparaban y protegían a los que estaban a su cargo.

Más tarde en España se dictan una serie de Cédulas dirigidas y dirigidas a obligar a recoger a los niños abandonados y en especial a los nacidos de las relaciones entre españoles e indios para educarlos y mantenerlos previa investigación en relación al abandono para obligar a los responsables.

Estas reglamentaciones se refuerzan más aún cuando -- surgen importantes aportaciones por parte de Fray Bartolomé de Zambraga, Motolinia y Catalina de Bustamante, quienes apoyaron la fundación de colegios en instituciones co-



vos fines eran de educación y protección en beneficio de los niños y jóvenes.<sup>3/</sup>

#### **MEXICO INDEPENDIENTE.**

Durante esta etapa se promulga el primer Código Penal en 1871 de lo que resulta de una gran trascendencia por tipificar por primera vez el delito de lesiones, con lo que se protegía a las personas de una agresión en su integridad física.

Por lo que respecta al Derecho de Corrección en los menores se crea un tipo especial que implicaba una facultad a quienes ejercían la patria potestad para lesionar al menor argumentando corrección en una conducta irregular.

El Código de 1929 agrega a la anterior disposición lo siguiente:

"Se sancionarán las lesiones que se infieren a los menores cuando se empleen crueldad o frecuencia innecesaria".

Por último el Código de 1930, que cuanto a las lesiones establece lo siguiente:

3/ Cfr. RIVA PALACIO, Vicente. "México a través de los Siglos". Editorial Ballesca y Compañía, 1a. edición, México, 1970, p. 48.

A la letra dice: "Bajo el nombre de lesiones no solamente se comprenden las heridas, escoriaciones, contusiones, fracturas, dislocaciones, quemaduras, sino toda huella material que deje huella en el cuerpo y toda alteración de la salud".

Además agrega para regular las lesiones inferidas a los menores, siempre y cuando no pongan en peligro la vida y tarden en sanar menos de quince días.

Concluimos que a través de todas las disposiciones -- que se han dictado a lo largo de la historia, si bien es -- cierto que han hecho o establecido ciertos parámetros en relación a los malos tratos, estas también han servido para justificarse de sus acciones en el derecho de corregir, es tan solo que se ha aminorado el maltrato con las disposiciones pero no se ha llegado ni aún en la actualidad a la tarea de erradicarlo totalmente.

#### **b) INTEGRACION DE LA FIGURA DEL MENOR MALTRATADO.**

Dentro de esta integración habremos de hacer referencia a la formación, investigación e importancia que han adquirido los estudios sobre el menor maltratado desde sus -- inicios hasta nuestros días, por esto realizamos un breve -

panorama histórico sobre las diversas investigaciones por parte de personas interesadas en el tema, así como de las organizaciones que se crearon con este fin respectivo a esta problemática.

#### PAORAMA MUNDIAL.

A nivel mundial los primeros estudios se realizan en el año de 1860 desde un punto de vista médico-social en el que el médico-legista francés Tardieu lo expone en un informe titulado "Estudio Médico Legal sobre Menores".

En 1871 aumenta el interés por la investigación sobre esta problemática creándose así una gran diversidad de sociedades, aún más con la fundación de la "Sociedad para la Prevención y Crueldad de los Menores".

En 1946 J. Coffey publica una investigación relativa a las lesiones que presentaban los pequeños y que tenían posibilidades de tener un origen traumático y no accidental, además de que se habían tratado de ocultar éstas.

Ya en 1943 F. X. Silverman estudia las probables causas de una forma traumática e intencional y que más tarde el mismo Coffey publica que esas alteraciones de salud ---

eran derivadas de malos tratos.

Hasta este momento no sólo se observa sino el interés de la investigación, perfeccionándose más adelante en la realización de un Simposium llevado a cabo en la "Academia Americana de Pediatras", en 1961, donde fue acuñado el término del "Síndrome del niño Apaleado", derivado de las situaciones en las que los médicos se encontraban con lesiones sin aplicación aparente.

Las deducciones que arrojaban que estos problemas eran derivados resultantes de una falta razonable de cuidado y protección a los niños por sus padres.

Pero es Kempe quien integró en el año de 1962 al: --- "Síndrome del Niño Apaleado" o golpeado y de lo cual dejó ver situaciones impresionantes y aún mayores a los casos registrados por los consultorios y hospitales.<sup>4/</sup>

#### PANORAMA NACIONAL.

En nuestro país lo más relevante a lo que podemos alu

<sup>4/</sup> Cfr. KEMPE, Henry. "Niños Maltratados". Editorial Morata, S.A., 2a. edición, Madrid, España, 1965, p.p. 18-23.

dir es lo que ocurre en el año de 1971 en donde se celebra un interesante e importante ciclo de Conferencias sobre el maltrato físico a los menores, durante estas reuniones se trabajó bajo aspectos que le dieron un enfoque más técnico con la ayuda de psiquiatras, médicos, trabajo social y juristas, auspiciados por el Instituto del Seguro Social y de la Barra Nacional Mexicana de Abogados.

En 1977 se realiza un Simposium sobre el Menor Maltratado en la Sociedad Mexicana de Pediatría de donde surge una interesante publicación titulada: "El Maltrato a los Hijos", del autor Jaime Marcovich.

Luego en 1979 con motivo del Año Internacional del Niño, se lleva a cabo en esta capital un Simposio Internacional sobre el Niño Maltratado.

Con el anterior panorama histórico pudimos observar cómo y cuándo se ha estructurado el estudio y la investigación del menor maltratado de la misma manera en que se ha ido apoyando y complementando con otras áreas que pueden aportar posibles soluciones al caso concreto desde diversos puntos de vista.<sup>5/</sup>

5/ Cfr. OSORIO Y NIETO, César Augusto, "El Niño Maltratado" Editorial Trillas, - S.A., 2a. edición, - México, 1985, p. 10.

c) CONCEPTOS DEL MENOR MALTRATADO.

Ante la existencia de una gran diversidad de conceptos establecidos desde muchos puntos de vista, pudiendo ser éstos de carácter pedagógico, psicológico, médico o jurídico, este último trascendental dentro de nuestro estudio analítico y que al apegarlo a la doctrina jurídica se establece el término como el del: "Menor Maltratado" y no el del: "Síndrome del Niño Maltratado", por ser este un concepto con un contenido eminentemente médico que involucra signos y síntomas que presentan los niños que son objeto de los malos tratos, mientras que para fines de nuestro estudio victimológico simplemente lo entenderemos como el "Menor Maltratado".

Nuestro análisis resulta tan amplio, motivo por el cual emplearemos no sólo términos jurídicos, sino que se hace necesario utilizar terminología médica y de otras áreas, porque así lo requiere nuestro estudio.

Ahora veremos algunos conceptos entre los cuales podemos citar a los siguientes:

- 1.- Menor Maltratado.- "Es el dano físico o emocional no accidental, en el que los padres --

ejercen la acción de dolo."<sup>6/</sup>

- 2.- Menor Maltratado.- "Es el maltrato físico y/o privación del alimento, de cuidado y -- afecto de circunstancias que implican el maltrato y privaciones que no resulten accidentales."<sup>7/</sup>
- 3.- Menor Maltratado.- "Es el uso de la fuerza física en forma intencional no accidental dirigida a herir o lesionar o des---truir a un niño ejercida por su parte o de otra persona responsa---ble del menor."<sup>8/</sup>
- 4.- Menor Maltratado.- "Son los menores de edad que se enfrentan, y sufren ocasionalmente o habitualmente actos de violencia - física o emocional o ambas ejecutadas por acción u omisión, pero ---

6/ SMITH, S., "El Síndrome del Niño Maltratado", Editorial London, Traducción al español, Londres, 1974, p. 221.

7/ BIRRELL B., R., Citado por MARTINEZ, R. "La Agresión en Pediatría", Gaceta Médica, número 4, volumen 109, México, 1982, p. 215.

8/ KEMPE, Henry, Op.cit., p. 26.

siempre en forma intencional no accidental por padres, tutores o por personas responsables de éstos".<sup>9/</sup>

5. - Menor Maltratado.-  
(Daño y Niño)

"Es aquella persona humana que se encuentra comprendida entre el nacimiento y principios de la pubertad, objeto de acciones y omisiones intencionales que producen lesiones físicas o mentales, muerte o cualquier otro daño personal proveniente de sujetos de que por cualquier motivo tengan relación con el menor."<sup>10/</sup>

6. - Menor Maltratado.-

-Es aquel que se constituye en la persona del menor el cual se encuentra en plenitud de su desarrollo biopsicosocial el cual se ve afectado por el maltrato en sus distintas formas a consecuencia de

9/ MANTEROLA MARTINEZ, Alejandro, "El Menor Maltratado", - Revista del Menor y la Familia, primer semestro, año 1, México, 1986, p. 39.

10/ OSORIO Y NIETO, César Augusto, Op.cit., p. 16.



conductas de acción u omisión con carácter de intencionalidad cuyo resultado se manifiesta en la alteración de la personalidad del menor. Este daño puede ser producido por cualquier persona adulta -- que se encuentre en torno al medio en el que se desenvuelve ordinariamente el menor.

#### ANÁLISIS DE LOS CONCEPTOS.

Este análisis lo realizaremos en base a las anteriores definiciones citadas.

En las tres primeras encontramos que éstas contienen -- un sentido médico, pero que son bastante aceptables y accésibles en su entendimiento, pero sin embargo las consideramos incompletas por las razones que a continuación exponemos:

La primera del doctor S. Smith tan solo contempla el -- daño y responsabiliza a los padres, toda vez, que no especifica sobre el daño que puede provenir de conductas de -- acción u omisión y que la responsabilidad del maltrato no

solo es atribuible a los padres sino que puede imputársele a cualquier persona que dañe al menor.

La segunda de B.R. Birrell es confusa a pesar de que contempla la omisión entendida como privación, además de que recalca un aspecto importantísimo como lo es la intencionalidad entendida como en la primera definición, como una conducta no accidental.

La tercera alude a Henry Knappe quien recalca en la fuerza dirigida físicamente hacia el menor, especificando ya la intención, cosa que las dos anteriores definiciones no hacen, limitándose a mencionar los daños no provenientes de actos accidentales lo que no le daba una claridad para un mejor entendimiento. Así también este concepto omite el daño emocional al igual que la omisión lo que también produce un daño.

En estas tres primeras definiciones observamos la falta de uno u otro elemento, los que les darían una mayor claridad y entendimiento.

Y es por esto que analizamos aparte a los demás conceptos ya que cuentan con más elementos que los hacen más completas.

La cuarta definición dada por el D.I.F., desde un punto de vista familiar, nos da una serie de elementos, los cuales los desglosamos de la siguiente manera:

La habitualidad.- Que se manifiesta en el abuso frecuente constante y repetido además determinado.

La violencia.- Que se entiende como la agresión física, emocional o ambas que bajo el impulso inmoderado lesionan la integridad corpórea y -- las funciones intelectuales y afectivas del menor.

La intencionalizada.- Entendida como la conducta con dolo, que incluye a la acción y la omisión, queriendo señalar a ésta como resultado de un acto de voluntad no accidental.

La relación de parentesco.- En virtud de que la ley no reconoce otros que los de afinidad, consanguinidad y el parentesco civil. (adopción).

El consanguineo existe entre personas que descienden de un mismo progenitor.

El de la afinidad que es contraído por el matrimonio entre el varón y los parientes de la mujer y viceversa.

Por último el parentesco civil nace de la adopción y solo existe entre el adoptante y el adoptado.

Lógicamente hacemos alusión a esta temática ya que es dentro de ella es donde la violencia sobre la niña se presenta con mayor frecuencia; específicamente nos referimos al ámbito familiar.

El quinto concepto por parte de Osorio y Nieto, nos parece la más completa y apropiada para nuestro estudio y -- que a la letra nos dice:

El menor maltratado, "Es aquella persona humana que se encuentra en el período de vida comprendido entre el nacimiento y principios de la pubertad, objeto de acciones y omisiones intencionales que producen lesiones físicas o mentales, muerte o cualquier otro daño personal proveniente de sujetos que por cualquier motivo tengan relación con el menor."<sup>11/</sup>

Por principio de cuentas se refiere al niño, comprendiéndolo desde su nacimiento hasta principios de la pubertad.

<sup>11/</sup> Ídem. p. 11.

La acción.- Que consiste en realizar determinados actos o conductas así como por la actividad corporal, que como ejemplo podemos citar a las lesiones que se infieren -- tanto físicamente como mentalmente o emocionalmente derivadas de una conducta intencional.

La omisión.- Consiste en un dejar de hacer, es decir, en una abstención de la que como ejemplo podemos citar la privación de alimentos, esta también con carácter de intencionalidad.

Cabe destacar la importancia que reviste la intencionalidad en las conductas de acción u omisión por lo que la definimos de la siguiente forma:

La intención.- Es una conducta dolosa, consistente en la acción u omisión y que como consecuencia de ésta se produce un resultado de daño parcial o total.

En cuanto al sujeto agresor, este puede ser cualquier persona que se relacione con el menor, no requiriendo necesariamente el parentesco. Pudiendo ser estos sujetos no solo los padres o tutores sino que el daño bien lo pueden producir toda persona que se haya en torno al lugar en donde se encuentra el menor.

La sexta y última es una aportación personal, bastante extensa por querer contener en ella todos y cada uno de los elementos esenciales que se dan en los malos tratos a los menores.

En ésta hacemos una especial mención a la plenitud de su desarrollo biopsicosocial del menor al cual se ve afectado por el maltrato en sus distintas y variadas formas al ser objeto de malos tratos y que como consecuencia alteran la personalidad del menor.

Para mayor abundamiento en esta definición y para un mejor entendimiento de ésta, por lo que toca al término -- biopsicosocial que tiene un remarcado carácter técnico tiene un significado muy simple lo que veremos al analizarlo de la siguiente forma:

En primer lugar lo dividiremos (Bio-psico-social).

El primer desglose (Bio) se refiere a la constitución biológica del menor, orgánica y física en su conjunto.

El segundo desglose (Psico), se refiere al aspecto -- psicológico del menor, es decir al aspecto mental y social.

El tercero, el (social), se refiere al desarrollo social que el menor tiene en su ámbito social.

#### 4) ETIOLOGIA DEL MALTRATO.

La etiología es el estudio acerca de los fenómenos -- que originan los malos tratos, siendo estos múltiples y va riados que por consecuencia resulta de una gran dificultad tratar de establecerlos en grupos o divisiones ya que se -- pueden presentar estos fenómenos por sí solos o simultanea mente.

Ante esta situación utilizaremos tan solo tres marcos de referencia, siendo éstos: El embarazo no deseado que -- analizaremos brevemente en primer término para después abg carnos al núcleo familiar en donde se presentan con mayor frecuencia los malos tratos y por último haremos hincapié al factor individual que involucra a toda la generalidad -- de sujetos, en tanto comenzamos por:

##### 1.- Etiología de los malos tratos en el embarazo no deseado.

Por embarazo no deseado lo entendemos: Como el proce so es que la mujer queda preñada en contra de su voluntad

y como consecuencia surge un rechazo al producto o al niño si es que éste llega a nacer, refiriéndonos específicamente al caso en que no sea abortado y que si llegara a nacer, probablemente se consumaría más adelante el infanticidio o en su defecto, más tarde el homicidio, todavía si se superan todas estas probabilidades y se sobrevive y persiste - el rechazo al menor es indudable que se den los malos tratos.

Con esto, nos damos cuenta que a raíz del embarazo no deseado se puede dar una serie de secuencias, las que podemos representar esquemáticamente de la siguiente manera:

| EMBARAZO<br>NO DESEADO | ABORTO | INFANTICIDIO | HOMICIDIO |
|------------------------|--------|--------------|-----------|
|------------------------|--------|--------------|-----------|

Con todas estas probabilidades derivadas de un embarazo no deseado, deducimos que si se superan todas estas posibilidades y el menor sobrevive, lo único que le espera en la vida, si es que persiste el rechazo, es una interminable cadena de maltratos físicos y por ende emocionales.

Introduciéndonos en esta temática, encontramos que -- las investigaciones hechas al respecto arrojan resultados los que nos dicen:



Según datos del D.I.F. "El embarazo no deseado suele producirse en mujeres jóvenes en las que su edad oscila entre los 14 y 18 años y por lo regular se presenta en mujeres solteras por infinidad de circunstancias entre las que podemos citar:

A la mala información, adquirida por sensación a las nuevas experiencias, por presiones morales o económicas, - por violación, así como por la falla o mal empleo de los sistemas anticonceptivos.<sup>12/</sup>

Aunque no resulta raro que el embarazo no deseado se de por estas causas en personas mayores de edad o aún antes del matrimonio en las que las parejas son incapaces de asumir la responsabilidad paternal, de la misma forma les es imposible organizar un hogar para educar a sus hijos.

Algo de lo que si estamos concientes es de que, si bien es cierto que en ocasiones la situación económica y moral de la familia es aceptable en la que el niño es deseado y recibido con beneplácito, pero son embargo son mil

<sup>12/</sup>"Análisis Sistemático de los datos registrados en Mujeres Maltratadas en el Programa DIF-PRISMA", Editado por el DIF, Publicación a cargo de la Dirección de asuntos jurídicos, México, 1987, p.p. 21-24.

tratados.

El otro marco con carácter social de vital importancia en la etiología lo constituye el núcleo familiar en donde se presenta la mayor incidencia del abuso en el menor que es objeto de los malos tratos.

## 2.- La Etiología de los Malos Tratos en la Familia.

Lógicamente esto encierra la temática sustancial de la violencia sobre los menores en el ámbito familiar, y que se considera como el aspecto que requiere mayor atención, en virtud de que la familia es el elemento básico para el desarrollo integral del menor.

La familia, célula básica en toda sociedad, que en sí y para sí, genera la existencia del hombre, su formación comunitaria, el amor a sus semejantes y su preparación para vivir dentro del conglomerado social.

Como organismo social refleja las transformaciones de munes, culturales y científicas del mundo moderno y que deberá satisfacer no sólo sus necesidades materiales, sino también las emotivas de amor y afecto, en ellas se adquieren los primeros fundamentos de la vida en grupo y se con-

sigue en sí mismo un sentido de seguridad por el hecho de pertenecer a un núcleo que ofrece protección, también se asimilan los modelos de comportamiento y reaccionales toda una serie de valores a través de la conducta de sus miembros.

Dentro de la familia el papel de los padres es vital, ya que la agresión al menor implica la frustración, el exceso o la deformación, en las funciones que regirán su vida dentro y fuera de la familia.

"El maltrato es común en los menores provenientes de uniones extramatrimoniales, de igual forma en los adoptados o en los incorporados a otra familia de una manera transitoria o definitiva cuando son productos de uniones anteriores o cuando se han colocado en otro lugar y no se acepta su retorno a la familia original y su rechazo se manifiesta en los malos tratos."<sup>13/</sup>

Agregaremos todavía, los casos en que "un niño es esparado con gran beneplácito y grandes deseos por parte de sus padres y que alguna u otra circunstancia estos hacen

13/ OSORIO Y NIETO, César Augusto, Op.cit., p. 27.

con defectos congénitos o malformaciones físicas, lo que a los padres les parece un acontecimiento por demás horrendo y espantoso, lo que los desilusiona y les es imposible aceptar, aún cuando hubiere culpa en los padres, como podría ser el caso en el que se tuviera a un niño ya en una edad por demás avanzada, o por otras tantas razones -- los padres ante estas circunstancias son incapaces de educar y criar a estos menores, descargando en ellos sus impulsos y su ira transformándola en violencia dirigida y descargada en estos seres indefensos e incapaces de defenderse y sin culpa alguna.<sup>14/</sup>

Hasta este momento dimos una breve reseña en el panorama general de lo que acontece en las familias, pero al introducirnos más a fondo en el núcleo familiar haremos referencia a los extremos de la sociedad por lo que toca a sus niveles.

Comenzaremos por definir lo que es el hogar; que es el lugar donde habita la familia, ahora haremos referencia a los dos tipos de hogares que constituyen los extremos sociales.

14/ BANEY BEYERLY, Richard, "Manual para la Prevención de Deformidades y Alteraciones en la Niñez", Editado e Impreso en la S.E.P., México, 1969, p. 117.

### LOS HOGARES DESORGANIZADOS.

En este tipo de hogares en donde se presenta el más elevado índice de malos tratos, tomando en cuenta todas y cada una de las circunstancias tan especiales y significativas que se dan dentro de estos hogares.

Las características más comunes son:

"La desorganización en muchos aspectos, entre los que tenemos el desorden, la inestabilidad económica, la ausencia de cuidados en la ropa y preparación de alimentos, la deficiente higiene, la mala administración del dinero ---- (cuando lo hay), desempleo, subempleo, expulsiones de la escuela. Con esto es mayor el riesgo de que den malos tratos en un ambiente cuyas características reúnen algunos de los aspectos mencionados como características de un hogar desorganizado.

Dentro de estos ambientes los padres suelen ser adictos a algún vicio como ejemplos frecuentes a ello, hay que agregar que a las veces se les da a los menores una verdadera educación para el vicio."<sup>15/</sup>

<sup>15/</sup> MONTIJO RUIZ, Eugenia Beatriz, "Análisis del Menor". Editado por la Universidad de Sonora, México, 1983, p. 81.

## LOS HOGARES RICOS.

Dentro de este tipo de hogares bien integrados, con una sólida base económica y con otras tantas características positivas, también se presentan los malos tratos a pesar de que los menores gozan de ciertas comodidades, esta consideración es relativa.

A pesar de la apariencia del bienestar del que gozan los hogares ricos, en los que el padre atiende los negocios y la madre sus compromisos sociales por lo que los menores quedan al cuidado de maestros o institutrices u otra persona ajena, que pueden constituirse en los verdugos de los menores.

Si le agregamos a esto la deficiente supervisión que no se les da por la constante ausencia de los padres, quienes no le otorgan la debida atención, vigilancia y control sobre la conducta del menor.

Caso contrario, pero también negativo el que se le da una excesiva disciplina rígida.<sup>16/</sup>

<sup>16/</sup> Cfr. MONTIJO RUIZ, Eugenia Beatriz, Op.cit., p.p. 88-100.

Hasta aquí llegamos con la etiología familiar para --  
continuar con:

### 3.- La Etiología Individual.

Desde el punto de vista individual, tenemos que las --  
causas que originan los malos tratos son también muchas en  
tre las que podemos citar a:

- Los trastornos inespecíficos de la personalidad que  
se presentan en sujetos que poseen un escaso con--  
trol de impulso que les asalta y representa enton--  
ces una actualización de lo que les aconteció a --  
ellos durante su infancia y que de acuerdo a estu--  
dios psiquiátricos que se han realizado, han revela--  
do antecedentes de que los adultos en su infancia --  
fueron objeto de malos tratos, tal y como lo vere--  
mos en el capítulo especial en el que trataremos la  
predisposición del menor a convertirse en víctima--  
rio.

- Conflictos mal Canalizados.

Que consisten y se dan las veces en que los adultos  
al manejar inadecuadamente las presiones del medio --  
ambiente y que, al no alterar la situación según --

sus deseos, tienen una respuesta de agresión ante un niño indefenso, comunmente esta situación se da dentro del hogar, pero no deja de presentarse fuera de él.

- Bajo nivel educacional.

La deficiencia cultural e intelectual en el victimario les resta a los sujetos un conocimiento fehaciente de la realidad, conduciéndolos a la ignorancia, negligencia e imprudencia en la aplicación de cuidados y educación de los menores. Por estas causas en ocasiones se actúa de manera equivocada para con los menores, mostrando agresividad ante la impotencia por solucionar sus problemas.

- Adicción a algún vicio.

Son innumerables los vicios a los que se someten las personas obligadas por su ignorancia o falta de capacidad para enfrentar sus problemas o para administrarse en sus tareas u labores. Estas personas al estar bajo los efectos de drogas o enervantes sin conciencia descargan sus impulsos de manera inhumana sin justificación alguna.<sup>17/</sup>

<sup>17/</sup> Cfr. VALENZUELA R., H. "Manual de Pediatría", Editorial Interamericana, 10a. edición, México, 1987, p. 778.



a) TIPOS DE MALTRATO.

Resulta difícil establecer los tipos o formas de maltrato en grupos o divisiones pero en términos generales -- aparecen bajo dos formas que son:

- 1.- El Maltrato Físico y;
- 2.- El Maltrato Psicológico o emocional.

Estos a su vez pueden contemplar las siguientes formas de maltrato: Alimentario, sexual y del medio ambiente. Los cuales analizaremos en su oportunidad y que implican maltrato físico o emocional no descartando la posibilidad de que se presenten conjuntamente como lo veremos al estudiar cada uno.

Para un mayor y mejor entendimiento, necesitamos comprender los siguientes conceptos:

El Maltrato.- Es toda conducta de acción o omisión intencional de la cual tenemos como resultados: lesiones físicas o emocionales, muerte o cualquier otro daño corporal en la persona.

Lesiones.- Son todas aquellas alteraciones en la sa-

dad debido a una causa externa.

Las lesiones pueden ser:

- a) físicas.- Cuando éstas afectan la integridad o funcionamiento corporal, (el soma), y
- b) Mentales.- Cuando éstas dañan las funciones intelectuales del pensamiento, (la psique).

El mal trato puede ocasionar incluso la muerte que la entendemos como la pérdida irreversible de la vida.

La frase cualquier daño corporal en la persona se refiere a los daños y resultados que afectan en cualquier sentido la persona del sujeto, sin importar su naturaleza como por ejemplo las agresiones sexuales en las que pueden concurrir lesiones físicas y lesiones mentales o emocionales que constituyen el daño en conjunto.

Tomando entonces como principales a los dos tipos de maltrato genérico, los examinaremos de la siguiente manera:

- 1.- El maltrato físico
- 2.- El maltrato emocional o psicológico

Que a su vez puede ser:

- 3.- Maltrato sexual
- 4.- Maltrato alimentario
- 5.- Maltrato del ambiente social.

De los cuales esperamos por el:

1.- MALTRATO FISICO. Al que definiremos como un traumatismo no accidental, es decir intencional, por una conducta de acción u omisión dirigida a dañar la integridad o funcionamiento corporal.

Dentro de este tipo de maltrato, no obstante la variedad, las más frecuentes son las contusiones, quemaduras, lesiones (por arma blanca) y en menor grado a las armas de fuego.

A continuación haremos de observar la terminología técnica que usualmente se utiliza en el ámbito de la medicina legal, por cuestión de ampliar más nuestro panorama por lo que toca a los tipos más comunes de lesiones en los menores. Entre las que tenemos:

Las contusiones.- "Son todas aquellas lesiones producidas por choque o aplastamiento --

contra un cuerpo duro no cortante."

18/

Las características de las contusiones son:

Escoriaciones, contusiones por derrame, contusiones profundas sin herida cutánea y las heridas contusas.

Las quemaduras.- "Entendidas como un conjunto de lesiones que se determinan por la acción de agentes físicos químicos o biológicos que actuando sobre los tejidos, dan lugar a procesos de reglación locales y generales cuya gravedad guarda relación con su extensión y profundidad."19/

Son muy comunes los malos tratos por quemaduras, especialmente por calor, por el contacto directo con la llama, líquidos hirvientes, cuerpos calientes o gaseosos y los signos típicos de esta lesión son: las eritemas y flictenas, huellas comunes de las quemaduras.

18/ ROJAS, Nerio, "Medicina Legal", Editorial Ateneo, Buenos Aires, Argentina, 1979, p. 43.

19/ ROJAS, Nerio, Op.cit., p. 43.

La asfixia.- Esta se entiende como: la muerte violenta o no aparente o real, resultante de la interrupción transitoria o definitiva de las funciones respiratorias.

La muerte por asfixia presenta las siguientes formas: Sofocación, sumersión, estrangulación.<sup>10/</sup>

Asimismo, el menor puede ser lesionado a través de -- una gran diversidad de instrumentos tales como los denominados cortantes, punzantes, punzocortantes o cortocortantes.

## 2.- EL MALTRATO EMOCIONAL O PSICOLOGICO.

Este tipo de maltrato consiste en: "Realizar conductas dirigidas a agredir verbalmente o emplear actitudes en una forma continua que aterroricen, reprendan, amenacen o rechacen, tales conductas trastornan el desarrollo mental del menor"<sup>11/</sup>

Es difícil demostrar este tipo de maltrato material--

<sup>10/</sup> Idem. p. 48.

<sup>11/</sup> VAUGHAN Mc KAY, Solson. "Tratado de Pediatría", Editorial Salvat, 7a. edición, México, 1984, p. 105.

mente, lo cual no quiere decir que sea imposible detectarlo, tal y como lo veremos al analizar a la víctima.

Dentro del daño emocional cabe el abandono del menor, en los casos en que los menores son abandonados en lugares públicos o son encerrados en cuartos, sótanos, mientras -- sus padres se ausentan.

Bajo el término de abandono se ha tratado de englobar todas las deficiencias las que calificamos como totales o parciales cuando carecen de los requisitos y necesidades esenciales las que fundamentalmente son:

Necesidades sociales:

- Un hogar organizado
- Alimentación completa
- Abrigo físico y afectivo-emocional
- Educación
- Asistencia médica y preventiva
- Oportuna atención médica-curativa y rehabilitación.

Se califican como parciales cuando hay defecto de una o varias necesidades, y por otra parte pueden ser totales, cuando carecen completamente de ellas.

Pudiendo ser también, temporal, transitoria, aparente, disimuladas, individual o colectivo.

Todavía en el abandono podemos decir que existen grados en el abandono con características variables que son:

- El niño expósito, que es el que se abandona totalmente en la vía pública, o en las maternidades, o se regala fuera de ellas, generalmente es recién nacido o infante menor.
- Los niños que mendigan en la calle, explotados por sus padres para implorar caridad o realizar trabajos duros. "Los hijos de nadie", sin hogar que viven como vagabundos en las calles de la gran ciudad, solos o formando pandillas.
- Los niños de las madres solteras, casi siempre con desajustes, familiares, sociales en abandono parcial.
- Las legiones de niños desnutridos y hambrientos por que no puede o no quieren darles de comer. (maltrato alimentario).
- Los niños rechazados afectivamente, aún cuando cuentan con excelente casa, alimentación, servidumbre, pero cuyo padre y madre siempre están ocupados por los negocios y compromisos sociales. Una especie de abandono intrahogar.

- Los que viven en hogares desorganizados, por alcoholismo de los padres o de alguna droga, así como por ingerencia de personas extrañas en el hogar. Los que viven subsisten de "arrimados" con otra familia, los que sufren incapacidades físicas y/o mentales y que por ello resultan una carga en las familias pobres y numerosas, los que habitan en las zonas de guerra, o en situaciones de desajustes familiares.<sup>22/</sup>

### 3.- EL MALTRATO SEXUAL.

Este tipo de maltrato, quizá sea el más repudiado por todas las sociedades y el que probablemente quede sin diagnóstico.

Diversas áreas interdisciplinarias han aportado datos de mucha importancia entre los que tenemos:

Que los estudios psiquiátricos y estadísticas criminales revelan que en la mayoría de los casos que la víctima del abuso sexual es del sexo femenino y que presentan además de lesiones físicas comunes graves, lesiones psicológicas

<sup>22/</sup> Cfr. LIMA, Salvador. "Los Niños Moralmente Abandonados" Edit. Herreros, México, 1970, p. p. 59-60.



con una naturaleza de irreversibles.

Por lo que respecta al área médica, se establece que los motivos por los cuales un médico debe sospechar de la existencia del abuso sexual en los menores antes de llegar éstos a la pubertad, cuando se hallen ante la presencia de vulvitis, vaginitis, etc., es decir a la probabilidad de enfermedades venéreas.

En los estudios victimológicos se propuso tener gran cuidado para proteger determinadas víctimas en el proceso penal, principalmente a las víctimas de los delitos sexuales, haciendo especial atención en los menores.

En los estudios hechos a la relación victimal que se establece por los malos tratos arrojó resultados sorprendentes, en relación a los casos sexuales con menores los que revelaban que la víctima menor no disgustaba del acto sino que cooperaba conscientemente como en los casos de estupro y violación impropia, además de que lógicamente el victimario tiene poder y la víctima carece de éste.

#### 4.- EL MALTRATO ALIMENTARIO.

Si recordamos, en un principio nos referimos a los dos

tipos de maltrato genérico, es decir, al físico y al emocional o psicológico y dijimos que ambos podían presentarse por sí solos o simultáneamente como lo es el caso del presente tipo de maltrato a analizar: El maltrato alimentario.

Nos atrevemos a decir que estadísticamente, después del maltrato físico y emocional es el que con mayor frecuencia se lleva a cabo.

Este posee una característica especial que estriba en la omisión consistente en privar al menor de sus alimentos que le son tan necesarios e imprescindibles para su desarrollo físico y mental.

Esta omisión ocasiona que el menor se desarrolle progresivamente presentando en consecuencia problemas en su crecimiento, en su privación social y en su desarrollo mental, observándose las secuelas de esta omisión a corto y largo plazo, citando tan como ejemplo en los menores, toda vez que esto se refleja tanto física como intelectualmente.

Por lo que toca a los problemas escolares en el menor éstos se observan en la disminución de la capacidad de re-

tenci3n y observaci3n, la que se ve dañada por un bajo rendimiento por la sencilla raz3n de que la deficiente alimentaci3n, limitando al menor no s3lo en sus actividades que le son encomendadas dentro de la escuela, sino fuera de ella.

#### 5. - EL MALTRATO DEL AMBIENTE SOCIAL.

A este tipo de maltrato bien puede encuadrarse dentro de la forma del maltrato emocional, que daña al menor no s3lo dentro de su hogar, sino en la calle por medio de la publicidad de los espect3culos, de las transmisiones de radio, de televisi3n, de revistas, de la prensa que hace apologia del crimen y del vicio, adem3s de que existen factores que pueden repercutir emocionalmente en el menor, como los que veremos a continuaci3n.

Las calles son focos de corrupci3n, escuelas colectivas de inmoralidad, pues all3 se adquieren amistades peligrosas, se planean los mayores desastres con pordioseros, vagos, viciosos, con ni3os papaleros, boleros, billetteros, todos v3ctimas que sientan c3tedra dirigida por los mayores que se encargan de la educaci3n de los menores para su propia conveniencia.

Los espectáculos inmorales atraen a los menores ávidos de que no sienten necesidad de reflexionar siendo para ellos todo alegría, pero desgraciadamente, alegría malsana que hace el vicio agradable.

El cine ocupa un lugar predominante que halaga al menor en su curiosidad visual, especialmente si nos referimos a la publicidad que hace alusión a la cartelera de los periódicos en los que se presenta otro modo de ataque que daña visualmente por ende mental y psicológicamente creando en el menor un ambiente nocivo que termina por ser normal y que en sus escenas morbosas del medio y condiciones bajo las que se le combinaron los hechos criminales y con frecuencia se describe el crimen que es el ensañario, estas informaciones son acompañadas por dibujos alusivos e impresiones fotográficas que estimulan la imaginación infantil y la encaminan por senderos nocivos.<sup>25/</sup>

<sup>25/</sup> LIMA, Salvador, Op.Cit., p. 76.

## CAPITULO II

## ASPECTOS GENERALES DE LA VICTIMOLOGIA

### a) ANTECEDENTES.

Los primeros estudios sobre victimología los realiza el profesor israelita Benjamín Mendelsohn, investigador ya conocido en todo el mundo como uno de los precursores de la victimología.

En 1934 comienza su trabajo dirigiendo investigaciones de tipo biopsicosocial sobre el delincuente, recogiendo datos sobre víctimas y testigos e investigando la dinámica de la circunstancia delictiva. Posteriormente los resultados de los primeros años de su investigación fueron publicados en las revistas de Derecho Penal y Criminología en Bruselas en 1937.

Más tarde en 1946 publica su artículo más conocido en la "Organización Internacional de Criminología y Policia Técnica", denominado, "Nuevos Horizontes Biopsicosociales de la víctima y la victimología".

El 29 de marzo de 1947 sentó las bases de la victimología en su famoso discurso ante la Asociación Rumana de

### Psiquiatría.

En 1948 la Universidad de Yale publica el estudio del conocido tratadista Hans Von Henting, titulado "El criminal y las víctimas."

En 1954 en Topeka, Kansas, el profesor Henry Ellenberger publica "Relaciones Psicológicas entre el Criminal y la Víctima".

Y es a partir de todas estas publicaciones, cuando -- las investigaciones se multiplican.

Durante la celebración del VI Congreso Internacional de Criminología, en Madrid, España, en el año de 1970 el profesor Israel Drapkin propuso la celebración de un Simposio Internacional de victimología, la ponencia fue aceptada con beneplácito decidiéndose que se realizaría quince días antes del VII Congreso Internacional de Criminología, que tendría como sede la ciudad de Belgrado, en el año de 1973.

El primer simposio de victimología se celebra en la ciudad de Jerusalén, del 2 al 6 de septiembre de 1973, bajo la presidencia del profesor Drapkin.

Este simposio fue un rotundo éxito, por lo cual se decidió que se realizara un simposio cada tres años, lo que se ha venido cumpliendo, trabajándose y organizándose en secciones científicas para establecer los principios de cada investigación.

El segundo Simposio Internacional tuvo lugar en la ciudad de Boston, Massachusetts, del 5 al 11 de septiembre de 1974, el cual debió ser presidido por el profesor Stephen Shafer, pero éste murió unos días antes, el 29 de julio, por lo que Regina H. Ryan, secretaria del Comité Organizador, con el grupo de entusiastas colaboradores, llevó adelante la realización del evento.

El tercer Simposio Internacional de Victimología se celebró en la ciudad de Munster, capital de Westfalia, del 3 al 7 de septiembre de 1979, bajo la presidencia del profesor Hans Schneider. En este simposio no sólo se realizaron las secciones que habían venido realizándose, sino que se organizaron mesas de trabajo.

El cuarto Simposio se celebró en Japón en 1982 y a través de la realización de cada Simposio, cuando la victimología se ve más enriquecida y adquiere mayor importancia



y relevancia.<sup>24/</sup>

Y es esto un breve panorama de la integración de la victimología y de su estudio, para después entrar a la conceptualización de esta reciente ciencia, así como al establecimiento del objetivo específico que persigue la victimología.

#### b) VICTIMOLOGÍA.

Para una mejor comprensión del tema, nos abocaremos primero a establecer el significado de la victimología, la que podemos entender en un sentido amplio como:

"El estudio científico de las víctimas. O de otra forma: Es la ciencia relativa a las víctimas y a la victimidad".<sup>25/</sup>

Esta ciencia no se agota con el estudio del sujeto pasivo del delito, que se constituye en la víctima, que es aquella persona que sufre a causa de los actos cometidos -

<sup>24/</sup> Cfr. RODRIGUEZ MANRIKERA, Luis. "Simposios Internacionales de victimología". Revista del Instituto Latinoamericano para la Prevención del Delito y el tratamiento del Delincuente, INALUD AL DIA, año 4, número 10, San José Costa Rica, 1981, p. 46-57.

<sup>25/</sup> MENDELSONN, Benjamin. "Victimología General", INALUD AL DIA, Op.cit., p. 51.

Por un agresor, sino que atiende a otras personas que son afectadas, y a otros campos delictivos, como puede ser el de los accidentes.

Por su relación con otras ciencias es indudable que la ciencia que más se ha enriquecido con la victimología es la criminología, varios autores la consideran como una rama importante de la criminología.

Otros autores se ocupan del problema de la victimología como tema fundamental dentro de la criminología.

Pero también existen quienes les hayan negado a la victimología no sólo el carácter de ciencia independiente, sino que también cualquier posibilidad de existencia, ni siquiera como rama de la criminología.<sup>16/</sup>

Estas discusiones han ido tomando un matiz de establecimiento respecto a las consideraciones de la victimología a través de los simposios realizados.

<sup>16/</sup> Cfr. JIMENEZ DE ASUA, Luis. "La llamada Victimología". Estudios de Derecho Penal y Criminología". Editorial Omega, 2a. edición, Buenos Aires, Argentina, 1982, -- p. 19.

En el Simposio de Boston encontramos la tendencia a considerar a la victimología como una ciencia básica, esencial de la criminología.

Y no es, sino que hasta en el realizado en Muester, - Alemania Federal, en donde se le da un nuevo giro a la tendencia tratada en Boston, que consideraba a la victimología como una ciencia independiente, autónoma, con objeto, método y finalidad propia.

El interés por conocer la realidad victimal, es una de las preocupaciones actuales de la criminología, pues es la otra cara de la moneda, la cara oculta y olvidada de la víctima.

En realidad el interés de la criminología desde su nacimiento, ha sido el de conocer al hombre criminal en todas sus facetas, olvidando a la víctima, que es la contraparte obligada en el drama del crimen.<sup>27/</sup>

Ante esta situación comienza a surgir el interés por los estudios sobre víctimas que han abierto un amplio panorama de investigación y han proporcionado datos importan

27/ Cfr. RODRIGUEZ MANTANERA, Luis. "Victimización en una ciudad Mexicana". IMM-LUD AL DIA, op.cit., p. 73.

tes que han completado, perfeccionado y no en pocas ocasiones modificando el conocimiento criminológico.

Es por esto que estas investigaciones han sido particularmente útiles para aclarar aspectos de la llamada "cifra negra" del crimen, es decir, de las conductas antisociales que no llegan al conocimiento de las autoridades.

Reviste vital importancia el hacer hincapié en el objetivo de la victimología, que fundamentalmente es:

"Lograr que haya menos víctimas, así como el análisis de éstas en todos los sectores de la sociedad, en la medida en que la sociedad está interesada en el problema."<sup>28/</sup>

Este objetivo se complementa con el Análisis de los que padecen por una conducta antisocial, en los que se han concentrado los estudios sobre los diversos tipos de víctimas, su participación en el hecho, su mayor o menor voluntariedad, su responsabilidad, la necesidad de compensación de tratamiento, la relación víctima-victimario, sociedad y víctimas entre otros más.

<sup>28/</sup> MENDELSONN, Benjamin. "La Victimología y las Tendencias de la Sociedad Contemporánea". INALUD AL DÍA. Op.cit. p. 55.

El olvido inexplicable de la víctima del delito ha sido muy notorio y perjudicial en el desarrollo de las ciencias penales y criminológicas, generalmente se ha puesto atención al criminal, al que se le estudia, castiga, reglamenta y clasifica en tanto a la víctima se le ignora de la forma más absoluta, pues son los grandes criminales los que pasan a la historia; de las víctimas ni quien se acuerde.

Sin embargo, el fenómeno criminal y la criminalidad difícilmente pueden explicarse sin el análisis de la víctima; el mismo criminal es incomprendible en la mayoría de los casos, sino es en relación a la víctima.

"El olvido de la víctima puede deberse a varios motivos, quizá nos identificamos con el criminal y no con la víctima, pues el criminal es el sujeto que realiza las conductas que nosotros desearíamos ejecutar, pero que no nos atrevemos, con la víctima nadie se identifica, nadie desea ser robado, lesionado, violado, torturado. Quizá la atención al criminal es el temor a que lo tengamos, lo consideramos dañoso, peligroso, injusto cruel. La víctima por el contrario es inocua, inofensiva, pasiva."<sup>29/</sup>

29/ RODRIGUEZ MANZANERA, Luis. "La Victimología". Revista Jurídica Mexicana, Editorial Segunda Época, Volumen I, México, 1983, p. 15.

Todas estas referencias aluden a una diferenciación en cada sujeto tanto del activo como pasivo.

Al desarrollarse las investigaciones en terreno victi  
mológico se llega a conclusiones sorprendentes, pues la --  
victima está lejos de esta idea primitiva y se descubre --  
que en la víctima en multitud de hechos toma parte activa,  
interviene, provoca, incita, causa la conducta del victima  
rio.

La clasificación trascendental a que nos referíamos -  
es la que realiza Mendelsohn en la que deduce varios tipos  
de víctimas y que son:

1.- La víctima totalmente inocente.- Que es aquella -  
que no tiene responsabilidad alguna ni intervención en el  
delito. Por ejemplo: El infanticidio y el Menor Maltrata-  
do.

2.- La víctima menos culpable que el criminal.- Que -  
es la víctima por ignorancia o imprudencia.

3.- La víctima tan culpable como el criminal.- Que es  
la víctima voluntaria.

4.- La víctima más culpable que el criminal.- Que es la víctima provocadora.

5.- La víctima totalmente culpable.- Que es la víctima culpable, agresora, simuladora, imaginaria, etc.

Dentro del Derecho los juristas han encontrado dentro de este campo de acción, aplicación, ya que al colaborar - la víctima en mayor o menor grado y en ocasiones intencionalmente podrá disminuirse la pena al criminal en el grado en que la víctima participó en el delito.<sup>+30/</sup>

El estudio de las víctimas es ahora de gran importancia con respecto a los sujetos en los que existe una gran predisposición victimal que necesitan una mayor atención - como los niños, ancianos, débiles mentales, atípicos, etc.

También hay sujetos con gran peligrosidad victimal, - los cuales por sus peculiaridades características son de - peligro para sí y para los demás.

Todos estos aspectos por demás interesantes, deriva--

30/ Cfr. RODRIGUEZ MANZANERA, Lujg. "Criminología". Editorial Porrúa, 4a. edición, México, 1967, p. p. 71-74.

des de los estudios nos hacen conocer más a fondo la existencia de una extensa variedad de víctimas dentro de las cuales se da lugar al menor que es victimizado por los malos tratos.

Por otra parte, entre otras aplicaciones de la victimología, encontramos que estos estudios pueden utilizarse como suplemento de las estadísticas criminales oficiales, pero este no es el caso. Además de su utilidad como fuente complementaria de estadística, los criminólogos han concluido que estos estudios pueden proveer una gran variedad de información útil adicional.<sup>31/</sup>

#### c) LA VICTIMOLOGIA Y EL MENOR MALTRATADO.

No es sino hasta el presente capítulo y específicamente en este inciso (c), en donde veremos que la nueva y reciente ciencia; la victimología, guarda un estrecho nexo con el problema de los menores maltratados que se constituye en una de las situaciones más dramáticas del mundo en que actualmente las cifras de estadísticas obtenidas demuestran una situación bastante grave.

<sup>31/</sup> Cfr. SALAS, Luis. "Justificación de los Estudios de Victimización". IMALUD AL DIA, Op. cit., p.p. 38-43.



La relación que guarda la victimología y el menor maltratado se establece en el momento en que esta ciencia encuadra y estudia al menor en su carácter de víctima propiamente, lo cual se traduce a la persona que sufre a causa de los actos cometidos por un agresor.

De lo anterior, parte la concepción bidimensional --- (Menor-Adulto) y que conceptualizaremos en nuestro análisis como (Victima-Victimario) es una visión multidimensional del problema victimal. Este nuevo enfoque es investigado dentro del proceso de victimización del menor.

En lo sucesivo para nuestro análisis a raíz del anterior del anterior nexo, surge lo que técnicamente llamamos la relación victimológica derivada del patrón que establece los malos tratos.

Esquemáticamente tenemos:

|                           |                                  |  |
|---------------------------|----------------------------------|--|
| RELACION<br>VÍCTIMOLÓGICA | Patrón de<br>los malos<br>tratos | 1. VÍCTIMA - (menor)<br>Sujeto pasivo        |
|                           |                                  | 2. VÍCTIMARIO -<br>(Adulto)<br>Sujeto activo |

Ahora si recordamos existe una clasificación victimal

que contiene varios tipos de víctimas, una de ellas es el menor maltratado al que se determina como:

"Víctima totalmente inocente por no ser responsable -- del daño que se le ocasiona, es decir, que de ninguna manera, provoca o instiga ni tampoco conciente la agresión en su contra."

Introduciéndonos más a fondo en la víctima totalmente inocente y recalcando en su constitución que por naturaleza lo hace vulnerable respecto al desarrollo corporal, biológico y emocional de los agresores, quienes cuentan con un mayor potencial del que se valen para victimizar al menor.

Debemos de tener en cuenta lo que es preciso considerar respecto a algunas características fundamentales y que más adelante redundaremos en la situación de la víctima ante el mundo como lo es su dependencia, pues su desvalidez o debilidad biológica hace que sus necesidades más elementales sólo puedan ser satisfechas por otras personas, esto a su vez significa vulnerabilidad.

Otra característica es su plasticidad que le permite adaptar o asimilar experiencias de los que le acontece ---

sean aspectos positivos o negativos y que más tarde y a lo largo de su vida se reflejará como consecuencia de los que le sucede en el momento actual.

Dentro del proceso victimal no solamente se considera al sujeto individual (Menor) que es objeto de un daño intencional proveniente de una persona (adulto), el cual reviste menor importancia que la víctima que también será objeto de nuestro estudio.

La victimización dentro de las ciudades industrializadas y motorizadas, causan un sinnúmero de víctimas, todas éstas, productos de actos intencionales, la victimología no tan sólo se obliga a analizar el enfoque individualista, sino el social que también victimiza al menor psicológicamente o emocionalmente, tal y como lo vimos en los tipos de maltrato, en el del ambiente social específicamente.

En el estudio victinológico participan una serie de investigadores y colaboradores especializados que en forma conjunta han hecho importantes estudios sobre la correlación entre víctimas y victimarios, aportando datos de suma importancia que arrojan datos, los cuales nos dan un índice de preocupaciones victinológicas, máxime en la problemática de los menores victimizados por los malos tratos.

d) SUJETOS DE LA RELACION VICTIMOLOGICA.

Los elementos de esta relación sustancialmente contienen metamente un carácter victimológico, acorde al presente análisis que nos ocupa.

Por eso, al establecerlos consideramos necesario ampliar aún más los conceptos de cada uno de los sujetos de la relación victimológica a fin de familiarizarnos con estas figuras.

De la relación victimológica se desprenden los siguientes elementos:

- I) Víctima y
- II) Víctimario.

Principiaremos por conceptualizar el primero:

I) LA VICTIMA.- Se define de distintas maneras, entre las que podemos citar:

Víctima.- "Es aquella persona que está sujeta a un riesgo".<sup>32/</sup>

<sup>32/</sup> Diccionario Enciclopédico Abreviado, Editorial Espasa Calpe, S.A., Madrid, 1987, p. -- 1015.

Victimas.- "Es aquella persona que sufre a causa de --  
otra persona."<sup>33/</sup>

Victimas.- "Es aquella persona que sufre a causa de un  
error cometido por otros o a causa de su --  
propio error."<sup>34/</sup>

Ya en los estudios victimológicos se busca su signifi-  
cado desde los antecedentes históricos de lo que se tiene -  
que la palabra "víctima se refería originalmente al concep-  
to de "sacrificio" que aparece en la biblia.

En esta misma obra encontramos no la palabra "vícti-  
mas" propiamente, sino el concepto de persona que sufre a -  
causa de los actos cometidos por un agresor.<sup>35/</sup>

Todos estos significados son comunmente utilizados, -  
pero a medida de que la investigación victimológica está -  
descubriendo los rasgos Bio-psico-sociales característicos  
de las víctimas se aspira más en el conocimiento de la víc-

<sup>33/</sup> Diccionario Trillas de la Lengua Española. Editorial -  
Trillas, 2a.  
reimpresión,  
México, 1980  
p. 417.

<sup>34/</sup> Diccionario Enciclopédico Pequeño Larousse. Editorial -  
Larousse, -  
4a. edición  
México, 1980  
p. 1065.

<sup>35/</sup> Cfr. La Sagrada Biblia. Impreso en México, Génesis, Ver-  
sículo 4:13, México, 1984, p.13.

tina, toda vez, que el pasado tan solo se hicieron investigaciones aisladas, parciales, ilimitadas e indirectas y no fueron realizadas en el marco de objetivos claramente definidos, además fueron realizadas sin tener en cuenta una -- síntesis desde un punto de vista victimológico independiente, o sea la víctima no fue estudiada como víctima.

Como una definición generalizada de la víctima, con -- todos los elementos que hasta este momento hemos tenido -- oportunidad de ver y adecuándolos a nuestro estudio del menor maltratado, daremos la siguiente:

La víctima.- Es aquella persona que se constituye en la persona de menor, el cual no es responsable de ninguna manera del daño que se le ocasiona intencionalmente en su -- integridad corporal o emocional.

Unicamente comprenderemos dentro de nuestra investigación al menor como víctima, por lo que es necesario hacer hincapié en la minoría de edad, la que legalmente se reconoce hasta en tanto no se cumplan dieciocho años, ya que -- una vez cumplidos éstos, se es mayor de edad.

Por lo tanto, nuestra víctima será contemplada desde el momento en que se nace hasta la mayoría de edad.

Esto hasta cierto punto resulta criticable en razón de que sea suficiente el hecho de que un menor franquee la -- turbulenta zona de los dieciocho años y que al considerársele mayor de edad siga siendo brutalmente castigado y se le reste importancia social y legal, pero muy a pesar de -- estas interesantes consideraciones, sabemos que la persona que deja de ser un menor, puede ser todavía vulnerable ante personas de mayor potencial físico y emocional.

Una tesis que nos hace en verdad reflexionar respecto a la zona de la mayoría o minoría de edad, es una investigación citada en una tesis,<sup>36/</sup> y que al aplicar la metodología estadística en la elaboración de la curva normal de las edades cronológicas de los menores, señala que, estadísticamente habría que llegar a considerar como menores -- a los sujetos hasta los 25 años de edad.

Este dato concuerda con los realizados y obtenidos -- por los estudios biológicos por cuanto a la escificación -- de los cartilagos de conjunción y mielinización de las fi-

<sup>36/</sup> Cfr. QUIROS CHARRON, Alfonso. "El Menor antisocial y la Cultura de la Violencia", Revista Jurídica Mesís, - Editorial Segunda Época, número 4, México, 1974, - pp. 47-48.

bras de asociación del cerebro que terminan su desarrollo hasta los 25 años de edad.

Hacemos referencia a estas notas sólo para recabar -- opiniones y formarnos con éstas un criterio más amplio independientemente de las dadas por el derecho.

Si bien es cierto, estas disposiciones no constituyen justificación alguna para maltratar a una persona sea o no menor de edad.

Pero siguiendo con la víctima menor de edad, la que no tiene responsabilidad alguna en la agresión de la que es objeto, toda vez que su desarrollo biopsicosocial es inferior a la del victimario, la que es superior y lo coloca en una marcada ventaja sobre su víctima.

Ante esta victimización por malos tratos en su mayor o menor grado, causan graves estragos irreversibles en la víctima y que conocemos como trastornos de la personalidad que alteran la personalidad limitando el rendimiento físico e intelectual predisponiéndole a la realización de conductas anormales, antisociales y aún más grave a victimizar a los menores al llegar a su etapa adulta.



El otro sujeto de la relación victimológica es el que analizaremos a continuación:

II.- EL VICTIMARIO.- Que es aquella persona o sujeto activo que victimiza a un menor a través de malos tratos, ocasionando un daño en la integridad corporal o emocional de éste.

El victimario regularmente mayor de edad; y si no lo es, posee un mayor grado de desarrollo físico y/o mental - que lo coloca en una amplia ventaja utilizándola para someter a la víctima a su libre albedrío a través de malos tratos, los cuales pueden ir desde simples agresiones de palabra, hasta agresiones de obra, es decir, lesiones simples o graves, incluso ocasionarle la muerte.

Al victimario lo encontramos regularmente en aquellos sitios en donde ordinariamente se desenvuelve la víctima.

Estos lugares principalmente son:

El medio familiar, el medio escolar, el medio laboral y por último la calle.

EL MEDIO FAMILIAR.- Dentro de este medio en sentido estricto, denominado, núcleo familiar, encontramos a los -

padres, padre y madre respectivamente, esta víctima incide en la mayoría de las agresiones, hecho que más tarde corroboraremos estadísticamente.

Es desgraciadamente en la célula básica de la sociedad, en la familia, en donde encontramos el mayor número de incidencia de victimización, obviamente la razón responde al hecho de que dentro de este medio, las pequeñas víctimas pasan la mayor parte del principio de su vida.

Es entonces cuando nos damos cuenta de que la mayoría de los victimizadores, se encuentran en los hogares, el resto se haya por ende en el exterior; escuela, trabajo, y en la calle.

EL MEMBRO ESCOLAR.- En este medio el victimario asume el papel de la persona que se dedica a impartir la educación a nivel escolar; el profesor, máxima autoridad dentro del aula de clases, sujeto que independientemente de gozar de una constitución biopsicosocial superior, se encuentra investido de un poder de autoridad del que muchas veces se vale para victimizar a sus alumnos, que en vez de inculcarles respeto y admiración, les infunde temor, desconfianza e inseguridad hacia él y hacia sí mismos.

Entre los múltiples tipos de maltrato más frecuentes en el ámbito escolar, podemos citar a los más comunes y -- frecuentes como lo son: El pegarlos con una regla en cualquier parte del cuerpo o con el borrador en la punta de -- los dedos, el jalarles las orejas o pelo, el hacerles cargar libros durante un largo período de tiempo en un rincón del salón de clases, todos estos castigos bajo la forma de maltrato.

El maltrato emocional actualmente es mucho más común y consiste por lo general en dirigir hacia el alumno, acot -- tos o palabras con la intención de abochornarlo o ponerlo en ridículo ante sus demás compañeros, todas estas situa -- ciones originan que el alumno se frustre y deprima cuando lo correcto es motivarlos y alentarlos para su mejor rendi -- miento en lugar de desmoralizarlos.

EL MEDIO LABORAL.- Aún cuando existen ordenamientos -- legales que protegen a los menores y que les prohíben la -- realización de determinadas actividades de trabajo se les emplea en éstas.

Además de la ilegalidad de empleos prohibidos para -- los menores, se les explota inhumanamente y todavía se les

maltrata utilizando a estas víctimas a su propia conveniencia personal, las que soportan tratos inhumanos carentes de sentido y los riesgos, ante la imperiosa necesidad de obtener dinero, poco, pero al fin y al cabo un alivio para sí o para su hogar.

Por último en la calle, la proyección que en ésta suele manejarse influye en las víctimas a través de los medios de publicidad y comunicación que dañan su estabilidad emocional tal y como lo vimos en el maltrato del ambiente social.

Hasta aquí, con lo que hemos visto anteriormente, podemos apreciar que independientemente de la ventaja de tipo biosicosocial del victimario sobre la víctima, encontramos otra ventaja más en la autoridad que se le otorga para desempeñar su actividad.

### CAPITULO III

## ANÁLISIS DE LA VICTIMOLOGÍA

### a) PERSONALIDAD DE LA VÍCTIMA.

La victimología estudia la personalidad de la víctima de una forma profunda para poder determinar y establecer los factores de victimización, por esto nuestro estudio -- victimológico requiere de la elaboración especial de un capítulo dedicado exclusivamente al análisis personal de la víctima a fin de conocer, establecer y comprender a fondo la conformación normal y anormal de los patrones de conducta comunes, los cuales se alteran al victimizar al menor -- adquiriendo irregularidades y anomalías en su personalidad.

Los estudios sobre personalidad se remontan a los primeros años de este siglo y solamente en los últimos treinta años han avanzado a pasos acelerados.

En la personalidad de la víctima, es decir del menor agredido encontramos un conjunto tanto de características físicas como afectivas y volitivas que representan su per-

sonalidad, la cual generalmente en todo individuo tiene su base durante su infancia, ahora observamos la formación de la personalidad en los menores, la cual se haya en proceso de adquirirla y determinarla.

Todo niño nace con cierto potencial exclusivo para él si es afortunado realizará eventualmente su potencial máximo desde el momento en que nace su ambiente físico y emocional, comienza a moldearlo.

Ninguna persona ha sido capaz de crear un clima perfecto para un menor, pero caso la mente y el cuerpo de éste son muy dóciles aunque con considerables reservas, el logro de la maduración no depende de un medio ambiental perfecto, sin embargo, las reservas y la ductibilidad de la psique no son ilimitadas y las condiciones ambientales adversas y prolongadas, pueden provocar una maduración incompleta y un desarrollo desviado.

Entonces definiremos a la personalidad como: "un conjunto de características afectivas e intelectuales, en tanto que es importante establecer la diferenciación del carácter: que es el modo peculiar de ser, reaccionar y --

sentir propio".<sup>37/</sup>

Estos aspectos pueden ser susceptibles de variar si se ve que al estar desarrollándose se vive dentro de un ambiente hostil carente de afecto y buenos tratos en donde el menor adquirirá una personalidad muy similar a la de los adultos que lo rodean, apagándose a las características de éstos.

Las características biopsicosociales de la víctima y de todo ser humano son la resultante de los agentes o factores, ya sean de naturaleza biológica, psicológica o social que se consideran determinantes en las etapas del desarrollo humano como predisponentes de las condiciones de normalidad y anormalidad.

El paso siguiente en nuestro análisis de la víctima es el de establecer la estructura y la integración de la personalidad comenzando por:

<sup>37/</sup> STACE SULLIVAN, Harry. "La Personalidad del Adolescente". Editorial Planeta, 2a. edición, Barcelona España, 1986, p. 72.



#### ESTRUCTURA DE LA PERSONALIDAD.

Hemos de considerar a ésta a partir del niño recién nacido, avanzando hasta los últimos años de la niñez, estudiaremos esta estructura en tres partes:

"La primera parte de la personalidad se forma por el id, que es el depósito de los instintos, que pueden definirse como los representantes mentales de urgencias que tienen una base somática del cuerpo."<sup>38/</sup>

"El ego se convierte en la segunda parte de la personalidad que sirve de mediadora entre el mundo instintivo interior y el mundo ambiental exterior. Es el asiento de la conciencia y en la porción de la personalidad a la que denominaremos el "yo".<sup>39/</sup>

En suma, el ego asume gradualmente su jerarquía como la porción racional, consciente y lógica de la personalidad.

Rige los métodos por los cuales el menor maneja sus impulsos instintivos, la forma en que confronta el mundo

<sup>38/</sup> M. FINCH, Stuart. "Fundamentos de Psiquiatría Infantil", Editorial Psique, 2a. edición, Buenos Aires, Argentina, 1980, p.14.

<sup>39/</sup> M. FINCH, Stuart. Op.cit., p. 14.

externo y su actividad motora, baso sus reacciones en la experiencia del pasado y al mismo tiempo en la situación actual.

Una de las principales funciones del ego es la formación de los mecanismos de defensa. Estos mecanismos son los métodos que operan inconscientemente en su totalidad mediante los cuales el ego reprime los impulsos instintivos inconscientes e indeseables.

Entre alrededor de doce mecanismos de defensa posibles, cada individuo tiende a depender solamente de unos cuantos y poco a poco estos mecanismos se tornan característicos a través de la niñez.

Las operaciones defensivas del ego comienzan durante la primera infancia y persisten para toda la vida. Desde el nacimiento en adelante, los impulsos instintivos presionan sobre el ego para descargarse; el ego embrionario acaba por considerar seguros y aceptables algunos de estos impulsos y les permite el acceso a la conciencia mientras que a otros, se los considera peligrosos y displacenteros y los reprime.

El ego por lo tanto se considera que erige sus meca-

mismos de defensa contra estos impulsos indeseables.

Para no extendernos demasiado sólo haremos una breve referencia a los mecanismos de defensa, toda vez que revisten una gran importancia en la personalidad del menor. Entre los que tenemos:

La sublimación.- Es una forma que ordena y remite la descarga de los impulsos instintivos.

La proyección.- Es por demás un mecanismo pre-coe - instintivo.

La introyección. Es una forma de introducir algo del mundo externo así mismo.

La identificación.- Que es la forma más refinada de - la introyección, consiste en adoptar las cualidades de otra persona y de convertir esas cualidades en parte - de la propia persona.

La identificación del agresor.- Este mecanismo es de vital relevancia bien pudimos haber lo tratado en la relación víctima---

victimario, pero es tema correspon--  
diente a la personalidad.

La víctima que es dependiente de los adultos, razón -  
por la cual se les coloca en la posición de tener que acep-  
tar pasivamente algo que se les hace activamente en nues-  
tro caso, malos tratos y sobre lo cual tienen poco o nada  
que elegir.

Muchas veces sus personalidades inmaduras corren peli-  
gro de ser arrolladas por alguna de estas situaciones. Es-  
ta identificación con el agresor es un intento por aliviar  
la situación traumática original, es entonces cuando, el -  
menor asume el papel del agresor en una situación equiva-  
lente a la original en la cual había actuado como persona  
pasiva, encontrándonos en este momento con el origen de la  
predisposición del menor maltratado a convertirse en victi-  
maria.

La regresión.- Es aquella forma en la que el menor re-  
gres a un plano de ajuste emocional -  
primitivo, por lo general, porque la -  
situación actual lo amenaza.

La formación de reacción.- Este estraña el desarrollo

de pautas obtensibles del carácter - que son lo contrario de los impulsos inconscientes inaceptables. Lo es en el caso del menor victimizado por -- los malos tratos que trata de defenderse de una situación hostil, tratando de agradar o tranquilizar al sujeto que le agrede.

La represión.- se define como un olvido inconsciente (La represión más común es en el menor más común).

La negación.- Es el mecanismo más común en los menores. Entraña la negación de la -- realidad de una situación y el reemplazo de la misma por algo más agradable. (Fantasías y juegos).

El volverse contra el "yo".- En este mecanismo los -- impulsos se reorientan contra uno -- mismo y no contra la persona de la -- agresión siendo ésta una inversión -- básica en todo sentido.

Un ejemplo al respecto es el caso del menor que es objeto de los malos tratos por su padre, a quien querría lesionar y castigar por igual y se golpea la cabeza para castigarse a sí mismo ante la amenaza de provocar represalias o la pérdida del amor, por esto el menor se vuelve a la hostilidad hacia sí mismo.

Muchas veces el volverse contra el "yo" señala el principio de un carácter masoquista y como tal, es el precursor de una dificultad emocional de relativa gravedad.

El aislamiento.- Es otro mecanismo en el cual existe una separación entre el contenido ideativo y el afecto que lo acompaña. Por ejemplo cuando el menor carece de emociones conscientes.

La racionalización.- Es el mecanismo ya próximo a la conciencia y casi todos los utilizan con cierta medida. Consiste en aceptar algún acontecimiento o acción cuyo perduradero motivo es emocionalmente aceptable.<sup>40/</sup>

40/ CER, M. FISCH, Stuardt. Op.cit., p.p. 16-23.

"El superego es la tercera parte de la estructura de la personalidad, intervienen principalmente el bien y el mal. Es en sí la proporción de la psiquis que juzga la aceptabilidad de los pensamientos, sentimientos y la conducta.

Durante los primeros años, el menor todavía no alcanza a estructurar totalmente su superego sin que lo comience a definir gradualmente donde no sólo debe responder ante sus propios padres o la sociedad, sino ante su propio superego por sus pensamientos, sentimientos y acciones. Solo una porción del superego es consciente, muchas veces denominaremos esta porción como conciencia.<sup>41/</sup>

Ahora pasaremos a la integración de la personalidad, una vez vista la estructuración de la personalidad.

#### INTEGRACION DE LA PERSONALIDAD.

Todo individuo al nacer cuenta con un equipo biológico heredado con determinadas y particulares características que identifican su constitución corporal de la que se deriva en el plano psicológico el temperamento, que durante su vida va imprimir un matiz emocional peculiar a sus

<sup>41/</sup> Ídem. p. 26.

acciones, es decir a su conducta.

Motivaciones y conductas se ligan en forma semejante a lo que en física se considera de causa a efecto, pero es tos impulsos instintivos y tendencias, pronto van a sufrir la influencia de experiencias vitales determinadas por el ambiente sociocultural que rodea a la familia.

Los impulsos primitivos y las experiencias vitales -- condicionan a los patrones de conducta que así pueden adquirir permanencia.

Ya comprendido lo anterior, sabemos que el medio familiar bien puede influir en la integración de la personalidad del menor positiva o negativamente, motivo por el cual lo estudiamos a continuación.

La familia; como unidad básica que permite al hombre ser y subsistir es la más antigua de las instituciones sociales humanas, dentro de ella el menor tiene su origen y puede satisfacer sus necesidades básicas para subsistir y desarrollarse y relacionarse con el mundo circundante.

Constituye el hábito esencial del crecimiento, de la



experiencia del fracaso, de la realización de la salud, de la enfermedad, asegura la supervivencia tanto individual como de la especie y permite desarrollar lo específicamente humano del menor que nace y que se desenvuelve en ella.

Las relaciones familiares influyen directamente en la formación emocional del menor. Habremos de referirnos a la relación marital, la cual es el eje central de las relaciones familiares; si es satisfactoria, propicia una familia sana; pero si es conflictiva en cualquier etapa de su desarrollo, afecta el funcionamiento de la familia, especialmente al menor.

Derivado de lo anterior tenemos que la importancia de los valores fundamentales dentro de este ámbito se traducen a la razón, el amor, la solidaridad, el respeto, el interés y conocimiento para la satisfacción de las necesidades físicas; se precisa la dotación de alimentos, la protección, los bienes materiales y la información, pero para satisfacer específicamente las humanas, se traducen a las siguientes: la comunicación verbal y no verbal y al interjuego positivo de estos valores.

La identidad psicológica de los padres y su relación influye y moldea al menor en su personalidad y este tan---

bién influye en ellos, pero no en la misma medida; en este intercambio el clima afectivo de la familia está en continuo desarrollo y cuando determina el desarrollo emocional del menor y de sus miembros.<sup>42/</sup>

#### b) TRASTORNOS PSÍQUICOS EN LA VÍCTIMA.

El término trastorno aplicado a la personalidad de la víctima expresa un problema emocional de la misma, una dificultad que puede deberse a un número de factores y que puede variar de leve a grave.

Todo lo que interfiera en la fisiología o integridad de un menor víctima de los malos tratos, da lugar a un trastorno psíquico, además de existir diversas dificultades funcionales provocadas por causas no orgánicas y atóxicas, que son el resultado directo de influencias ambientales sobre el menor durante su desarrollo emocional.

Algunos menores tienen mayor riqueza de cualidades -- que otros, unos tropiezan con circunstancias adversas, -- otra proporción aún mayor llega al mundo con cualidades potenciales buenas, pero encuentra un clima emocional que re

42/ Cfr. M. FINCH, Suardt, Op.cit., p.p. 177-182.

tarda y deforma el desarrollo de la personalidad.

Las diversas formas de maltrato que hacen víctima al menor traen como consecuencia que su personalidad se transforme y se trastorne.

El período de vida que comprende el nacimiento, pubertad e infancia es la etapa en la que el desarrollo de la personalidad del menor se encuentra en proceso y en estos primeros años de vida se efectúan hechos determinantes en el desarrollo del menor que van a ser los patrones iniciales de conducta y de su personalidad, así cuando el menor ha sido objeto de malos tratos son múltiples las alteraciones psíquicas que presentan por las agresiones que les infligen, esto les hace aceptar una imagen negativa de éstos, lo cual se exterioriza a la sociedad con desconfianza y recelo, hostilidad y venganza, lo que suele conducirlos a la realización de actos antisociales o a mostrar conductas anormales.

Es por esto que el menor adquiere conductas impropias, estos menores difícilmente hacen amistades, lo que reduce sus apoyos en ciertos momentos.

Las agresiones pueden ser esporádicas ó de tal manera

repetidas que van acentuando las lesiones, comprometiendo el desarrollo físico, mental y social y obviamente, deformando la personalidad del menor.

Los trastornos suelen dividirse en dos grupos:

- a) ORGANICOS.- Son todos aquellos trastornos entre los que figuran las enfermedades, lesiones, accidentes que han restringido la función fisiológica real del sistema nervioso central mismo.
- b) FUNCIONALES.- Son aquellos trastornos que comprenden -- los estados que se deben a un clima emocional perturbado, dentro del cual podemos encontrar los derivados de los malos tratos.

Estos anormalidades funcionales pueden ocurrir precoz o tardíamente en el desarrollo del menor y que pueden tener sobre su personalidad efectos que pueden variar de leves a graves, de lo que también podemos encontrar una combinación de ambos trastornos.

Los problemas de conducta son: "todas aquellas situaciones conflictivas y dinámicas resultantes de las actividades que el menor realiza fuera de las normas o rutinas -

de quienes lo cuidan o tienen a su cargo o quienes lo rodean y que no se consideran correctas o adecuadas de acuerdo a los patrones de conducta socioculturales del medio geográfico que habitan y de la época en que viven".<sup>43/</sup>

Esta definición involucra los elementos:

- El menor que se ubica en el problema.
- Las personas que lo califican o lo interpretan, --- adultos que lo rodean.
- Los patrones socioculturales que imperan en el sitio y en el momento.

Los problemas de conducta se clasifican en tres categorías:

- 1.- "Aquellos que afectan exclusivamente al sujeto.  
Por ejemplo: Angustia, ansiedad, temor, preocupación, etc., sin causar más proyecciones extrapersonales que la preocupación entre quienes los cuidan.
- 2.- Los que motivan desórdenes y molestias entre los

<sup>43/</sup> MALE, Pierre. "Psicoterapia del Adolescente", Editorial Planeta, 2a. edición, Barcelona-España, - 1985, p.p. 73-75.

que los rodean.

Por ejemplo: Desobediencia, pertinaz, distractibilidad en el salón de clases, tendencia en las dependencias, drogadicción, etc.

- 3.- Los que definitivamente ocasionan no solo molestias, sino también daño físico y caen por lo mismo en los terrenos de la delincuencia.

Por ejemplo: Hechuras, hurtos, destrucción, crueldad con los compañeros o hermanos, asociación delictuosa, etc.<sup>44/</sup>

Es entonces cuando podríamos decir que los trastornos psíquicos en la víctima no son sino consecuencia de los malos tratos físicos y/o emocionales que alteran la personalidad del menor.

Esas alteraciones son consecuencia de un sentimiento básico de inseguridad de profunda inadecuación y desamparo, ante personas muy poderosas que el menor no puede controlar y que se presentan en forma de agresividad, aislamiento, desviaciones sexuales, etc.

La agresividad en el menor es abierta, porque no es--

<sup>44/</sup> MALE, Pierre, Op.cit., p. 76.

ción inhibidos como los adultos, pudiendo expresar sus sentimientos, a veces, a través de actos hostiles de carácter antisocial. La falta de inhibición contribuye a todo tipo de agresión; cuando se extrema se olvidan los controles sociales; el sentido común es pobre expresándose abiertamente. Esta conducta agresiva abierta indica que el menor -- que la expresa tiene una alteración o perturbación, busca mediante de ella de autoproveerse y lograr de la aprobación al menos de sus compañeros; su necesidad es constante y se origina en él, profundo sentimiento de inadecuación -- junto con una situación básica de autodesprecio. Necesita probar constantemente su valor ante sí y ante el mundo y es por eso, que mediante la agresión halla la forma de lograr la atención que le permite cierta revancha por sus sufrimientos.

El adolescente que se aproxima a la madurez aprende a controlar sus acciones, pero cuando la agresión continúa -- más allá de la pubertad se debe considerar al sujeto como infantil, inmaduro, mal adaptado.

La autoagresión es destrucción contra sí mismo, se manifiesta en autocastigo, en la incitación del ataque, accidentes provocados y depresión, esta última se expresa en -- constante infelicidad; el niño se muestra apático, indife-

rente, con aire de aburrimiento, se siente sin valor, lleno de angustias. Se castiga como resultado de un complejo de inferioridad basado en el razonamiento incónciente de culparse, de no merecer y de no tener el amor que necesita.

Las deformaciones y defectos físicos pueden dar origen a la mala adaptación por el menor que los posee y puede agredir o aislarse como compensación de un complejo de inferioridad.

Los trastornos psíquicos en las anomalías sexuales constituyen un amplio problema de mala adaptación y se expresa en forma de obsesiones: juegos sexuales excesivos, masturbación, homosexualidad y prostitución.

Las relaciones afectivas causarían modificaciones en sus primitivas necesidades antisociales, transformarían estos impulsos y los convertiría en los primeros vínculos de adaptación a personas amadas y temidas a la vez.

En cambio el desamparado o abandonado, se resista a todo intento de incorporación al ambiente que le rodea, no logra controlar sus impulsos, ni aplicar su energía a los fines de la sociedad, porque se niega a tolerar las restricciones que exige a la comunidad.



La orfandad constituye otra causa probable de la delincuencia, toda vez que el huérfano no posee la consiguiente experiencia de la primera adaptación impulsiva a las personas amadas con autoridad, que son los padres.

**c) PREDISPOSICIÓN DE LA VÍCTIMA A CONVERTIRSE EN VÍCTIMARIO Y A LA REALIZACIÓN DE CONDUCTAS ANORMALES Y ANTISOCIALES.**

Una vez que conocemos lo que es la personalidad, su estructura y su integración, así como los elementos que influyen para determinar su desarrollo normal o anormal, pasaremos a analizar la repercusión de los malos tratos en la personalidad del menor.

Esta victimización física y/o emocional, cuando revierte gravedad da lugar a un trastorno psíquico en la víctima que altera y desvía su personalidad lo cual a largo o corto plazo tiene trascendencia en su comportamiento y vida social.

Los estudios e investigaciones victinológicas han sido elaborados conjuntamente con el apoyo de otras áreas: (Sociología, Psicología, Psiquiatría, Medicina y Trabajo Social), indican que el origen de las conductas anormales

y antisociales se encuentran determinados por los siguientes factores:

- Sociales
- Económicos
- Culturales
- Familiares.

Pero al profundizar más esta investigación en relación al futuro del menor maltratado los resultados no resultan nada prometedores ni alentadores, pues se encontró dentro de estos factores aunados a la victimización un pregrado de disposición.

Esta predisposición gira en torno al daño emocional o trastorno psíquico que se infiere a la víctima que modifica los patrones normales de conducta, conduciendo a manifestar las siguientes tendencias:

- A presentar conductas anormales
- A realizar conductas antisociales
- A convertirse en victimario

Para lograr entender estas tendencias y distinguir las

unas de otras nos abocaremos a cada una de ellas por separado.

**LAS CONDUCTAS ANORMALES.**- A las que definimos como: Aquellas actitudes que en los menores no suceden ordinariamente por lo que respecta a su comportamiento natural sin que sean consideradas graves.

Ejemplificativamente podremos mencionar a los menores inquietos, desconfiados, temerosos, inseguros, reservados, dependientes, etc.

Comunmente estas características y otras más nos muestran que son maltratados aunque en menor grado, las particularidades son principalmente carencias afectivas y de carácter agresivo, desordenado y falta de cuidado personal, todavía podríamos mencionar muchos otros pero estos tan solo son ejemplos.

Estas conductas anormales se presentan dentro del hogar y fuera de él, ya sea en la calle o en la escuela, pero indudablemente en el medio externo se refleja lo que le sucede o le ha sucedido en el hogar.

Dentro del medio escolar estas conductas demuestran un comportamiento problemático, consecuencia de los malos tratos cuyo comportamiento puede ser originado precisamente por estos actos violentos aunque de alguna manera ya son consideradas conductas cotidianas dentro del aula escolar.

Habida cuenta de que las víctimas que los sufren carecen de una formación adecuada, de una educación basada en el afecto que les permita desarrollar interés por el estudio.

Es por tanto que los menores victimizados no encuentran estímulo ni reconocimiento a sus esfuerzos; sólo conciben la indiferencia, la crítica y el desprecio, se sienten rechazados por los adultos y se proyectan hacia los demás con agresividad o desconfianza.

Por otra parte su estado emocional es de gran tensión y angustia lo cual impide una conducta escolar positiva, además son generalmente víctimas del maltrato alimentario y en consecuencia mal nutridos en donde sus posibilidades de aprendizaje disminuyen considerablemente que son desahuciados y que viven en malas condiciones de vivienda, todo lo cual contribuye aún más a que realicen conductas anormales.

les traducidas a las deficiencias escolares.

Finalmente como ya se expresó, el maltrato puede producir también lesiones cerebrales que impiden todavía más el desarrollo normal y que con todo y ellas asisten a la escuela y se les exige cuando no está por ellos rendir más.

En términos generales el ámbito familiar y el social moldean la personalidad del menor, este último constituye el escape de la victimización.

Esta misma predisposición da lugar a los niños de la calle, esta infancia callejera es la población más evolucionada del sector marginado. Estas víctimas han sido capaces de romper, de salir de su hogar, de hacerse cargo de sí mismas y ello es una respuesta de evolución social.

Otros muchos menores, en cambio, se quedan en sus casas teniendo como triste destino, el de llegar al hospital víctimas de la agresión.

El menor de la calle es calificado un líder en potencia, un ser que ha sido capaz a veces a la temprana edad de seis años de cuestionar su realidad, empezando por algo

tan difícil de cuestionar incluso para muchos adultos como lo es la familia.

Analadas sus alternativas de realización como ser humano, resulta una decisión inteligente y madura que el menor abandone a su familia y opte salir a la calle.

Tradicionalmente se ha aceptado la ignorancia del aspecto histórico del niño de la calle, ya que por la ausencia de su conceptualidad de su naturaleza real o bien como resago institucional en la comprensión y legitimación de su tipicidad social cuyas condiciones de vida son precarias y se les ubica en los grupos de altos riesgos de mortandad sin fines que les permitan satisfacer sus necesidades más elementales a las que tiene derecho todo menor.

Estas carencias van desde la vivienda, alimentación, protección legal, educación, trabajo y mucho más importante, la falta de afecto que los estremece en sus vivencias cotidianas empujados de agresiones, frustraciones, persecuciones, interrogatorios, torturas y abuso.

Todo esto agregado a su desguste de hiperactividad, migratoria por las calles, en donde lo más codiciado es su

libertad, único valor que les pertenece por habersele ganado en su lucha infantil y que parece estar dispuesto a defender hasta sus últimas consecuencias.<sup>45/</sup>

**LAS CONDUCTAS ANTISOCIALES.** - A las que definimos como: "Aquellas conductas contrarias a las normas medias de vida espiritual, moral y material de un conjunto humano en un momento dado opuesto a esa misma sociedad, al orden social."

Es conveniente establecer y relacionar las diferencias existentes entre la conducta antisocial, las infracciones y el delito.

Anteriormente vimos lo que es una conducta antisocial la cual puede revestir una menor o mayor gravedad, un ejemplo de acto antisocial lo puede ser el defecar en la calle o el cometer un menor un ilícito que se traduce a una infracción y no a un delito por las siguientes razones.

Se determinan infracciones por la "Ley que crea los consejos tutelares en el momento en que un menor infringe las leyes penales o los reglamentos de policía y buen gobierno o manifiesta otra conducta que haga presumir, fun-

<sup>45/</sup> Cfr. BARCEÑA G., Andrés Op. Cit. p.p. 16-19

damentalmente, una inclinación a causar daños, así mismo, a su familia o a la sociedad.

Por otro lado el Código Penal define que el término de delito es aplicable a las personas imputables y se determina como el acto y omisión que sancionan las leyes penales. (art. 7 c.p.)

De esta breve referencia podemos decir lo siguiente:

Puede haber conductas antisociales sin infracciones o delito; pero no puede haber infracciones o delito sin una conducta antisocial.

En cuestión de menores infracciones se han hecho patentes los antecedentes del maltrato físico y psíquico; así, posteriormente surgen los estudios que relacionan el abuso de menores y su posterior antisociabilidad.

Los muchos errores de los adultos, como lo son malos tratos y las prohibiciones arbitrarias, impuestas desde la infancia mediante el terror como maltrato emocional y que para la edad del menor éste va secretamente abrigando pensamientos y realizando acciones de carácter antisocial pa-



ra prestar solo una desobediencia externa, de esa conformidad exterior va levantándose una barrera entre la víctima y el victimario, bien pudiera ser hijo y padre que se niegan a ser humanos razonables, al mismo tiempo que una nube de sueños, ilusiones, propósitos, ideales, pensamientos de anhelos, bullen en su mente y agitan sus corazones hasta que llega la trágica oportunidad para la acción enérgica, independientemente y libre, en que estallan en actos antisociales víctimas de la opresión y de los malos tratos, que rompen los frenos íntimos de la voluntad de carácter que gobierna la conducta.

La misión de ilustrar, aconsejar, proteger y dirigir-- les es muy distinta a la de prohibir, amenazar y castigar.

La primera implica tacto, simpatía y respeto, la segunda coacción, mandato, tiranía; es torpeza criminal poner frente a la víctima todos los aspectos negativos de la vida.

La realidad enseña que la existencia de menores cada día en una mayor proporcionalidad se desarrolla en la amorosidad, inmoralidad y en la ilegalidad. No ha de extrañarse entonces que la conducta antisocial de los menores -

es uno de los problemas mas serios del país, es por lo tanto imprescindible darles atención urgente en base a su creciente gravedad.

Se cuestiona que la antisociabilidad es vista como: - "síntomas de un psiquisís enferma producto del periodo crucial en que se vive, pero lo mas alarmante es que esta situación tiende a extenderse y chondarse más y más. Esta conducta antisocial no se produce en el vacío, siempre se encuentra íntimamente ligada al mundo de los menores y los adolescentes, a sus condiciones fisio-psíquicas, sociales y económicas que nos aprisionan además de los malos tratos de los que son objeto las pequeñas víctimas". 46/

La antisociabilidad de los menores ha adquirido en esta época un sello peculiar, que la hace distinta, llama la atención el aumento de los actos antisociales cometidos por los menores, nos referimos a una modalidad de la antisociabilidad que es la que se realiza en forma colectiva, buscando en ella aspectos de los que carecen, incluyendo - buenos tratos y comprensión y que por su naturaleza causan una justificada intranquilidad.

46/ SMITHE ALMAN, Julio. "Nuevas Modalidades de la Antisociabilidad de los Menores". Revista Jurídica, número III, Lima Perú, 1981, p 165.

Esta manifestación es relativamente reciente ya que ha llegado a obtener una múltiple fisonomía cada vez más peligrosa.

Un documento define a las pandillas como: "grupos colectivos antisociales que suelen integrarse con finalidades muy disímiles. Pero en todo caso son revelaciones naturales nacidas de la necesidad que tiene todo menor de unirse con sus iguales". <sup>47/</sup>

Esta integración evidentemente es elevada por la psicosis tensa, inconforme y frágil, mostrando una irregularidad en los menores a causa de los malos tratos por lo que en la calle suele mostrar una liberación de lo que le acontece en casa.

Generalmente las pandillas se encuentran perfectamente bien organizadas y poseen objetivos claramente definidos. Las antisociales siempre se encuentran bajo la dirección de un jefe y actúan con violencia inusitada, con una crueldad que admira, pero con la finalidad de sus actos son poco entendibles y todo lo hacen sin ninguna comisera ción.

47/ SMITH ALMAN, Julio. Op. Cit., p.163

Un complejo de frustración da regularmente origen a actitudes agresivas en cuyo fondo laten subconscientemente sentimientos de amargura y resentimiento.

La anarquía, la injusticia social, la colonización, en todas sus formas, los desajustes emocionales y psíquicos en todas las grandes ciudades, con otras causas de que estos grupos predominan e invaden las calles.

#### **PREDISPOSICION DE LA VICTIMA A CONVERTIRSE EN VICTIMARIO**

La tendencia a que se predispone el menor que es victimizado por los malos tratos de convertirse en victimario al llegar a su etapa de adulto obedece a un trastorno psíquico.

Esta predisposición bien podría culminar en la consumación de un delito y hablamos de tal por ser atribuible a un sujeto imputable o mayor de edad que se constituye en victimario al causar un año.

Pero este no es el caso, puesto que nos referimos específicamente a la víctima agredida que a largo plazo se transforma en agresora, en la misma forma y medida en que

lo fueron con ella.

La base de esta predisposición tiene su fundamento en los resultados obtenidos de los estudios, psicológicos, sociológicos, pedagógicos y de Trabajo Social, pero en especial por los psiquiátricos que han revelado que un porcentaje muy elevado de víctimas de los malos tratos se predispone a ser agresivos y violentos al ir acumulando las experiencias traumáticas guardando en su interior rencor y que en el futuro suelen reflejar, pudiéndolo hacer con sus propios hijos o con los menores que se encuentren a su alrededor.

Una investigación realizada al respecto nos dice:

"Las circunstancias del maltrato convierten a los niños golpeados de hoy, en hombres golpeadores del mañana" <sup>48/</sup>

De esta manera también se puede etiquetar a los menores maltratados para que se les adjudique la etiqueta de padres golpeadores.

48/ MARCOVICH E. Jaime. "El Maltrato de los Hijos", Editorial Planeta, 2ª edición, Barcelona-España 1985. P. 73

Esta tendencia a la predisposición de ser victimizador de menores se liga estrechamente en la raíz de las experiencias traumáticas que vive en el presente y que en el futuro aplica.

Esta situación la podremos ejemplificar evocando el caso del niño que había sido cruelmente maltratado que se encontró golpeado y sangrante en el baño de una central camionera y que había sido golpeado y torturado psicológicamente, quien dijo:

"Pero cuando yo sea grande esto se va a acabar"

Este caso relatado por la revista procesa de cual sabemos no es el único pero es tan solo un ejemplo de la predisposición a la que se sujetan los menores luego de victimizarlos, este menor en sus palabras denota sentimientos de rencor y venganza, lo que le limitará en su desenvolvimiento y repercutirá a lo largo de toda su vida, cuyas consecuencias pueden ser la predisposición, una de ellas es el riesgo de convertirse en victimario de menores, reflejando de alguna manera sus experiencias cuando éste llegue a la edad adulta, así mismo también se predispone a la manifestación de conductas anormales y de conductas antisociales.<sup>49/</sup>

<sup>49/</sup> Cfr. BARCENA G., Andrés Op., p.p. 18-20

d) ANEXOS.

Esta última parte del capítulo en que se analiza a la víctima, fue creada con el fin específico de complementar el capítulo, toda vez que en determinado momento podríamos haber omitido dato alguno que sea de gran relevancia en -- nuestro análisis y que en esta última parte aclararíamos o agregaríamos para con esto buscar una mejor comprensión -- del tema así como para acercarnos más a la realidad social de esta problemática a través de lo anteriormente analizado, a lo que le sumamos una serie de datos estadísticos -- apartados por los diversos estudios y que corroboraremos -- aplicando posteriormente datos obtenidos por una aporta-- ción personal consistente en una pequeña investigación de campo.

Por lo pronto comenzaremos por establecer los resulta-- dos obtenidos por algunos estudios:

En cuanto a los tipos de maltrato, se dice que en Mé-- xico, cada año aproximadamente 6 millones de niños son bru-- talmente agredidos.

Más de la mitad de ellos, desde recién nacidos hasta los 4 años de edad.

El 42% muere por ahorcamiento, heridas de objetos -- pentecostantes y de bala, asfixiados, encerrados en baules, closets o congeladores.

La gama de maltrato a que son sometidos los menores -- asombraría la imaginación del más sádico de los torturadores; amarrados a los animales (perros, ratas y cerdos), -- víctimas del canibalismo, muerte por mordidas, quemaduras de cigarros, de hierros calientes, azotes con reatas, cuerdas y varas mojadas, intoxicados por barbitúricos o hierbas, asfixias por bolsas de plástico, martillatos, abandonados en portales.

El maltrato del menor en el hogar es uno de los ejemplos más trágicos de la humanidad, es el más oculto y menos controlado de los crímenes violentos.<sup>50/</sup>

El maltrato físico se identifica con la presencia de magulladuras, ronchas en la piel y cicatrices. Las magulladuras al nivel de los glúteos o en la parte inferior de la espalda siempre están relacionadas con un castigo. También pueden concentrarse huellas de los dedos y del pulgar

<sup>50/</sup> Cfr. BERNARDI, Patricia. "Los Niños Maltratados", Revista Interviu, número 1315, MEXICO, 1986, p.p. 46, 49.



en los brazos de los niños que fueron bruscamente sarandeados.

Aproximadamente 101 de los casos de maltrato físico son quemaduras, el tipo más frecuente son las producidas por el cigarrillo.

Las lesiones oculares incluyen hípcnas, dislocaciones del cristalino y de la retina, más de la mitad de este tipo de lesiones provocan un trastorno permanente de la visión en uno o ambos ojos.

El traumatismo en concepto de su mortandad y de sus graves secuelas es el que ocasiona un hematoma subdural. Estos menores a menudo se presentan con coma y convulsiones otros tantos presentan fracturas craneales después de haber sido golpeados contra una pared o contra una puerta, más de la mitad no presentan fracturas.

En ocasiones suelen llamarse espontáneos los hematomas subdurales sin fractura evidente, pero recientes estudios demuestran que éste responde también etiológicamente a un violento sarandeo. La rápida aceleración o desaceleración de la cabeza al aumentar o disminuir el sarandeo origina un desgarré en las venas anastomóticas con la fer-

nación de una hemorragia que desemboca en el espacio subdural, usualmente en forma bilateral. Las hemorragias retinianas, casi siempre están presentes y este hecho ayuda a establecer el diagnóstico.

Los estudios de estos resultados en cuanto a la edad nos revelan que los menores agredidos en su mayoría (23%) son menores de 4 años.

(174) tenían menos de tres años, no se observa ninguna diferencia significativa en relación al sexo, solo en cuanto al maltrato sexual en donde la mayoría de las agresiones, son sobre pequeños del sexo femenino, lo que si es curioso, es que las familias de muchos hijos, una sola sea el blanco de las agresiones.

(324) de estos menores victimizados quedan con lesiones permanentes y hasta inválidos de por vida, lo más increíble de estas investigaciones es que muchas lesiones, -- son provocadas a propósito por los padres, deformándoles las piernas o brazos para que los niños puedan "trabajar" como peñeros.

Para abundar más otro estudio nos dice que la 1/3 parte de las víctimas se haya por debajo de los 3 meses de vi

da; otra 1/3 parte de los 6 a los 3 años de edad y por último la restante en mayores de 3 años.

La mayor parte de ellos se ignora la causa, son voraces tal y como lo demuestran las estadísticas victimológicas en un 77.86% son del sexo masculino, mientras que un -- 22.14% son del sexo femenino.<sup>51/</sup>

Así mismo el daño emocional se detecta cuando los menores presentan un aspecto triste, indiferente, temeroso, -- asustadizo, descuidado o agresivo y estas características -- bien pueden ser las consecuencias de traumatismos y negligencias, tanto afectivas como alimentarias y también suscitan trastornos de conducta, así como debilidad mental y -- anemia aguda.

Ahora bien, ampliaremos y apoyaremos los datos anteriores en base a nuestra investigación de campo.

Para la obtención de los datos en esta investigación, se utilizó un cuestionario\* de aplicación a menores dividido en tres partes. La primera en que se buscaron datos ge-

\* Se anexa formato al final del capítulo.

51/ Cfr. VANUGHAN Mc KAY, Nelson. Op.cit., p. 106.

nerales en relación al núcleo familiar a fin de conocer su integración.

La segunda parte fue formulada en relación a la victimización por los malos tratos para detectar a éstos y a quienes los inferían, en qué lugar, el tipo de éstos y su etiología.

Y por último en su tercera parte se buscó realizar preguntas un tanto especiales.

Los cuestionarios formulados fueron aplicados a menores de distintas zonas y de diferentes niveles económicos. Siendo éstos:

- 1.- Nivel bajo (Cd. Nezahualcóyotl) zona en la cual se aplicaron 100 cuestionarios.
- 2.- Nivel medio (diversas zonas) en donde se aplicaron 100 cuestionarios.
- 3.- Nivel alto (Coyoacán y Satélite) zonas donde también se aplicaron 100 cuestionarios.

En Ciudad Nezahualcóyotl los resultados obtenidos en los cuestionarios aplicados fueron:

Resultados de la primera parte del cuestionario en relación a la integración del núcleo familiar:

a) El 42% de los menores vive tan solo con su madre.  
33% vive con ambos progenitores.  
25% vive con algún familiar o amigos.

b) El 76% de los menores vive con una familia desorganizada y de deficiente integración.  
24% en una familia de integración regular.  
3% en una familia de integración aceptable.

Resultados de la segunda parte del cuestionario en relación a los malos tratos.

a) El 48% de los menores habían sido victimizados por malos tratos.

b) El 41% de incidencia de victimización corresponde a la madre.  
27% al padre.  
10% a alguna otra persona.

c) Lugar de victimización:  
El 62% en el hogar.  
33% en la calle.

d) Tipo de maltrato:

El 81% se presentó en forma de maltrato físico.

e) Motivo que daba lugar a los malos tratos:

El 51% se debía a problemas mal canalizados.

29% por la adicción a algún vicio (en su mayoría de ocasiones se debía al alcohol)

11% a otras causas (travesuras)

Tercera parte del cuestionario (preguntas especiales)

El 85% de los menores recordaba en especial algún tipo de maltrato. La razón era obvia pues respondía a esta situación a que se le había maltratado de tal manera, que se le había traumatizado.

El 21% de los menores llevaba consigo una cicatriz o herida como resultado de los malos tratos.

En las diversas zonas de nivel económico medio, obtuvimos los siguientes resultados:

Resultados de la primera parte del cuestionario en relación a la integración del núcleo familiar:

a) El 81% de los menores viven con ambos progenitores.

13% carecen de uno u otro progenitor.

61 vive con algún familiar o amigo.

b) El 29% de los menores vive con una familia de buena integración familiar.

64% de una integración regular.

7% de una integración deficiente.

Resultados de la segunda parte del cuestionario en relación a los malos tratos:

a) El 58% de los menores había sido victimizados por malos tratos.

b) El 31% de la incidencia de victimización corresponde a la madre.

18% al padre.

6% a algún familiar u otra persona.

c) Lugar de victimización:

El 42% se dio en el hogar.

22% en la calle.

5% en la escuela.

d) Tipo de maltrato:

51% se presentó en forma de maltrato físico.

a) Motivo:

El 42% por problemas mal canalizados.

10% por adicción al alcohol.

8% por problemas diversos (travesuras).

Tercera parte del cuestionario (preguntas especiales):

Del 58% de los menores que habían sido victimizados,

41% recordaba algún tipo de maltrato especial.

El 8% llevaba consigo huellas materiales del maltrato.

En Coyacán y Satélite, zonas escogidas como un nivel alto, de las que se obtuvieron los siguientes resultados:

Resultados de la primera parte del cuestionario en relación a la integración del núcleo familiar:

a) El 86% de los menores vive con ambos progenitores.

11% carece de uno u otro progenitor.

3% vive con algún familiar.

b) El 61% de los menores vive con una familia bien integrada.

23% vive con una familia de integración regular.

16% vive con una familia en donde la comunicación es deficiente, aunque la organización es regular, es decir la integración, porque de éstos 16% care-



ce uno u otro progenitor.

Resultados de la segunda parte del cuestionario en re  
lación a los malos tratos.

a) El 21% de los menores había sido victimado por los  
malos tratos.

b) El 12% de incidencia de victimización corresponde  
a la madre.

7% corresponde al padre.

2% a otros sujetos.

c) Lugar de victimización:

El 16% de los malos tratos se dieron en el hogar.

3% en la calle.

2% en la escuela.

d) Tipo de maltrato:

El 16% de los malos tratos se presentó en forma de  
maltrato físico.

6% se presentó en forma de abandono emocional.

e) Motivo que daba lugar al maltrato:

El 16% se debía a problemas mal canalizados.

3% a la adicción al alcohol

21 a diversos.

Tercera parte del cuestionario (preguntas especiales)

Del 211 de menores que habían sido maltratados, el -- 191 recordaba y tenía presente el momento en que fueron maltratados alguna vez, además que la mayoría de éstos hacía hincapié a su abandono emocional por parte de sus padres.

El mismo tipo de cuestionario empleado anteriormente fue aplicado a 100 menores infractores, los cuales fueron escogidos al azar en el Consejo Tutelar para Menores Infractores del Distrito Federal.

La aplicación de estos cuestionarios nos hizo suponer que se obtendrían resultados de gran utilidad e interés en nuestro análisis.

Los resultados de la primera parte del cuestionario en relación al núcleo familiar fueron:

- a) El 37% de los menores vivía con ambos progenitores.
- 18% con solo su madre.
- 7% con solo su padre.
- 27% no tenía hogar.

- b) El 19% vivía con una familia bien integrada.
  - 33% de integración regular.
  - 58% de integración deficiente.

Resultados de la segunda parte del cuestionario en relación a los malos tratos.

- a) El 91% de los menores había sido victimizado por los malos tratos.

- b) El 46% de incidencia de victimización corresponde a la madre.
  - 13% al padre.
  - 31% a otras personas.

- c) Lugar de victimización:

- El 46% de los menores había sido victimizado en el hogar.
- 36% en la calle.
- 9% en otros sitios.

- d) Tipo de maltrato:

- El 89% de los malos tratos se presentó en la forma física.

- e) Motivo que daba lugar a los malos tratos:

El 59% obedecía a motivos de problemas mal canalizados.

29% por motivos de adicción a algún vicio.

21% por travesuras.

Tercera parte del cuestionario (preguntas especiales)

El 87% de los menores entrevistados recordaba de una forma muy especial los malos tratos que le había proferido.

A preguntas especiales el 32% de los menores había abandonado su hogar, a causa de los malos tratos.

Así también se observó que el 90% de los problemas de los menores infractores, se presenta a la edad crítica de la adolescencia y que son más precoces o sensibles a esta etapa biológica del desarrollo las niñas que los niños.

Las infracciones más frecuentes que se presentan en este tipo de menores son:

42% robo y tentativas.

26% conductas irregulares (adicciones, vagancia, etc.)

19% lesiones.

10% D.F.A.

3% homicidio.

Todos estos datos estadísticos, tanto los aportados por diversos estudios como los obtenidos por nuestra investigación de campo, nos dan una panorámica real de la victimización del menor por los malos tratos y su riesgo de predisposición a convertirse en victimario o a realizar conductas anormales o antisociales.

**CUESTIONARIO**

No. \_\_\_\_\_

MEMBROS \_\_\_\_\_

EDAD \_\_\_\_\_

LUGAR \_\_\_\_\_

**I.- EN RELACION AL NUCLEO FAMILIAR:**

a) ¿Con quién vive?

Madre  
Padre  
Otro

b) Ambiente y Organización Familiar

Buena  
Regular  
Mala  
Otro \_\_\_\_\_

**II.- EN RELACION A LOS MALOS TRATOS:**

a) Ha sido objeto de malos  
tratos

Si  
No

b) Por quienes

Madre  
Padre  
Otro \_\_\_\_\_

c) En qué lugar

Hogar  
Escuela  
Otro \_\_\_\_\_

d) Tipo de maltrato

Físico  
emocional  
especificar:  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

e) Motivo \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

**III.- PREGUNTAS ESPECIALES:**

a) ¿Recuerda en especial algún tipo de maltrato? y ¿por qué?

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

b) ¿Qué propone para evitar los malos tratos?

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

OBSERVACIONES: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

## CAPITULO IV

## ANALISIS DEL VICTIMARIO

### a) PERSONALIDAD DEL VICTIMARIO.

Este capítulo al igual que el anterior está dedicado exclusivamente al análisis del otro sujeto de la relación victimológica; al sujeto activo y que para efectos de --- nuestro estudio se le denomina propiamente: "victimario".

Así mismo como anteriormente lo establecimos, el victimario es aquel individuo que realiza una conducta de acción u omisión intencional dirigida a dañar al menor.

Para la realización de cualquier análisis de problemas de tipo emocional en el menor, en nuestro caso la predisposición, debe estudiarse concientemente la personalidad del adulto en nuestro caso del victimario.

Resulta obvio que para entender básicamente el desarrollo de los menores, sus problemas y trastornos emocionales se debe de poseer un conocimiento de la personalidad del sujeto que suele victimizar al menor.

La personalidad del victimario que tiene su base du-



rante sus primeros años de su vida tal y como sucede con la víctima y con todo ser humano en general, motivo por el que seremos más breves en su análisis ya que para comprender la formación de la personalidad del victimario, tendríamos que remontarnos a su infancia, etapa de la cual entenderemos fácilmente toda vez que ya contamos con los elementos necesarios al analizar la personalidad del menor.

Comunmente los victimarios presentan en su comportamiento, características similares entre sí, siendo las más frecuentes las siguientes: Trastornos de tipo psíquico, psiconeuróticos, trastornos de la personalidad, esquizofrénias, trastornos psicofisiológicos o podemos encontrar una amplia combinación de estos trastornos de las que son objeto de estudio en el siguiente inciso relativo a los trastornos en el victimario que constituyen el motivo de que las pequeñas víctimas, sean el blanco de los problemas emocionales de los victimarios.

Este comportamiento no reflejará obviamente estas dificultades, sin embargo, porque éstas se enfocan hacia el menor en un plano inconsciente, aunque no siempre sucede así, pues luego se denota toda la ardua intencionalidad de dañar a los pequeños.

Ahora haremos un análisis tridimensional procurando abarcar una amplia gama de factores y características del victimario, partiendo por sus particularidades individuales, para después seguir con las familiares.

#### PARTICULARIDADES INDIVIDUALES EN EL VICTIMARIO.

Las características más comunes que suelen aparecer en el victimario son: Inteligencia poco desarrollada, conducta delictiva, prostitución, falta de adaptación social, inmadurez emocional, impulsividad, inocencia, falta de dignidad, de metas positivas, problemas conyugales y familiares, en general, aislamiento, soledad y fuertes sentimientos de impotencia y frustración.

En términos generales este es el cuadro que presentan los sujetos victimizadores, no obstante, en ocasiones los victimarios poseen una muy desarrollada inteligencia con una muy buena preparación, incluso profesional, aparentemente bien adaptados y sin problemas económicos, pero que se conducen agresivamente hacia los menores, tal vez porque sufrieron una infancia difícil (proyección) o piensan que la educación debe ser severa.

#### PARTICULARIDADES DEL VICTIMARIO EN LA FAMILIA.

Si mal no recordamos, sabemos que el mayor número de

incidencia de victimización al menor, lo encontramos en el núcleo familiar, dentro de éste regularmente el victimario asume el papel del padre o la madre, pero también lo puede ser los padrastros, hermanos mayores, abuelos, tíos, etc.

En lo sucesivo ampliaremos todavía más nuestro conocimiento de la manera en que el victimario influye en la personalidad de la víctima, personalidad que en el victimario se haya casi totalmente definida y establecida.

Los individuos más importantes en la vida del menor - resultan ser todos aquellos que se hayan en torno a éste, pero esencialmente los que asuman el papel de progenitores.

Existen menores cuyo riesgo de predisposición a conductas anormales y antisociales, surgen derivados de algún hecho accidental o traumático externo totalmente independientes de las personalidades de los padres, pero éstas son excepciones.

El menor nace en su familia dotado de ciertos potenciales constitucionales y que en lo sucesivo, el ambiente creado por los padres en el hogar determinará en gran medida lo bien o mal que se desarrolle su personalidad.

En las primeras fases del menor, particularmente durante su primer año de vida, la personalidad de la madre reviste primordial importancia, pero en los años subsiguientes la personalidad del padre ejerce mayor gravitación sobre el desarrollo del menor.

El clima emocional de la familia podría definirse como el tono emotivo global del hogar, todo miembro del hogar contribuye a crear este clima, pero los padres y su ajuste emocional entre sí, son los factores determinantes del aura familiar.

Si el clima familiar es confortable y estable, el desarrollo de la personalidad del menor será estable y normal, pero si el clima de éste es desdichado, en cambio, se ve víctima de circunstancias sobre las cuales no tiene dominio y que envolverá su desarrollo emocional.

La mayoría de los adultos son capaces de procrear físicamente, sean casados o no y estén emocionalmente maduros o no.

Una pareja joven puede casarse y criar a sus hijos con éxito, pero el matrimonio y la procreación también son accesibles para personas gravemente dispostas y predis-

puestas de maltratar a sus hijos y torturarlos, toda vez que son incapaces de proporcionar un clima emocional para sí y mucho menos uno para ellos mismos.

En ocasiones los progenitores muestran actitudes en las que la madre acepta con dificultad su papel femenino y que alberga un inconciente resentimiento hacia los hombres por lo que tendrá dificultades para alcanzar una relación normal con sus hijos y éste reaccionará a su vez contra su inconciente hostilidad.

El padre cuya conducta parece excelente y merece el respeto de la comunidad, podrá estar defendiéndose contra tendencias antisociales inconcientes, por lo tanto superficialmente acepta y fomenta un comportamiento delictivo en sus hijos, aunque él mismo sea el ejemplo de la antítesis de ese comportamiento. Este menor podrá entonces identificarse con los impulsos antisociales inconcientes de su padre y ponerlos en práctica.<sup>52/</sup>

#### b) TRASTORNOS DEL VICTIMARIO.

Los trastornos como ya lo expusimos son alteraciones

<sup>52/</sup> Cfr. M. FIRCH, Stuardt, Op.cit., pp. 11-12.

emocionales, en este caso es el otro sujeto de la relación victimal el sujeto activo.

Así pues, el victimario es objeto de nuestro análisis toda vez que la mayoría de estos sujetos cuentan con una problemática interna que resulta la causa directa que origina que sobrevengan los malos tratos.

Existen innumerables desequilibrios sociales graves, manifiestos en las actitudes de los agresores que comenzan te al manejar inadecuadamente las presiones del medio ambiente y que como respuesta tienen una agresión hacia una víctima indefensa como una muestra de su impotencia y es así como sin darse cuenta, de una manera inconciente se erigen como jueces y verdugos que se encuentran en circunstancias similares por haber sido maltratados durante su infancia y que en la actualidad han regresado para cobrarse de las agresiones de los que fueron objeto.

Recordamos que los trastornos indican en la persona una perturbación en la conducta del individuo activo y que por lo regular los acompaña estas alteraciones desde su infancia, sin descartar la posibilidad de que sean recientes a consecuencia de un hecho traumático emocional que desequilibre su conducta.

Si anteriormente solo mencionamos los trastornos característicos en el victimario, fue porque hasta este momento es cuando nos ocuparemos de ellos, siendo los más frecuentes y que se evidencian por comportamientos que predicen significativamente y persisten disconformidad acompañada de trastornos provocados por el ambiente social en que se encontró o se encuentra el victimario, así la situación personal y social en gran parte determinará un probable trastorno en la personalidad o alteración entre las que tenemos:

**La neurosis.**- La cual se caracteriza generalmente por un alto grado de ansiedad, cuya causa no se identifica fácilmente.

Por lo general una persona neurótica es capaz de seguir viviendo en las circunstancias normales de la vida diaria, pero puede tener problemas con el área específicamente del comportamiento que origina la ansiedad y que en ocasiones canaliza descargando su impotencia de satisfacer esa ansiedad en forma de violencia dirigida hacia el menor victimizándolo a golpes.

**Las fobias.**- Estas son intensas e implican un temor hacia una situación específica u objeto, las fobias se han

explicado como el resultado del condicionamiento clásico - o como resultado del desplazamiento, en cuyo caso, el temor aparente a una fobia es el temor aparente a una cosa, es el temor simbólico a otra.

**Los trastornos psicocósmicos.**- Son problemas físicos que implican un daño real de tejidos o disfunción orgánica precipitados por causas psicológicas, estos pueden incluir problemas tales como náuseas, hipertensión, úlceras, jaquecas y otros más.

**La psicosis.**- Se caracteriza fundamentalmente por la pérdida de contacto con la realidad. La persona psicótica con frecuencia parece incapaz de distinguir la realidad de la fantasía y puede experimentar alucinaciones o falsas creencias o aún experiencias falsas.

Con frecuencia los psicóticos requieren cuidados especiales de confinamiento, por lo tanto vemos que una persona con estas características constituye un alto riesgo para el menor.

Otros tipos básicos de psicosis, son la esquizofrenia caracterizándose por la notable pérdida de contacto con la realidad, ilusiones, alucinaciones y una tendencia a -



un comportamiento emocional apático.

Uno más es el de la paranoia en la que el individuo sufre ilusiones de persecución y grandeta, ésto es lo que constituye la característica de su personalidad. La habilidad del paranoide para interpretar hechos que encajen en sus creencias de persecución hacen difícil separar la realidad de la fantasía.

**Los desórdenes de la personalidad.**- Estos suelen darse cuando el victinario actúa de acuerdo a las normas sociales. Una dificultad proporcionada por los desórdenes de la personalidad, es la que con frecuencia el público los considera solamente problemas legales más que problemas con bases psicológicas.

Los desórdenes de la personalidad podrían darse por la adicción o dependencia de una droga o compuesto químico en base a un uso repetido y constante. Las adicciones más frecuentes en nuestra sociedad, son el abuso del alcohol, cafeína, tabaco, drogas, farmacéuticos, marihuana, cocaína, todos los cuales son utilizados como escape a las frustraciones, problemas y tensiones del ambiente y que las consecuencias recaen en los menores a los que se los victimiza cruelmente ante la impotencia de canalizar adecuadamente -

sus presiones.<sup>53/</sup>

c) TEORÍA EN LA QUE EL VICTIMARIO FUE PREVIAMENTE VICTIMIZADO.

Aparentemente nos encontraríamos con una gran diversidad de teorías al respecto, sin embargo, una vez analizadas bajo una infinidad de síndromos, pero bajo un mismo sentido y significado que gira en torno a los malos tratos y a la relación victimológica entre víctima y victimario, en que este último fue previamente victimizado, victimización que lo predispuso a actuar como victimario.

Esta teoría en su contenido nos dará los elementos suficientes para establecer las causas que impulsan y motivan al victimario a victimizar a los menores y a comprender el hecho de la predisposición de éstos a convertirse en victimarios.

La cadena interminable de victimización por malos tratos hace que la víctima de ayer, sea hoy victimario, y este a su vez, predisponga a sus víctimas a convertirse en -

<sup>53/</sup> MITTIG F., Arno. "Introducción a la Psicología", Editorial Mc graw Hill, 2a. edición, México, 1981, p.p. 251-255.

victimarios en el mañana.

Esta teoría tiene su fundamento fuertemente establecido en base a los resultados arrojados por los estudios de las diversas áreas y disciplinas entre éstas: las de carácter psicológico, pedagógico y trabajo social, pero principalmente por los estudios psiquiátricos, los cuales han revelado: "Que en algunos casos los victimarios en alguna ocasión también fueron rechazados o agredidos en su infancia."<sup>54/</sup>

Estos resultados nos demuestran de una manera real y fehaciente de que "los menores de hoy, serán indudablemente hombres golpeadores de mañana."<sup>55/</sup>

De ninguna manera podemos omitir la participación - tan indispensable de los estudios victimológicos en relación a la personalidad y conducta de la víctima al grado de establecerse el nexo por la participación del victimario en el patrón que establece la relación entre ambos sujetos a raíz de los malos tratos, es decir entre el agresor y el menor en sus primeros años de vida al momento de

54/ VALENZUELA R., H. Op.cit., p. 79.

55/ NERUMAN, PATRICIA. Op.cit., p. 45.

victimizar a la víctima es cuando el adulto revive sus experiencias como lo son:

- Recordar la infancia propia y
- El maltrato por parte de los adultos.

Esta suma de resultados en las que las personas mayores abusan de los menores, queda plenamente demostrado, -- que estas alteraciones emocionales que se integran a la -- personalidad, se remonta a sus primeros años de vida desen-- cadenando esto una repercusión en el comportamiento uno -- tras otro, transmitiéndose indefinidamente a través de los adultos para con los menores y éstos a su vez resultan pro-- disponibles a otros menores en el futuro.

Para remarcar todavía más esta situación de una mane-- ra esquemática representamos a esta teoría de la manera si-- guiente:

TEORIA EN LA QUE EL VICTIMARIO FUE PREVIAMENTE VICTIMIZADO

| <u>PASADO</u> | <u>PRESENTE</u>  | <u>FUTURO</u>                           |
|---------------|--|---|
| VICTIMA       | VICTIMARIO<br>(Adulto)   |   |
|               | VICTIMIZACION<br>a los menores<br>predisponiéndoles<br>a convertirse en<br>victimarios |   |
|               | VICTIMA<br>(Menor)   | VICTIMARIO<br>(Adulto)<br>Predisponente |

La agresividad que desplaza el victimario hacia menores o en concreto hacia su familia, se encuentra bien definida en cuanto hay que considerar que éste fue victimizado en su infancia y que desde ese entonces lleva consigo una alteración en su personalidad, además de que es un ser carente de afecto y amor elementos que no le fueron proporcionados en su niñez, necesidades básicas de todo ser humano durante su infancia y que como resultado de la falta de estos elementos anhelan fervientemente ser respetados y queridos, individualmente y olvidándose del menor, el cual en ese preciso momento necesita de tan imprescindibles elementos de los cuales carecieron sus victimarios y que a --

Éstos tan solo lo que les despierta es un interés de satisfacción personal.

Luego si tuvieron infancias desafortunadas y que en general estas situaciones se manifiestan hasta la edad adulta en actitudes de inafectividad y rechazo, pues como en su niñez carecieron de las necesidades básicas de todo menor, les resulta difícil, cuando no imposible desarrollando y manifestando agresiones con una potencialidad excesiva en el abuso que van más allá de los límites del razonamiento humano.

Esta situación consiste fundamentalmente en que los seres humanos están en condición en algún momento de desplegar sentimientos agresivos y que éstos pudieran ser dirigidos a los menores, bien sea cuando los padres fueron criados en un ambiente hostil, requisito que en la mayoría de los casos sirve como referencia cuando alguno de los progenitores o ambos fueron golpeados o carecieron de comprensión o afecto, cuando no existieron amigos, parientes u otras personas que ayudaran a los progenitores en los momentos de crisis.

Ahora bien la inestabilidad familiar principalmente por lo que hace al vínculo matrimonial o a la relación en-

tre los progenitores, bien sea por falta de comunicación, colaboración, educación u otros en la forma en que los pa dres consideran a los hijos, que en ocasiones esperan de ellos algo que si no esta por ellos dar.

El doctor Jaime Marcovich en su obra "El Maltrato a los hijos" menciona que la "Falta de ejercicio de amor por no haberlo recibido en la infancia, es un factor que condi ciona luego a los adultos a martirizar a los menores en lo que se asemeja a una interminable cadena de sufrimientos y horrores transmitidos de generación en generación."<sup>56/</sup>

Esta falta de amor es destacada por otros tantos auto res como un factor que determina y estimula al victimario a victimizar a los menores.

Ante esta cruel y difícil situación, el menor objeto de malos tratos, crece con una gran carga de agresividad - que va a proyectar a su nueva familia, pues es muy proba- ble y casi seguro que sea quien maltrato a su mujer y a -- sus hijos. <sup>57/</sup>

Es entonces como nos damos cuenta que las vivencias

56/ MARCOVICH E., Jaime, Op.cit., p. 103.

57/ Cfr. OSORIO Y NIETO, César Augusto, Op.cit., p. 80

y experiencias en la niñez del agredido suelen proyectarse sobre su nueva familia creando así un ciclo victimológico.

Dentro de estos cuadros de deterioro e inestabilidad en el cual se desenvolvió el victimario en su infancia, se va a repetir en su nueva familia en el que este sujeto mostrará actitudes de irresponsabilidad y negligencia en el cumplimiento de sus obligaciones dentro y fuera del hogar.

En resumen, lo antes analizado no es sino lo que se denomina la proyección de una conducta asimilada y desplazada hacia otras personas en especial hacia su familia, dándonos cuenta de las graves consecuencias que acarream los malos tratos y que alteran la personalidad de los menores y que los predispone a asumir el papel de victimarios en el futuro.

En la última parte de este capítulo observaremos los datos estadísticos que al respecto fueron investigados para corroborar la gravedad de esta problemática.

#### **d) ANEXOS.**

Esta última parte del capítulo en que se analiza el victimario al igual que el capítulo anterior, contiene una



serie de datos que nos acercarán más a la realidad social de la figura del victimario.

El doctor Jaime Marcovich, pediatra que ha dedicado su tiempo a estudiar el problema en México, realizador del Simposium sobre el síndrome del niño maltratado, realizado en la ciudad de México en 1977.

Opina: "Las agresiones de los padres a los hijos acontecen ampliamente y no van en disminución, sino en aumento. A pesar de ello, se ignora o se desprecia el problema. La indiferencia de los medios para llevar a cabo el diagnóstico, significa la desvalorización del niño como ser humano. En las salas de emergencia infantil de los hospitales, hay un residente para atender de 60 a 80 casos en un lapso de 7 horas. La misma sobrepoblación de pacientes ha llevado a los médicos a tomar un enfoque superficial del problema. Al arribar un chico con una lesión, lo que le interesa al residente es curarlo canalizándolo a un especialista."<sup>58f</sup>

No se puede establecer algún dato con certeza ya que la violencia contra el menor siempre es ocultada.

58f MARCOVICH K., Jaime. Op.cit., p. 45.

Dice Marcovich: "Los padres agresores siempre mientan, ocultan información y tratan de desorientar al médico, se escudan en pretextos como 'el niño se cayó' o 'se golpeó - al estar jugando.'" <sup>59/</sup>

En el trayecto al hospital, el padre adiestra al menor sobre lo que tiene que decir. El pequeño siempre teme que se descubra al padre agresor, y miente, sabiendo lo -- que le espera en casa si dice la verdad.

Con la poca investigación existente Marcovich analizó 616 casos de los cuales 181 de los padres agresores son menores de 30 años.

En el grupo de agresores menores de 19 años predominan las mujeres, la mayoría de ellas, madres solteras o -- abandonadas.

El 39% de los casos es la madre quien agrede. El padre tiene 19%, el padrastro o la madrastra 11%, los tíos - 6% y los abuelos 5%.

También se presentan situaciones en las que los herma

<sup>59/</sup> Ídem. p. 47.

nos mayores son los agresores.

Las agresiones a los menores son las más frecuentes - las dadas en el Distrito Federal que en provincia o en el campo.

En la ciudad como lo vimos, existen factores que hacen más grave el problema; la sobrepoblación, el desempleo y el alto costo de vida, sumados a la creciente tensión en la que viven sus habitantes y que influye directamente como foco de las agresiones y violencias de los padres.

Contrariamente a lo que se podría pensar, el agresor presenta signos de alcoholismo o drogadicción, solo en 91 de los casos.

Una gran proporción son desocupados y tienen más de 4 hijos y residen en viviendas de menos de 3 cuartos, factores propiciatorios del hacinamiento en la diaria convivencia. La falta de espacio y los problemas económicos agudizan la agresión de los adultos.

De los padres agresores solo 41 fue apresado y 71 recurrió al suicidio al observar que habían asesinado a su propio hijo.

Más del 90% de padres que maltrata a sus hijos no son psicóticos ni sociópatas y le han pegado a sus hijos después de un acceso de ira provocado por algún tipo de comportamiento erróneo que han sido incapaces de controlar. A menudo los padres sufrieron también este tipo de abusos en su infancia y el escaso control de impulso que les asalta representa entonces una actualización de lo que les aconteció a ellos.

La principal causa del bajo peso en los menores es su escasa alimentación, a que se ven sometidos. Contribuyen a esta situación factores propios de la madre, del niño y del ambiente que les rodea.

Muchas madres culpables de tal proceso se sienten -- ellas mismas privadas de emoción y de amor, en la mayoría de ocasiones el menor no era deseado.

Los datos del D.I.F. aportan al respecto que el embarazo no deseado suele producirse entre mujeres cuya edad oscila entre 14 y 18 años, por lo regular en mujeres solteras.<sup>66/</sup>

<sup>66/</sup> Cfr. Análisis Sistemático de los Datos Registrados de Menores Maltratados en el Programa DIF-PRÉMAN. Op.cit. p.p. 21-24.

Múltiples crisis deprimen frecuentemente a la madre, - éstas pueden incluir situaciones como la ausencia física - del padre, que por ejemplo puede encontrarse en el ejército, ser camionero o comerciante, marino o que deba viajar mucho.

Las investigaciones demuestran que un 20% de los victimarios, presenta una enfermedad del alcohol de la que de rivan conflictos emocionales y su estado revela una alteración de nervios, su carácter es irascible y las más inocentes frases de sus hijos, les parecen injurias y cuando les contradicen insulta y agrede.

Así cuando las agresiones en sus diferentes grados -- son preferidas en su mayoría físicamente, éstas llevan aparejadas un daño psicológico o emocional.

De la misma manera que hicimos cuestionarios con los monjes, también aplicamos 100 cuestionarios a personas -- adultas\* de lo cual se obtuvieron los siguientes resultados:

\* Se anexa formato al final del capítulo.

Resultados de la primera parte del cuestionario en re  
lación a los malos tratos:

a) El 62% de los adultos fueron victimizados en su in  
fancia por los malos tratos.

b) 36% de los adultos fue maltratado por su madre,  
24% por su padre  
12% por algún familiar o alguna otra persona.

c) Lugar de victimización:  
El 40% de los adultos fue maltratado en su hogar.  
15% en la calle  
7% en otros sitios (Escuela por ejemplo)

d) Tipos de maltrato:  
El 54% de los adultos fueron maltratados físicamen  
te.

e) El motivo de los malos tratos:  
El 41% se debía a problemas mal canalizados.  
3% a la adicción al alcohol.  
18% por otras (travesuras)

Resultados de la segunda parte del cuestionario en re  
lación a preguntas especiales:

El 32% de los adultos que fueron maltratados en su infancia, recordaba muy bien la forma en que fueron maltratados.

El 53% de los adultos había maltratado alguna vez a un menor.

Una observación que al respecto se realizó en cuanto a la predisposición a que fue sometido el adulto, fue la que se obtuvo en base a los resultados obtenidos y de los que podemos decir:

Que de 62 adultos maltratados en su infancia, 52 de ellos había maltratado actualmente o recientemente a un menor, y 32 de éstos recordaba muy bien el momento en que fue victimizado al agredir a un menor.

De estos 62 adultos, tan sólo 10 no han maltratado a sus hijos o a algún otro menor.

Estos datos revisten una gran importancia, toda vez que nos indican que la mayoría de los adultos que fueron objeto de malos tratos durante su infancia, y que en la actualidad como adultos han maltratado a un menor y esta relación derivada del patrón de los malos tratos, es el indi

cio de la predisposición a que fueron sometidos los adultos en su infancia y que actualmente tienden a predisponer a los menores para convertirlos en el mañana en victimarios.

El entendimiento de la problemática de la victimización del menor por malos tratos y su predisposición como victimario, nos resulta comprensible, toda vez, que en base a los anteriores análisis obtuvimos un conocimiento genérico del tema que tratamos.

Hasta este capítulo comprendemos nuestro análisis victimológico ya que en el siguiente haremos un análisis de los aspectos legales existentes al respecto de los malos tratos.



**QUESTIONARIO**

No. \_\_\_\_\_

ADULTO \_\_\_\_\_

EDAD \_\_\_\_\_

LUGAR \_\_\_\_\_

**I.- EN RELACION A LOS MALOS TRATOS.**

a) Fue alguna vez objeto de los malos tratos:  si  no

b) Por quiénes: Padre  
Madre  
Ambos

Otro: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

c) En qué lugar: Casa  
Escuela  
Calle

Otro: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

d) Tipo de maltrato:

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

e) Motivo: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Nota: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

**II.- PREGUNTAS ESPECIALES.**

¿Recuerda algún maltrato en especial y por qué?

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

¿Ha maltratado alguna vez a un menor?

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

¿Fue alguna vez maltratado por un adulto?

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

## CAPITULO V

## ANALISIS DE LOS ASPECTOS JURIDICOS EN LOS SUJETOS DE LA RELACION VICTIMOLOGICA

### a) ASPECTOS DEL DERECHO PENAL.

La misión del Estado es la de asegurar un orden en la constante coordinación de actividades que permiten la justa y equitativa convivencia, no basta dictar sabias disposiciones, sino que es preciso asegurar su efectividad y su vigencia, lo que equivale tanto a unir las normas con un sistema de sanciones que obliguen a los negligentes o indisciplinados a sujetarse al orden establecido, reprimiendo, evitando y sancionando cualquier acto antijurídico.

El conocimiento de la legislación aplicable al menor ha sido estudio de unos cuantos investigadores. La mayor parte de los cuerpos de leyes de nuestro país, contienen normas de gran trascendencia y de contenido íntimamente ligado con la problemática de los menores, sin embargo el acceso a ellos se dificulta por la naturaleza propia de la estructura legislativa.

Con el objeto de conocer las disposiciones jurídicas que regulan directa o indirectamente la vida en sociedad -

de los menores al iniciar este análisis de los aspectos jurídicos existentes en relación al menor y a los sujetos -- que se interrelacionan con éste. Comenzaremos por los contenidos en los ordenamientos penales del Código Penal para el Distrito Federal. De igual forma serán objeto de este capítulo, el estudio de las sanciones que este mismo ordenamiento impone a los sujetos que victimizan al menor.

Este código en su título decimonoveno correspondiente a los delitos contra la vida y la integridad corporal el cual contiene tres capítulos, los que tienen una serie de normas tendientes a proteger al menor y a sancionar al victimario y de los que tenemos los siguientes:

En su artículo I respecto a las lesiones, nos dice:

En su artículo 295 (reformado por el artículo PRIMERO de 30 de diciembre de 1983 publicado en el "Diario Oficial" de 13 de enero de 1984 en vigor a los noventa días de su publicación para quedar como sigue:)

"Artículo 295.- Al que ejerciendo la patria potestad o la tutela infiera a los menores o pupilos bajo su guarda el juez podrá imponerle además de la pena correspondiente a las lesiones, suspensión o privación en el ejercicio de aquellos derechos".

COMENTARIO: Esta reforma resulta acertada dado que beneficia al menor y de tal situación nos damos cuenta ante la existencia del artículo 294 (actualmente derogado por el artículo QUINTO del mismo decreto), que a la letra decía:

"Artículo 294.- Las lesiones inferidas por quienes ejercen la patria potestad o la tutela y en el ejercicio del derecho de corregir, no serán punibles si fueren de las comprendidas en la primera parte del artículo 289, y además el autor no abusará de su derecho corrigiendo con crueldad o con innecesaria frecuencia."

COMENTARIO: Este precepto es visto de distintas formas: Una de ellas es como una limitación al "derecho de corregir"; como regulación de este derecho que tiene por objeto reprimir las conductas tendientes a representar daños a los menores y que pudieran ocasionárseles lesiones más graves.

Pero también puede ser visto como una autorización legal para que quienes ejerzan la patria potestad o la tutela, puedan lesionar sin punibilidad a un menor, siempre y cuando las lesiones que por su naturaleza tarden en sanar menos de quince días y no pongan en peligro su vida cuando

éstas no se causen abusando del derecho de corregir.

Entonces este derecho de corregir podía ser manejado a la mejor conveniencia de los padres o tutores.

Así por las razones anteriormente expuestas, fue criticado tal precepto y derogado posteriormente al mismo tiempo que es reformado el artículo 191.

Dentro de este mismo título, pero en su capítulo V -- respecto al infanticidio y que a la letra el precepto nos dice:

"Artículo 125.- Llámase infanticidio: "A la muerte causada a un niño dentro de las 72 horas a partir de su nacimiento, por alguno de sus ascendientes consanguíneos."

COMENTARIO: Este precepto define lo que comunmente llamamos un tipo genérico y establece la privación de la vida distinta a la del homicidio, este último hace referencia a cualquier sujeto, mientras que el infanticidio requiere que la privación de la vida sea a un niño no mayor de 72 horas a partir de su nacimiento como sujeto pasivo y como sujeto activo a un ascendiente consanguíneo.

"Artículo 326.- La pena correspondiente a este delito será de 6 a 10 años de prisión."

COMENTARIO: Esta sanción es severa si al respecto la comparamos con la impuesta por el homicidio simple.

"Artículo 327.- Se refiere al infanticidio "Honoris causa", el que requiere de ciertos elementos para disminuir su penalidad (de 3 a 5 años de prisión)."

COMENTARIO: Consideramos que tales preceptos no tienen razón de ser, ya que atentan la penalidad del victimario haciéndonos creer que el legislador valora menos la vida de un recién nacido, que a un sujeto adulto, siendo que el primero debe ser objeto de mayor consideración y protección si tomamos en cuenta su vulnerabilidad.

A este comentario le aplicamos el criterio trascendental del autor Osorio y Nieto que al respecto de la vida nos dice:

"Que desde el momento de la concepción, la vida debe ser objeto del más profundo respeto, pues considera que desde el instante de la fecundación comienza una nueva vida, y toda vida debe ser respetada, conservada y favorecida.

da y todo acto que atente contra cualquier forma de vida - debe de ser severamente reprimido, en especial cuando el - sujeto pasivo es un ser carente de toda capacidad de defen- sa, que no tiene ninguna forma de expresar temor, miedo, - peligro, desagrado o sufrimiento, como lo son los menores y más aún los recién nacidos, especialmente los menores de 72 horas a partir de su nacimiento, lapso arbitrario y ca- prichoso. Además la regulación jurídica del delito de in- fanticidio también puede establecer el derecho de los as- cendientes sobre la vida de sus descendientes, lo cual es criticable, sobre todo desde el punto de vista moral".<sup>61/</sup>

Si le agregamos a esta situación el planteamiento de la ventaja como un agravante en los delitos de lesiones y homicidio, el cual consiste, generalmente en la situación de absoluta superioridad del activo respecto del pasivo, - de tal suerte que el agresor no corre riesgo alguno de ser muerto ni herido por el ofendido o la víctima.

Puede ser discutible la aplicación de tal calificati- vo al caso del infanticidio, pero lo que es indiscutible - es que el activo de este ilícito penal no corre ningún - riesgo de ser herido o muerto por el pasivo, y en tales -

<sup>61/</sup> OSORIO Y NIETO, César Augusto, Op.cit., p. 14.



circunstancias, debiese examinarse si es adecuada la postura legal de situar la pena del infanticidio respecto al homicidio simple o calificado, o si el infanticidio debiese considerarse como un homicidio agravado o, al menos como homicidio simple.

En nuestra opinión muy personal, la regulación jurídica del infanticidio debe ser objeto de un cuidadoso estudio basado en una sólida base moral.

También dentro de este mismo título pero en el capítulo VII relativo al Abandono de Personas tenemos:

"Artículo 335.- Al que abandone a un niño incapaz de cuidarse a sí mismo o a una persona enferma teniendo la obligación de cuidarlos, se le aplicará de un mes a cuatro años de prisión, si no resultare dolo alguno, privándole además de la patria potestad o de la tutela, si el delincuente fuere ascendiente o tutor del ofendido."

COMENTARIO: Esta norma tiende a la protección del menor ante el riesgo y posibilidad de ser abandonado sin que el abandono tenga consecuencia alguna, motivo que da lugar a una punibilidad mínima, además de la privación de los derechos sobre el menor, si el sujeto activo fuere su padre

o tutor.

"Artículo 336.- Al que sin motivo justificado abandone a sus hijos o a su conyuge, sin recursos para atender a sus necesidades de subsistencia, se aplicarán de un mes a cinco años de prisión, privación de los derechos de familia y pago, como reparación del daño de las cantidades no suministradas oportunamente por el acusado."

COMENTARIO: Esta norma también tiende a la protección en situaciones de desamparo en el suministro de recursos para la satisfacción de las necesidades básicas del menor.

"Artículo 339.- Si el abandono a que se refieren los artículos anteriores resultare alguna lesión o la muerte, se presumirán éstas como premeditadas para efectos de aplicar las sanciones que a estos delitos correspondan.

COMENTARIO: Se establece la presunción de premeditación en el abandono cuando por consecuencia de éste, se produzcan lesiones o la muerte del menor.

"Artículo 340.- Al que encuentre abandonado en cualquier sitio a un incapaz de cuidarse por sí mismo o a una

persona amenazada por un peligro cualquiera, se le aplicará de uno a dos meses de prisión o multa de diez a cincuenta pesos, si no diese aviso de inmediato a la autoridad, u omitiera prestarles el auxilio necesario cuando pudiere -- hacerlos sin riesgo personal."

COMENTARIO: Se hace alusión a la obligación civil de prestar auxilio o avisar a las autoridades en el caso de encontrarse a una persona incapaz de cuidarse a sí mismo o que ésta, esté sujeta a un peligro inminente.

"Artículo 343.- Los ascendientes o tutores que entreguen en una casa de expósitos a un niño que esté bajo su potestad, perderán por sólo ese hecho, los derechos que -- tengan sobre la persona y bienes del expósito."

COMENTARIO: Este precepto provee casos en los que no necesariamente se produce un daño.

Todos estos preceptos se hayan estrechamente ligados con el maltrato al menor ya que si recordamos el abandono, constituye una forma de maltratamiento, como lo vimos anteriormente.

En el título decimoquinto de los delitos sexuales en

su capítulo I tenemos lo siguiente:

"Artículo 266.- (Reformado por el Decreto de 30 de Diciembre de 1988, publicado en el 'Diario Oficial' de 3 de Enero de 1989, en vigor el día primero de Febrero de 1989 para quedar como sigue:)

"Artículo 266.- Se impondrá la misma pena a que se refiere el primer párrafo del artículo anterior, al que -- sin violencia realice cópula con persona menor de doce años de edad o que por cualquier causa no tenga posibilidad para resistir la conducta delictuosa. Si se ejerciere violencia, la pena se aumentará en una mitad."

COMENTARIO: Este precepto legal determina la protección de los menores de doce años en las agresiones sexuales, en atención a su escaso desarrollo biosicosocial y es lo que comunmente conocemos como violación impropia.

La sanción del delito de violación es de 8 a 14 años en términos generales y en el caso de violación a un menor de 12 años se aumentará hasta una mitad más a la aplicable.

Para abundar más en este tema, la Jurisprudencia en materia penal al respecto de la violación en menores de --

edad en una tesis nos dice:

**Delito equiparado a la violación:**

"Independientemente de la edad de la ofendida, el delito que la doctrina y la ley equiparan a la violación lo configura la sola cópula carnal con persona cuyo estado es mítico funcional, anormalidad mental o cualquiera otra causa de carácter patológico, congénito o de cualquier otro origen le impiden resistir los atentados contra su libertad y seguridad sexuales, pues éstas implica: Ausencia de fuerza y condiciones físicas para no dejarse fornicar, no tener suficiente uso de razón para comprender o discernir la conveniencia o inconveniencia del yacimiento sexual, o carencia de violación consciente para copular."

**COMENTARIO:** Destacamos la relevancia de este delito en los menores por ser uno; si no es que, el más repudiado por la sociedad.

Ahora, por otro lado en el procedimiento penal, específicamente en la etapa de la averiguación previa, podremos exponer lo siguiente por considerarse indispensable para nuestro análisis jurídico en materia penal.

Existen determinadas actividades que el Agente Inves-

tigador del Ministerio Público realiza normalmente en múltiples actas levantadas por diversos y probables delitos.

Los requisitos de procedibilidad son las condiciones legales que deben cumplirse para iniciar una averiguación -- previa y en su caso ejercitar la acción penal contra la -- probable responsable de la conducta típica.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 16 nos fundamenta los requisitos de procedibilidad, la denuncia, la acusación y la querrela y que -- son definidos de la siguiente manera por Osorio y Nieto.<sup>62/</sup>

La denuncia.- "Es la comunicación que hace cualquier persona al Ministerio Público de la posible comisión de -- un delito perseguible por oficio."

La acusación.- "Es la imputación directa que se hace a persona determinada de la posible comisión de un delito, ya sea perseguible de oficio o a petición del ofendido o -- de la víctima."

La querrela.- "Es la manifestación de la voluntad, de ejercicio potestativo, formulada por el sujeto pasivo o vic

62/ Cfr. OSORIO Y NIETO, César Augusto. "La Averiguación -- Previa". Edit. Porrúa, 2a. edición, 1983, p.p. 20-21.

tima con el fin de que el Ministerio Público tome conocimiento de un delito no perseguible de oficio para que se inicie e integre la averiguación previa correspondiente y en su caso se ejercite la acción penal".

COMENTARIO: Estos preceptos nos son indispensables para lograr entender que el requisito de procedibilidad en los delitos de lesiones, así como en el infanticidio y la violación en los menores, lo es la denuncia.

Una vez habido el concepto de lo que es una denuncia, entonces entendimos que toda persona que tenga conocimiento de los malos tratos, de que se está maltratando o se ha maltratado a un menor, tiene la obligación de ponerle en conocimiento de las autoridades competentes.

Si bien es cierto que las personas que se enteran de la existencia de los malos tratos, en la mayoría de los casos no se denuncian los hechos por no querer involucrarse en actos judiciales o por temor a sufrir represalias.

Esto constituye el panorama general de los lineamientos penales en relación al menor que es victimado por los malos tratos.

b) ASPECTOS DEL DERECHO CIVIL.

Del Código Civil para el Distrito Federal en materia común y para toda la república en materia federal, podemos relacionar algunas disposiciones con el menor.

El capítulo III de los derechos y obligaciones del matrimonio.

"Artículo 164.- Los cónyuges contribuirán económicamente al sostenimiento del hogar, a su alimentación y a la de sus hijos, así como a la educación de éstos, en los términos que la ley establece".

COMENTARIO: Esta disposición establece la obligación de contribuir a la alimentación de los hijos por parte de ambos progenitores.

"Artículo 165.- Los cónyuges y los hijos en materia de alimentos, tendrán derecho preferente sobre los ingresos y bienes de que tenga a su cargo el sostenimiento económico de la familia y podrán demandar el aseguramiento de los bienes para hacer efectivos estos derechos."

COMENTARIO: Se establece el derecho necesario y pre-



ferente de los menores en materia de alimentos.

"Artículo 169.- Los cónyuges podrán desempeñar cualquier actividad excepto las que dañen la moral de la familia o la estructura de ésta."

COMENTARIO: Prohíbe las actividades inmorales dentro del núcleo familiar.

Las normas que a continuación enunciaremos del capítulo X relativas al divorcio, resultan trascendentales para la vida del menor.

Este artículo es amplio, por lo que lo explicaremos muy brevemente:

"Artículo 267 Son causales de divorcio:

Fracc. V.- Se refiere a las conductas inmorales de los cónyuges que corrompan a los hijos.

Fracc. VIII.- El abandono injustificado del hogar.

Fracc. XII.- La negativa de cumplir con la suministración de alimentos a los hijos o a los cónyuges.

Fracc. XVI.- Los hábitos de juego, embriaguez o uso de enervantes que amenacen la integridad familiar."

Si se diera alguna de estas circunstancias, durante el tiempo que dure el juicio, se dictan por disposición de la Ley una serie de medidas tendientes a proteger al menor siendo éstas:

"Artículo 82 Fracc. III.- Asegurar los alimentos que debiesen percibir los menores."

"Artículo 284.- Poner a los menores al cuidado de alguna persona adecuada en caso de demanda de divorcio".

"Artículo 285.- La permanencia de las obligaciones -- por parte de los padres aún cuando hayan perdido la patria potestad.

"Artículo 303.- La obligación de proporcionar los -- alimentos a los hijos."

"Artículo 305 y 306.- La obligación de otros parientes a suministrar alimentos a los menores."

"Artículo 444 Extinción de la patria potestad:

Fracc. III.- Cuando por costumbres depravadas de los padres, malos tratos o abandono de sus deberes pudiere comprometerse la salud, la seguridad o la moralidad de los hijos.

Fracc. IV.- Por exposición o abandono de los hijos."

"Artículo 504.- La mala conducción de la tutela de origen o la pérdida de la misma."

COMENTARIO: Hasta aquí es lo que pudimos retomar en la legislación civil que se relacionan con la protección del menor.

Al investigar en esta fuente del derecho civil, la jurisprudencia al respecto nos indica:

Requisitos para la pérdida de la patria potestad:

"Una reiteración por parte del padre o la madre, de las expresiones injuriosas en contra de la madre, que se dice en presencia de sus hijos, si es capaz de afectar profundamente la psicología de los niños cuando son de corta edad (4 y 6 años de edad respectivamente), exponiéndolos a deformaciones de su personalidad, conclusión que está teniendo en cuenta los estudios de psicología muy abundan-

te ligados y divulgados los que constituyen una máxima experiencia que resulta por ende, contraria a la obligación elemental que incumbe a los padres de formar moralmente a sus hijos".

COMENTARIO: Esta tesis Jurisprudencial nos es muy -- significativa en nuestro análisis por contener elementos -- propios de nuestro análisis como lo son:

El riesgo a que se encuentran sujetos los menores --- cuando se les ocasionan daños emocionales que los perturban psicológicamente que son derivados por los malos tratos exponiéndolos a deformaciones de su personalidad, además -- de que sabemos de que estas alteraciones en la personali-- dad predisponen a los menores a la realización de conduc-- tas anormales y antisociales y más grave a la predisposi-- ción de que al llegar a su etapa adulta, se convierten en victimarios de su propia familia y de sus hijos.

#### c) OTROS ASPECTOS LEGALES.

Anteriormente nos referimos a los ordenamientos penales y civiles por ser los más trascendentales en la vida -- del menor dentro de la sociedad, pero dichos ordenamientos -- se son los únicos y existen algunos más, los cuales también

contemplan normas de protección al menor tal y como lo hace la Ley Federal del Trabajo, que en sus disposiciones relativas al trabajo de menores, tienden a vigilar y controlar todas las actividades sociales de carácter laboral y educativo que esté a cargo de una inspección de trabajo.

Todas estas medidas se encuentran encaminadas a su protección física y mental tomando en consideración su es caso desarrollo biopsicosocial, asignándole determinadas actividades y prohibiéndolas otras.

Pero muy a pesar de la existencia de estos ordenamientos, el menor es empleado en actividades prohibidas explotándosele y maltratándosele, aprovechándose los patronos de la extrema ignorancia y necesidad de éste.

En otro ordenamiento, éste con carácter escolar, en el que la posición de la Secretaría de Educación Pública, respecto al maltrato de los menores escolares, se establece muchos años atrás en: El Reglamento Interior de Trabajo de las Escuelas y Primarias y Territorios de la República Mexicana, que en su capítulo séptimo tenemos:

**"Artículo 21.-** Quedan prescritos los castigos corporales de crueldad mental y las faenas infantiles a los alum-

nos."

COMENTARIO: Este artículo protege al menor en el medio escolar, prohibiendo a los profesores maltratar a sus alumnos. Además contiene dos elementos respecto al daño físico y emocional o psicológico en esta disposición.

Otro aspecto legal lo citamos en la Ley fundamental del Estado, que ha dado rango constitucional a los "Derechos de la madre y del menor" y que en su parte dogmática encontramos normas proteccionistas sobre la madre trabajadora, la formación educativa del menor y su actividad laboral.

Entre las leyes educacionales se incluyen algunas que tienen por finalidad, contemplar la formación cultural y moral del menor como el reglamento de radio, televisión y cine; el Convenio Internacional sobre represión de la circulación y tráfico de revistas obscenas; el Reglamento sobre Revistas Ilustradas en lo tocante a la educación y algunas disposiciones de la Ley de Imprenta.

Por otra parte, las leyes sanitarias, preventivas y curativas que tienen como objetivo la protección de la salud y la vida de los menores.

Existe una profunda preocupación en los círculos sociales y del gobierno, así como de todos los Estados del orbe, por el alarmante aumento de las "conductas irregulares" o manifiestamente anti-sociales de ciertos menores, lo que ha motivado la adopción de medidas excepcionales de tratamiento, para tal efecto figura la Ley que crea los Consejos Tutelares para Menores Infractores del Distrito Federal.

Tan amplio es este análisis, que nos llevaría muchísimo tiempo para agotarlo, pero para obtener una mayor información podemos acudir a una obra elaborada en el D.I.F. Instituto Nacional para el Desarrollo de la Familia, quien edita una "Compilación de legislación para Menores",<sup>63/</sup> que da lugar a una valiosísima aportación en favor de los menores por contener este estudio una selección de normas específicas respecto a los menores, contenidas en las leyes civiles, mercantiles, laborales, agrarias, administrativas, sanitarias y de seguridad social, que en conjunto constituyen un verdadero compendio de lo que esta obra denomina "El Estatuto Legal del Menor".

Y es con esta referencia como damos por concluido este inciso, para poder proseguir con las disposiciones internacionales.

<sup>63/</sup> SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA. "Compilación de Legislación para menores" Editorial vida y movimiento, D.I.F., segunda edición. 1966.

d) LA LEGISLACION INTERNACIONAL.

La victimización del menor por malos tratos, se presenta en todas las latitudes, en todas las razas y en todos los credos, motivo por el cual se ha despertado una inquietante preocupación al respecto de esta grave situación, de ahí que la Organización de las Naciones Unidas hayan emitido la Declaración de los Derechos del Niño, en el año de 1959, disposiciones dirigidas a todos los países miembros de esta organización.

Esta organización internacional señala los siguientes Principios:

**Principio 1.-** "El niño disfrutará de todos los derechos enunciados en esta declaración. Estos derechos serán reconocidos a todos los niños sin excepción de alguna distinción, ni discriminación por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento u otra condición, ya sea del propio niño o de su familia."

**COMENTARIO:** En este primer principio se establece la igualdad de los derechos a todos los niños a nivel internacional.



**Principio 2.-** "El niño gozará de protección especial y dispondrá de las oportunidades y servicios, dispensado - todo por ello, por la ley y por otros medios, para que pueda desarrollarse física, mental, moral y espiritualmente y socialmente en forma saludable y normal, así como en condiciones de libertad y dignidad. Al promulgar leyes con este fin, la consideración fundamental a que se atenderá, será el interés superior del niño."

**COMENTARIO.-** Se le concede a todo menor protección y todos los elementos necesarios para su desarrollo.

**Principio 3.-** "El niño tiene derecho desde su nacimiento a un nombre y a una nacionalidad".

**COMENTARIO.-** Se refiere a los atributos como persona que es el menor.

**Principio 4.-** "Establece el niño debe gozar de los beneficios de la seguridad social. Tendrá derecho a crecer y desarrollarse en buena salud; con este fin deberán proporcionarse, tanto a él como a su madre, cuidados especiales incluso atención prenatal y posnatal. El niño tendrá derecho a disfrutar de alimentación, vivienda, recreo y servicios médicos adecuados".

COMENTARIO: Todo menor será objeto del beneficio social desde antes de su nacimiento y después de éste. De este mismo beneficio goza la madre.

Principio 5.- "El niño física o mentalmente impedido o que sufra algún impedimento social, debe recibir tratamiento, la educación y los cuidados especiales que requiera en su caso especial".

COMENTARIO: Se establece el tratamiento especial para los menores impedidos.

Principio 6.- "El niño para el pleno y armonioso desarrollo de su personalidad, necesita amor y comprensión. Siempre que sea posible, deberá crecer al amparo y bajo la responsabilidad de los padres y, en todo caso, en un ambiente de afecto y seguridad moral y material, salvo circunstancias excepcionales, no deberá separarse el niño de corta edad de su madre, la sociedad y las autoridades públicas tendrán la obligación de cuidar especialmente a los niños sin familia o a que carezcan de medios adecuados de subsistencia. Para el mantenimiento de los hijos de familias numerosas, conviene conceder subsidios estatales o de otra índole".

COMENTARIO: Es indispensable que al menor le sean proveídos todos los elementos materiales para su desarrollo, pero resulta aún más indispensable, que se le provean los elementos afectivos, complementos imprescindibles para la adecuada conformación de su personalidad. Así mismo establece la obligación por parte de la sociedad misma y del Estado para velar por los intereses del menor.

**Principio 7.-** "El niño tiene derecho a recibir educación que será gratuita y obligatoria por lo menos en las etapas elementales. Se le dará una educación que favorezca su educación general y le permita en condiciones de igualdad de oportunidades, desarrollar sus aptitudes y su juicio individual, su sentido de responsabilidad moral y social, y llegar a ser un miembro útil en la sociedad. El interés superior del niño debe ser el principio rector de quienes la responsabilidad, en primer término, a sus padres. El niño debe disfrutar plenamente de juegos y recreaciones, los cuales deberán estar orientados hacia los fines perseguidos por la educación, la sociedad y las autoridades públicas se esforzarán por promover el goce de este derecho".

COMENTARIO: Establece otra norma de igualdad diferente a la anterior, solo que referente a las oportunidades de

educación, la cual debe ser obligatoria y gratuita, en esencia es lo que contempla nuestra Carta Magna en su artículo tercero.

**Principio 8.-** "El niño debe, en todas las circunstancias, figurar entre los primeros que reciban protección y socorro".

**COMENTARIO:** La vulnerabilidad y el estado de indefensión de los menores, los coloca en el primer plano de urgente atención.

**Principio 9.-** "El niño debe ser protegido contra toda forma de abandono, crueldad y explotación. No será objeto de ningún tipo de trata. No deberá permitírse al niño trabajar antes de una edad mínima adecuada; en ningún caso se le dedicará, ni se le permitirá que se dedique a ocupación o empleo alguno que pueda perjudicar su salud o su educación o impedir su desarrollo físico, mental y moral".

**COMENTARIO:** Esta disposición a pesar de ser corta en su extensión, es amplia en su significado ya que versa sobre elementos relativos al maltrato, como lo son la explotación, el abandono y la crueldad a los cuales se les debe

prestar una atención especial.

**Principio 10.-** "El niño debe ser protegido contra -- las prácticas que puedan fomentar la discriminación racial, religiosa o de cualquier otra índole. Debe de ser educado en un espíritu de comprensión, tolerancia, amistad entre los pueblos, paz y fraternidad universal, y con la plena conciencia de que debe consagrar sus energías y aptitudes al servicio de los semejantes".

**COMENTARIO:** Establece la igualdad específicamente la del culto, la racial, propugnando por la paz y fraternidad internacional.

Finalmente podremos decir que la Declaración de los Derechos del Niño contiene elementos que nos son comunes en algunas de nuestras disposiciones legales, todas ellas tendientes a proteger al menor.

Por otra parte, también tenemos las reglas mínimas de las Naciones Unidas para la Administración de Justicia de Menores que pugna por la protección y seguridad del menor al encontrarse dentro del ámbito judicial.

Este ordenamiento junto con "La Declaración de los De

rechos del Niño" constituyen a nivel mundial, los más importantes y trascendentales en el orbe.

Ahora pasaremos al siguiente y último capítulo.

## CAPITULO VI

## ALTERNATIVAS DE EXISTENCIA Y SOLUCION AL PROBLEMA

### a) INSTITUCIONES, ORGANISMOS Y PROGRAMAS.

Existen en nuestro país organismos públicos y asociaciones civiles que se ocupan del problema de los malos tratos, las actividades de estas entidades, tanto estatales como particulares, se encuentran encaminadas en sus funciones hacia la prevención y tratamiento de los menores maltratados.

Brevemente enunciaremos algunas instituciones y organismos que se ocupan de esta problemática y de sus programas internos:

#### MANEJO ACTUAL DEL MENOR MALTRATADO EN EL D.I.F.

En el uso de las facultades que le asisten, el Ejecutivo Federal expidió el 30 de diciembre de 1982, el Decreto por el que se consolida la estructura orgánica del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia -- considerando la importancia de los esfuerzos llevados a cabo y la trascendencia de sus programas en beneficio de la población en general y en particular, la familia, los meno



res, minusválidos, ancianos, por lo que en atención a ello, ha quedado establecido como parte de sus objetivos, el impulso sano, crecimiento físico y mental de la niñez, la operación de establecimientos de asistencia social, la realización de estudios e investigaciones sobre los problemas de los menores y la prestación de servicios de asistencia jurídica y de orientación social a éstos.

Dentro de este marco jurídico, es precisamente donde se llevan a cabo las acciones del D.I.F. en cuanto al problema del maltrato a menores, en sus diferentes etapas y aspectos.

Por otra parte, el D.I.F. a través del Instituto Nacional de Salud Mental, tiene la responsabilidad de investigación científica de las causas, el tratamiento y la prevención de las alteraciones de la Salud Mental en los niños y jóvenes, incluyendo por supuesto la atención a mayores, cuando son ellos agresores de sus propios hijos o dependientes, quienes requieren la atención.

A su vez, la Dirección de Asuntos Jurídicos del D.I.F., por conducto de la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia y de Servicios Sociales, presta orgánicamente y permanentemente servicios de asistencia jurídica

ca y social a los menores y a sus familias, en asuntos compatibles con los objetivos del sistema, teniendo siempre dentro de sus finalidades, la investigación y la prevención de la problemática jurídica del menor maltratado.

La organización y procedimientos de las unidades responsables de las acciones que el D.I.F. realiza en cuanto al maltrato, se divide en tres áreas: 1.- Recepción de las denuncias; 2.- Verificación y detección del caso; 3.- Canalización al área jurídica, al área médica y al área de trabajo social, para los efectos de sus respectivas competencias.<sup>64/</sup>

Uno de los avances más alentadores lo ha logrado el D.I.F. con su Prevención al Maltrato del Menor (PREMAN). El buen funcionamiento de este programa depende en gran medida de la información que les proporcione la gente, la cual puede mantenerse en el anonimato.

Cuando los menores sufren algún trauma psíquico serio es muy probable que se le siga torturando, el D.I.F.-PREMAN

64/ Cfr. MANTEROLA MARTINEZ, Alejandro. "Problemática Jurídica del Menor Maltratado", Revista del Menor y la familia, año 3, México, 1986, p.p. 67-72.

se lo lleva a una casa-hogar, o le busca padres adoptivos, y procura rehabilitar psicológicamente tanto a él como a sus progenitores. Si hay esperanzas de sanear el ambiente familiar, se trata de que la prolongación sea lo menos prolongada posible. En su mayoría de los casos cuando los pequeños se reúnen con su familia, los sigue vigilando una trabajadora social. 65/

#### **MANEJO ACTUAL DEL MENOR MALTRATADO EN LA SECRETARIA DE SALUD.**

En las diversas investigaciones, artículos y posturas teóricas en esta Secretaría, se señala que aún cuando la atención al menor es la meta principal, la intervención terapéutica debe ser enfocada paradójicamente hacia los adultos, padres, específicamente, este menor maltratado resulta ser el "chivo emisario" de una situación grupal familiar, donde la frustración acumulada y la carga agresiva incontralada, se depositan en el niño. Así la acción terapéutica correctiva, tiene que dirigirse a los padres y simultáneamente al menor.

Ha habido una tendencia a recurrir a la separación padre-hijo, depositación del niño a casas cuna, hogares susti 65/ Cfr. MANTOBLA MARTINEZ, Alejandro. Op.cit., p. 73.

lutos, este por supuesto no resuelve el problema. Únicamente elimina la responsabilidad de los padres y sirve para reforzar conductas mal adaptadas, asegurando así su reincidencia.

Pensamos que el abordaje para este tipo de casos tiene que referirse al manejo terapéutico de padres y niños o esto puede llevarse a cabo de preferencia en grupos, partiendo de los supuestos conceptuales que explican la dinámica y movilización; pensamos que los grupos de padres maltratadores como de niños maltratados, tienden a tener el mismo éxito que otros grupos tales como el de alcohólicos anónimos.

Las recomendaciones que se instrumentan en este organismo, es la inclusión de métodos sobre la crianza de niños y educación sobre el desarrollo infantil. También se considera muy importante en la intervención de los padres pasivos el control de impulsos, las habilidades sociales y el cambio de actitudes. Se debe realizar en cada caso un análisis de los excesos (cosas que los padres hacen y no deberían) y los déficits (cosas que no hacen y que deberían).

En la intervención grupal con los menores, la estrate

gía vendría siendo el apoyo, teniendo como objetivos el -- apoyo al yo; el incremento de las funciones autónomas del mismo, mediante la confrontación de los recursos adaptativos, disminución de la ansiedad, incremento de la autoestima y la elaboración de aspectos repressivos.<sup>66/</sup>

Con la intervención grupal con los padres, lo antes mencionado se lograría con el apoyo a la confrontación. Teniendo como objetivos, la comprensión de la depositación -- en el niño de la problemática conyugal y/o personal, la -- reubicación de roles, el aumento del insight, la disminución de la culpa y la canalización de la agresión.

#### **MANEJO ACTUAL DEL MENOR MALTRATADO EN EL I.M.S.S.**

Esta institución tuvo conocimiento de esta problemática por primera vez hace diecisiete años. Efectivamente, -- el primer caso fue identificado en el hospital de Pediatría del Centro Médico en 1969, pero no obstante el impacto que causó y la labor que desde entonces se ha desarrollado, es mucho lo que falta por hacerse, tanto para evi--

<sup>66/</sup> Cfr. CORONA SOSA, Marco Antonio. "Manejo Actual del Menor Maltratado en la Secretaría de Salud. Revista del Menor y la Familia, edit. por el D.F.F. segundo semestre, México, 1987, p.p. 67-72.

tar que se confunda al menor maltratado como el accidentado, como para lograr su adecuada protección y rehabilitación.

El menor experimenta muy diversas formas de agresión y de crueldad en nuestra sociedad. El maltrato físico es, tan solo la más tangible de todas las que puede padecer, y por ello un fenómeno cuya responsabilidad y cuyo origen parecería residir en personas y circunstancias totalmente ajenas a nuestro control. Pero hay una forma de agresión relacionada con este problema de la que todos los adultos son responsables; es la crueldad más tangible de todas, --- aquella que se comete intencionalmente, por ignorancia, -- insensibilidad y, sobre todo, por pasividad, es la que --- ocurre por ejemplo: Cuando falta legislación o cumplimiento de la misma, cuando no existen instituciones o voluntad para crearlas, o bien, cuando por insuficiencia de ellas, no tienen posibilidad alguna de desarrollarse sanamente y, a veces de ni siquiera sobrevivir. Este es el caso del menor maltratado.<sup>67/</sup>

Se han celebrado una serie de foros que permiten a -- las instituciones a tomar parte de sus experiencias en es-

67/ Cfr. PONCERRANA, Miguel. "Manejo Actual del Menor Maltratado en el I.M.S.S." Op. cit., p.p. 43-47.

te campo, institucionales tales como la Secretaría de Salud, I.M.S.S., y el D.I.F. y otras, todas ellas de una u otra forma participan en la problemática del menor maltratado, pero no en forma coordinada sino que cada una tiene sus propios programas.

En los últimos años se han tomado algunas medidas que dan pie a cierto optimismo:

Como medida preventiva se creó en 1979 Padres Afectivos, Asociación Civil, de personas que desean mejorar las relaciones con sus hijos (algunos de ellos lo han golpeado o han sentido el impulso de hacerlo). Los cerca de 30,000 miembros de este organismo (que ya funciona en ocho poblaciones mexicanas), asisten a estas reuniones periódicas en las que se exponen sus problemas y, juntos intentan encontrarles solución.

Cuatro años después se fundó en el Distrito Federal el Consejo Consultivo para las Acciones en Beneficio del Menor Maltratado en México, y desde entonces 13 Estados han seguido con el ejemplo; Estas instituciones, coordinadas por el D.I.F. están constituidas por entidades oficiales y privadas que intercambian experiencias y proponen soluciones. Así la Asociación de Padres de Familia del Distrito Federal se comprometió a promover pláticas a los ---

maestros de escuela, y actuar ante las denuncias de los casos de alumnos maltratados.<sup>68/</sup>

Una vez conocidas las instituciones y programas, nos abocaremos a conocer las medidas de existencia en relación a la prevención de los malos tratos, así como las medidas de rehabilitación en los sujetos de la relación victimológica.

#### b) PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN.

De estos dos términos, prevención y rehabilitación, haremos referencia a sus significados para así poderlos distinguir el uno del otro y lograr entender su importancia en nuestro estudio.

La prevención implica tomar una serie de medidas de precaución tendientes a evitar circunstancias o situaciones de maltrato al menor, mientras que la rehabilitación implica la (reintegración) del menor maltratado al núcleo familiar y a la sociedad.

Con la sencillez antes referida en ambos términos, --

<sup>68/</sup> Cfr. SALAS CONSOLACION, J. "Selecciones Reader's Digest", Revista Mensual, tomo XXVIII, número 581, abril, 1989, México, 1989, p.p. 124-127.



observamos que la prevención involucraría todos aquellos -  
actos tendientes anteriores a evitar los malos tratos y la  
rehabilitación involucra actos posteriores al maltrato.

Prosiguiendo con el orden establecido en nuestro análisis,  
entraremos de lleno con la prevención:

Ante esta situación crítica y delicada en la sociedad,  
ésta no debe cruzarse de brazos, su obligación es actuar -  
de inmediato si no es posible desterrar por completo este  
problema, se impone por lo menos la necesidad de establecer  
medidas preventivas mediante una política preventiva,  
científica, eficaz y práctica. Esta política debe ser ela  
borada cuanto antes, previa verificación de la realidad so  
cial nacional, para ser aplicada tenazmente por equipos --  
técnicos, capaces y seleccionados.

Las simples medidas represivas no bastan, aunque esto  
no quiere decir que la acción policial debe desterrarse --  
por completo. Pero lo esencial es prevenir, con criterio  
social técnico.

Cabe destacar que una consideración que a la letra -  
nos dice: "Que lo importante es encauzar, guiar, canalizar,  
convenientemente la actividad de nuestros menores mg  
diante la labor coordinada de la familia, la escuela, la

iglesia y el Estado. Pero en forma particular, no debe olvidarse que si los mayores siguen dando el ejemplo tan negativo como hasta ahora, será difícil esperar un mejor comportamiento en los niños y adolescentes, porque el mejoramiento de la conducta de los menores debe comenzar con el perfeccionamiento de la conducta de los adultos, que es el principal factor en el actuar del menor. <sup>-69/</sup>

Tan grande es la sustancia de ésta, consideración misma que nos hace reflexionar profundamente respecto al desarrollo de nuestra formación personal.

Es necesario que los sectores públicos y privados atiendan esta urgente necesidad de prevención. Anteriormente tuvimos la oportunidad de apreciar el desempeño de las instituciones públicas en esta problemática en donde el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia realiza la más relevante acción encaminada a la prevención de los malos tratos a través de la Dirección de Asuntos Jurídicos y la Dirección de Servicios Médicos, ambas del D. I.F., mismas que tienen una estrechísima coordinación, pues materialmente el Instituto Nacional de Salud Mental tiene como responsabilidad el investigar científicamente

69/ SMITHE ALLMAN, Julio. Op.cit., p. 170.

las causas, tratamiento y prevención de la problemática, del menor sujeto a los malos tratos, así como la asistencia jurídica, médica y social en los casos que se requiera dicha atención.

Este objetivo específico puede dividirse en objetivos inmediatos, que se reducen a la detección y asistencia de menores maltratados, y a mediatos, que permiten la estimación del problema, que permiten la orientación a grupos e instituciones que tengan a su cargo menores de edad, y a la asesoría y capacitación de los D.I.F. estatales.

El área de prevención como ya se dijo, se ha logrado a través de programas concretos, todos encaminados a la promoción del bienestar social, por medio del óptimo desarrollo integral de la familia, pues es en ella donde debemos encontrar el elemento básico y fundamental para el desarrollo integral del menor, ya que es la familia, en donde se general la existencia del hombre como ser racional.

Entre las medidas preventivas de mejor efectividad que se sugieren para aplicarse en nuestra sociedad, son las que a continuación y a grandes rasgos mencionaremos:

#### DIFUSION DE INFORMACION PREVENTIVA.

Este tipo de información debe ser dirigida a evitar - los malos tratos, información que debe ser bien elaborada y planeada por las investigaciones de psiquiatras, psicólogos, pediatras, trabajadores sociales y abogados, y transmitida a toda la comunidad en general, pero en forma muy especial a quienes desean formar un hogar o a relacionarse - de alguna manera con los menores.

Esta vital información puede transmitirse mediante la impartición de cursos, conferencias, simposios, etc., y difundirse a nivel nacional apoyándose en los portentosos medios de comunicación masiva; radio, t.v., prensa, etc., -- que permitan a las personas emplear medidas de naturaleza preventiva.

#### MODIFICACION DE LOS PATRONES DE CONDUCTA.

"Las costumbres que operan como normas de conducta en nuestra sociedad y que originan los malos tratos deben de ser modificados o incluso suprimidos. Con tan solo un cambio de actitudes mentales, individuales y sociales se puede evitar la comisión de los malos tratos."<sup>70/</sup>

70/ OSORIO Y NIETO, César Augusto. "El Niño Maltratado", - Op.cit., p. 72.

#### EDUCACION Y ORIENTACION FAMILIAR.

Estas medidas representan un instrumento valioso para prevenir conductas que atenten contra la integridad física y/o mental de los menores, toda vez que con esto se ayudaría a integrar y equilibrar debidamente a la familia.

El punto de partida de la prevención se encamina hacia el seno familiar, ya que, si recordamos la mayor parte de los malos tratos se da dentro del hogar y es el sitio - donde se debe comenzar a erradicar las circunstancias propiciatorias de victimización y predisposición en el menor.

La educación familiar puede abarcar bases morales, so ciales, intelectuales y culturales que apoyen la formación adecuada de la familia.

Estas bases fortalecerían al núcleo, estrechando vínculos internos los cuales se proyectan al exterior.

De una manera ejemplificativa, diríamos, que la enseñanza de la educación sexual apoyada de principios morales concretos, lo que daría lugar a una excelente formación en el menor, con lo que se evitarían tendencias en lo futuro a la procreación no deseada o aún más grave a realizar las conductas antisociales o a proyectarse como victimario en

su etapa de adulto.

#### CONCIENTIZACION SOCIAL.

Esta medida preventiva está dirigida a crear conciencia en la sociedad a fin de que ésta, acepte la existencia y presencia grave de la victimización por los malos tratos y de sus consecuencias que a fin de cuentas repercute en la misma sociedad.

Al tener entonces, el conocimiento real que implica esta cruel situación, podría alentarse a la población a participar en las tareas preventivas.

#### CAPACITACION DE PERSONAS RELACIONADAS CON EL MENOR.

Es necesario capacitar y adiestrar a toda persona que tenga trato directo con los menores, para con esto facilitar la coordinación en la relación adulto-menor.

La capacitación acercaría a estos dos sujetos estrechamente y puede ser aplicada a profesores, médicos, personal de guarderías, enfermeras, casas de cuna, incluso capacitar a quienes deseen formar un hogar y ser padres para formar un hogar adecuado.

#### FOMENTO DEL DESARROLLO CULTURAL, RECREATIVO Y DEPORTIVO.

El fomento de estas actividades y su difusión social ayudaría a la comunidad a emplear parte de su tiempo en la realización de actividades constructivas que los beneficiaría individual y colectivamente, además de mantenerlos ocupados, apartándolos de las situaciones conflictivas del stress doméstico y ciudadano, así como el del trabajo.

Ahora, en cuanto a la rehabilitación: Las medidas tendientes a la rehabilitación de los menores victimizados por los malos tratos son múltiples:

#### ATENCIÓN A LA VICTIMA.

La medida fundamental de rehabilitación es la de tipo médico en los casos en que la víctima presenta una lesión física de la que se tomarán medidas y providencias adecuadas para el caso concreto, aplicando el sistema rehabilitatorio correspondiente.

Por lo que toca al daño psíquico se aplica en atención a éste, psiquiatría especializada para que la víctima sepa re los estados psíquicos originados por las agresiones y posteriormente incorporarlo de nuevo a la familia y a la sociedad.

Estas dos áreas, constituyen el instrumento más importante en la rehabilitación por cuanto hace al menor victimizado.<sup>71/</sup>

#### ATENCIÓN AL VICTIMARIO.

"La rehabilitación no debe limitarse a la víctima de la conducta violenta; es necesario atender a los agresores padres generalmente, a fin de que modifiquen su conducta y que se pueda llevar a cabo la rehabilitación del menor, de la familia y del propio sujeto activo; esto con el objeto de estabilizar el hogar en que se haya la víctima."<sup>72/</sup>

La rehabilitación de los sujetos activos básicamente debe enfocarse desde los puntos de vista psiquiátrico y de orientación familiar. Corresponderá al psiquiatra determinar el tratamiento que se debe seguir. Nosotros únicamente queremos señalar la necesidad de conveniencia de tratar psiquiátricamente a los adultos agresores, pues creemos -- que mediante dicho tratamiento se les puede ayudar a elevar su propia estima, a crear, desarrollar valores éticos y sociales y familiares sólidos, de tal suerte que cumplan su misión frente a los niños con afecto, madurez y -- responsabilidad.

<sup>71/</sup> Cfr. OSORIO Y NIETO, César Augusto. Op.cit., p. 65.

<sup>72/</sup> Idem, p. 65.



El licenciado Joaquín de Teresa, opina que, lo que se supone es el remedio para los delitos graves no disminuye la victimización, bien al contrario, muchas veces la incrementa o en tal caso explícito del menor maltratado, el que maltrata a un menor, no es un criminal, y muchas veces el recluirlo en una cárcel empeora una situación en lugar de resolverla.

Circunstancial es lo que pasa en el país vecino y que este mismo autor nos dice: "en Estados Unidos ya no se encarcela a los padres golpeadores, se les recluye en un hospital y se los rehabilita para volverlos después a su medio social".<sup>73/</sup>

Vistas estas medidas preventivas y de rehabilitación que no suelen ser todas, pero sí las que consideramos más importantes, ahora pasaremos a observar la participación del equipo interdisciplinario en atención a los sujetos de la relación victimológica.

**c) EQUIPO INTERDISCIPLINARIO PARA LA ATENCION DE LOS SUJETOS DE LA RELACION VICTIMOLOGICA.**

Existen diversas áreas que se ocupan de esta problemá

<sup>73/</sup> BERUNEN, Patricia. Op.cit., p. 44.

tica de victimización del menor por malos tratos, esta situación es manifiesta, ya que de una u otra forma, estas áreas guardan una estrecha relación con el menor.

La preocupación por la gravedad que representa la victimización es muy grande en la sociedad, razón por la cual al encontrarnos ante la presencia de los malos tratos se recurre a la búsqueda de alternativas de solución, tanto preventivas como de rehabilitación y readaptación.

Las disciplinas que participan directamente en la atención de los sujetos de la relación victimológica derivada de los malos tratos son las siguientes:

**LA PEDAGOGIA.**- Que participa en la enseñanza y educación del menor y bien puede hacerlo en una forma preventiva como rehabilitatoria y readaptativa.

**LA PSICOLOGIA.**- Que estudia el comportamiento y conducta no sólo de la víctima sino del victimario, buscando en estas conductas el origen de su forma de actuar. Esta área también puede actuar preventivamente o readaptativamente.

**LA PSIQUIATRIA.**- Que estudia las enfermedades y alte-

raciones mentales y emocionales, su función fundamental -- consiste en comprender la motivación de las agresiones del victimario, así como analizar los daños emocionales causados en el menor por las agresiones que le son inferidas.

Las investigaciones en esta área señalan: "Los psiquiatras, hace ya mucho tiempo que conocen el valor del castigo y de la necesidad de que éste sea siempre justo. - Que ocurra en una atmósfera de cariño, en un cuadro en el que exista también el reconocimiento. La buena educación no es incompatible con las maldadas, siempre y cuando quien las dé, ame al menor".<sup>74/</sup>

LA MEDICINA.- Que se encarga generalmente de prevenir, curar lesiones y enfermedades. Al respecto se señala: "Esta área atiende los casos en que el menor requiere atención de esta naturaleza y de manera integral, el que contará con la atención proporcionada en la clínica del niño maltratado, el diagnóstico y terapia correspondiente."<sup>75/</sup>

El maltrato físico se diagnostica ante las lesiones que no se pueden explicar satisfactoriamente. Cuando un médico se encuentre ante un menor en quien se sospeche el

74/ RUIZ TAVIEL DE ANDRADE, Antonio. op.cit., p. 54.

75/ MARTINEZ MARTINEZ, Alejandro. Op.cit., p. 63.

maltrato físico o una negligencia en su alimentación debe de establecerse también un plan de acción lógico. Comunmente en todos los centros de atención médica deben de llevarse a cabo los siguientes pasos:

- Hospitalizar al menor.
- Tratar los traumatismo o la malnutrición.
- Mantener un acercamiento hacia los padres.
- Explicar a los padres el diagnóstico y la necesidad de un informe oficial.
- Informe a un servicio de protección.
- Informe oficial por escrito completo.
- Consultar a los asistentes sociales hospitalarios.
- Cooperación.
- Seguir los consejos de los organismos de Protección Infantil.
- Proporcionar ayuda médica.
- Funciones de los servicios de protección.  
(Tratamiento psicosocial y medidas terapéuticas)
- Testificar ante la Justicia si es necesario. <sup>76/</sup>

EL DERECHO.- Que establece las normas legales que regulan la conducta de los hombres dentro de la sociedad. - Esta área jurídica, en los casos de maltrato de menores se

<sup>76/</sup> Idem. p. 67.

hacen del conocimiento del Ministerio Público y de las autoridades Jurisdiccionales correspondientes, a fin de que en su derecho proceda.

**TRABAJO SOCIAL.**- Es entendido como un conjunto de actividades y procesos tendientes a lograr un conveniente equilibrio en las relaciones de un individuo con otros sujetos, en particular con su familia y con la comunidad en general.

Esta área da orientación general a los menores y a sus victimarios y llevan a cabo las gestiones adecuadas para el caso, merite el albergue temporal, y se hará la coordinación necesaria para atender al menor.

Una institución realiza interesantes labores tal y como lo es: "El D.I.F. en su Programa PREMAN en que moviliza decenas de trabajadores sociales, los cuales hacen visitas domiciliarias regularmente con el fin de detectar posibles casos de maltrato, y así derribar los muros del silencio, complicidad e ignorancia que rodean al problema. Gracias a ellos se conocieron unos 2,500 casos en el D.F., de 1982 a 1988."<sup>77/</sup>

<sup>77/</sup> SALAS CONSOLACION, J., Op.cit., p. 128.

El trabajador social puede ser útil apoyo en las tareas del psiquiatra, del pediatra y de todas las personas que intervienen en la prevención, rehabilitación y readaptación, pues aquel puede proporcionar útil información que facilite las labores mencionadas, además, su propia actividad es susceptible de ayudar a los agresores a resolver ciertas situaciones que conyuyen a la ejecución de malos tratos, como problemas de desocupación, vivienda, enfermedades y otras diversas.

El trabajador social debe desarrollar adecuados formas para introducirse en las familias donde se da la victimización de los menores y acercarse a los agresores sin despertar suspicacia y desconfianza y capacitarse para realizar dentro de sus funciones, una eficaz labor rehabilitatoria y readaptatoria, así como para auxiliar de la mejor manera a las demás personas que intervengan en el tratamiento, tanto del sujeto pasivo como del activo.

La participación de estas disciplinas en la victimización del menor por malos tratos es importante, toda vez que tienden a elaborar medidas preventivas para evitar la victimización aunque se ocupan más profundamente de la rehabilitación y readaptación del menor maltratado.

Por último solo nos queda por ver la participación de la victimología en esta problemática.

#### d) LA VICTIMOLOGIA Y SU PARTICIPACION EN ESTA PROBLEMÁTICA.

El objetivo fundamental de la victimología se centra en el análisis de las víctimas y la victimización, pero es to no quiere decir que no solo se ocupe de ello, sino que su campo de acción es muy extenso.

Esta extensión que su objetivo no se agota con el estudio victimal, pues además se dice que "La victimología - viene a llenar un hueco notable en la criminología, y tiene un futuro prometedor, pues poco a poco va rebasando sus límites originales para convertirse en una verdadera síntesis biopsicosociales del fenómeno victimal, además de ---- abrir un campo notable: El de la prevención victimal, pues no basta buscar que las personas no cometan delitos, es necesario también enseñar a los miembros de la colectividad a no ser víctimas y a impedir en esta forma la comisión de muchos crímenes."<sup>78/</sup>

Con esta referencia nos damos cuenta que la victimología dedica parte de sus estudios al tratamiento de la vic-  
<sup>78/</sup> RODRIGUEZ MANLANERA, Luis. "Criminología" Op.cit.p. 43.

tina y a la prevención victimal.

Su participación en relación a la victimización de muertes es uno de los temas que le dan un mayor índice de -- preocupación a la victimología.

Esta situación dió lugar a que las investigaciones empezaran a tomar forma y crear interés en su estudio.

Así cada vez fueron aumentando las ponencias sobre el maltrato, así como las investigaciones que proporcionan -- gran información respecto a las pequeñas víctimas y sus características físicas y psíquicas dentro del marco del maltrato al igual que las características de victimización -- (modos operandi del victimizador), aspectos que estudiamos a lo largo de nuestro análisis victimológico tanto de la - víctima como del victimario como sujetos derivados de la - relación que establece el patrón de los malos tratos, como un proceso de victimización, la identificación y la educa- ción de estos sujetos y otras medidas pueden evitar en --- gran parte estas circunstancias, pues con unos medios inefectivos de control y prevención de la victimización pueden agravar este problema social.

Los resultados aportados por los estudios victimológi



cos proveen de útil información para la realización de --- cualquier estudio del menor enfocado a la victimización de éste, sea cual se la disciplina que lo realice.

Gran parte de la información victimológica fue empleada a lo largo del desarrollo en la elaboración de nuestro presente análisis victimológico del menor maltratado y su predisposición.

Es el caso que la información obtenida para hacer posible nuestra teoría, es proveniente no sólo de los estudios psicológicos, de trabajo social, criminológicos, psiquiátricos, sino que también fueron apoyados por las investigaciones victimales que se han realizado en la familia y allegados a la víctima, esta información fue aplicada en este análisis.

Por otro lado la victimología realiza proposiciones tendientes a mejorar los procedimientos legales en los que se relacionen la víctima y en especial cuando se encuentra de por medio un menor de edad, a fin de reducir la reincidencia de los victimarios en el maltrato y por igual reducir el riesgo de victimización del menor.

También en cuanto al victimario se señala: "La adminis

tracción de Justicia puede en ocasiones ser severa y que su excesiva dureza, convierte al victimario en víctima. Aunque la pena impuesta por el Juez sea justa, los órganos encargados para la ejecución de la pena, victimizan al Sentenciado, por la carencia de instituciones adecuadas, de personal preparado y de medios en general.<sup>79/</sup>

Los legisladores, jueces y autoridades responsables de la prevención y el control de la criminalidad, deben de evaluar y renovar la organización de los servicios correspondientes, para incrementar sus esfuerzos a fin de reducir la victimización y sufrimientos innecesarios en el victimario.

A esto podemos agregar que el recluir a un padre maltratador en la cárcel, empeora la situación, dado que este sujeto debe de ser sometido a un tratamiento de readaptación como lo vimos anteriormente, pero también se dejaría a la familia que depende económicamente de este sujeto, en un estado crítico, pues la persona que los provee de los recursos necesarios, dejará de hacerlo al estar recluido.

Estas proposiciones buscan un mejor procedimiento pa-

<sup>79/</sup> RODRIGUEZ MAMAZANERA, Luis. "La victimología", op.cit., p. 49.

ra proteger a la víctima de eventuales consecuencias perjudiciales de los juicios. Debe de hacerse un balance de -- las necesidades y derechos tanto de la víctima como del -- victimario y sus inconvenientes, tal como hicimos con la -- anterior.

Estos temas son de particular interés y causan gran -- preocupación entre los estudiosos de la victimología, por lo que se hace necesaria una revisión en la legislación -- atendiendo a la protección de la víctima en primer término pero sin olvidar al victimario y su tratamiento.

Así mismo, también propone la necesidad de que al -- Juez se le capacite para que éste, tenga un amplio conocimiento de la víctima y de sus peculiaridades, no sólo para mejor juzgar, sino para mejor tratarla y protegerla. Esto nos da idea de la extensión del campo de estudio de la victimología.

También proporciona una metodología de investigación con la que se obtienen datos estadísticos y utilizarlos como fuentes de información.

Estas fuentes pueden servir para:

- Determinar estadísticamente la victimización del menor maltratado.
- Determinar el riesgo de victimización.
- Determinar todos los datos que se relacionen con esta problemática social
- Establecer en base a estos datos medidas preventivas.<sup>80/</sup>

Y es así como con esta panorámica tan breve, que nos damos cuenta de la importante participación de la victimología en esta problemática social, pues nos proporciona -- útil información, datos, propuestas para la investigación y solución de esta situación tan grave.

Esta temática del menor victimizado, tan apasionante, resulta de gran interés personal y social, pero su extensión no nos permite agotarla, dado que se requeriría mucho material y una inversión de tiempo muy grande, además de un estudio más exhaustivo del realizado, así que de esta manera damos por concluido nuestro análisis victimológico del menor maltratado y su predisposición como victimario.

80/ RODRIGUEZ MANZANERA, Luis. "Victimización en una ciudad Mexicana". IMALUD AL DIA, op. cit., p. 50.

### CONCLUSIONES

1.- Los datos bibliográficos, hemerográficos y estadísticos existentes respecto a la victimización por malos tratos, fueron confirmados por los obtenidos en nuestra aportación personal, consistente en una investigación de campo que nos condujo a conocer de una forma más real y tangible esta problemática social, lo cual nos llevó a concluir lo siguiente:

a) Las causas más frecuentes que dan lugar a los malos tratos en cualquier estrato social, económico o cultural, obedece a los siguientes motivos:

- En primer término a que los sujetos que victimizan a los menores, padecen de alguna alteración mental como trastornos de la personalidad, neurosis o psicosis.
- En segundo término, encontramos que los motivos de agresión secundariamente, se atribuyen a la mala canalización de las presiones del medio ambiente y a que algunos sujetos son alcohólicos o adictos a drogas.

b) El lugar de más alto índice de victimización por malos tratos, lo encontramos en el hogar, principal-

mente dentro de los hogares desorganizados y de deficiente integración familiar que constituyen la mayor amenaza para el menor.

c) La mayor incidencia de victimización por malos tratos, corresponde a la madre, la razón es obvia, por ser esta persona quien convive y pasa mayor tiempo en compañía del menor.

d) El tipo de maltrato más común inferido a los menores es el físico que afecta la integridad corporal o funcional, pero indiscutiblemente éste siempre llevará aparejado un daño emocional o psíquico que afecta las funciones intelectuales del pensamiento.

2.- La relación que guarda el Menor Maltratado con la victimología se establece en el momento en que esta nueva y reciente ciencia estudia a las víctimas y su victimización en tanto el menor al ser objeto de los malos tratos, se constituye en una víctima inocente, toda vez, que no provoca la agresión y no tiene culpa o responsabilidad alguna en el hecho de su victimización, situación que se contempla en la clasificación victimal y es bajo estas circunstancias que la victimología acoge dentro de sus investigaciones al Menor Maltratado.

3.- La victimización por los malos tratos en sus distintas formas, afectan el sano desarrollo biopsicosocial de los menores y como consecuencia ocasiona que se altere su personalidad, motivo por el cual tienden a adquirir los siguientes comportamientos:

- a) A mostrar problemas de conducta bajo la forma de -- agresividad, angustia, depresión, temor, inseguridad, desconfianza, rebeldía, destructibilidad, etc.
- b) A realizar conductas antisociales y convertirse en menores infractores, cometiendo infracciones como: Baños en propiedad ajena, robo, lesiones, homicidio, etc.
- c) A predisponerse y convertirse en el futuro, en victimarios de menores, incluso de sus propios hijos.

4.- Los estudios victimológicos con el apoyo de las investigaciones realizadas por la psicología, trabajo social, medicina, pero en especial con los de la psiquiatría, áreas que conjuntamente han formado el denominado equipo interdisciplinario y que conjuntamente han llegado a concluir que los sujetos que victimizan a -- los menores, fueron previamente victimizados, es decir,

que durante su infancia, fueron objeto de los malos --  
tratos. Este comportamiento no es sino el resultado --  
de la predisposición a la que están sujetos los meno--  
res que son maltratados.

5.- Las disposiciones del Código Penal en relación a la --  
victimización de menor, se encuentran contenidas den--  
tro del título decimonoveno de los delitos contra la --  
vida, la integridad corporal, específicamente en los --  
artículos (295 lesiones), (302 homicidio), (325 infan--  
ticidio), (333 abandono de personas) y en el título de  
cincuenta de delitos sexuales encontramos el artículo  
(266 violación impropia), todos estos preceptos tien--  
den a la protección del menor, para lo cual se estable  
ce en ellos prohibiciones y sanciones para quienes --  
atentan contra la integridad del menor.

6.- Los ordenamientos del Código Civil vigente en relación  
al menor, se encuentran contenidos en el título Quinto  
capítulo III de derechos y obligaciones del matrimonio  
con respecto a los hijos, específicamente en los ar--  
tículos 164, 165 y 169, en ese mismo título pero en el  
capítulo X relativo al divorcio, artículos 267, 284 y  
285 por otra parte, en el título VI en el capítulo de  
alimentos, artículos 303, 305 y 306, y por último en --



los títulos XVIII y IX artículos 444 y 508 referentes a la patria potestad y tutela respectivamente. Todas estas disposiciones se encuentran encaminadas a su protección a efecto de no dejarlo en desamparo en aquellos casos en que se ven afectadas las relaciones familiares, tomando en consideración que estos problemas repercuten en la formación y desarrollo del menor.

7.- Es necesario reformar el Reglamento que regula la difusión de la publicidad con la finalidad de que se establezcan medidas más estrictas y coherentes que eviten la publicidad comercial sea utilizada en los medios masivos de comunicación (radio, televisión, prensa, cine, etc.) como instrumentos de victimización psicológica en los menores, especialmente en aquella que se destina a anunciar bebidas embriagantes y cigarrillos, que se hacen acompañar de escenas, impresiones y fotografías obscenas que solo encaminan al menor hacia los sendos nocivos.

8.- las circunstancias que aprovecha el victimario para victimizar al menor en primer término es su mayor desarrollo biopsicosocial con respecto al de su víctima, la ignorancia, ingenuidad y, extrema necesidad de los menores en los casos en que se ven obligados a trabajar,

también suelen abusar los sujetos activos de la autoridad que se les confiere dentro de los medios laboral, escolar o familiar.

- 9.- El victimario del menor, no es un delincuente ni un -- criminal, es un desadaptado al que no debe de condenársele y recluirsele en una cárcel, sino que por el contrario, la pena que se le imponga al agresor debe de - ordenar su reclusión en una institución especializada donde se le de tratamiento hasta su pronta y total --- readaptación, para que pueda ser reincorporado a la so-  
ciudad.
- 10.- Cada una de las instituciones existentes actualmente - poseen programas propios y específicos de prevención y readaptación, pero no tienen una comunicación interin-  
stitucional por lo que es urgente y necesario coordinar acciones entre estas instituciones para contrarrestar esta problemática.
- 11.- Debemos concientizar que la tarea de evitar la victim-  
ización por malos tratos, no solo corresponde al Estado e instituciones privadas, sino que corresponde a toda la sociedad en general, para lo cual deben de crearse y organizarse asociaciones cuyos objetivos se orienten

al desarrollo y fomento de actividades recreativas, deportivas, informativas, de capacitación y preventivas a todas aquellas personas que se relacionen de una u otra forma para de esta manera combatir y erradicar -- la victimización del menor.

## BIBLIOGRAFIA GENERAL

- FLORIS MARGADANT, S. Guillermo. "El Derecho Privado Romano" Editorial Esfinge, 11a. edición, México, 1986.
- CARRASCO, Pedro. "La Sociedad Mexicana antes de la Conquista". Editorial El Colegio de México, 3a. edición, México, 1984.
- RIVA PALACIO, Vicente. "México a Través de los Siglos", Editorial Ballesca y Compañía, 2a. edición, Madrid-España, 1979.
- KEMPE, Henry. "Niños Maltratados". Editorial Morata, S.A., 2a. edición, Madrid-España, 1985.
- OSORIO Y NIETO, César Augusto. "El Niño Maltratado", Editorial Trillas, 2a. edición, México, 1985.
- SMITH, S. "El Síndrome del Niño Maltratado", 1a. edición -- traducida al español, Editorial Internacional, Londres, 1974.
- RANEY BELVERLY, Richard. "Manual para la Prevención de Deficiencias y alteraciones en la Niñez", Editado e impreso en la S.E. P., México, 1970.
- MONTIJO RUIZ, Eugenia Beatriz. "Análisis del Menor". Editado por la Universidad de Sonora, México, 1982.
- VALENCIUELA R., H. "Manual de Pediatría", Editorial Interparricana, 10 edición, México, 1987.
- BOJAS, Mario. "Medicina Legal". Editorial Ateneo, 10a. edición, Buenos Aires, Argentina, 1979.
- VAUGHAN Mc KAY, Nelson. "Tratado de Pediatría", Editorial Salvat, S.A., 7a edición, México, 1984.
- LIMA, Salvador. "Los Niños Moralmente Abandonados". Editorial Herrero, S.A., 1a. edición, México, -- 1970.

- JIMENEZ DE ASUA, Luis. "La llamada Victimología". Editorial Omega, 1a. edición, Buenos Aires, - Argentina, 1981.
- RODRIGUEZ MANZANERA, Luis. "Criminología". Editorial Porrúa 4a. edición, México, 1987.
- STACK SULLIVAN, Harry. "La Personalidad del Adolescente". - Editorial Planeta, S.A. 2a. edición, Barcelona, España, 1986.
- M. FINCH, Stuart. "Fundamentos de Psiquiatría Infantil". - Editorial Psique, 1a. edición, Buenos - Aires, Argentina, 1980.
- WITTIG F., Arno. "Introducción a la Psicología". Editorial Mc. Graw Hill, 2a. edición, México, 1981.
- MALE, Pierre. "Psicoterapia del Adolescente". Editorial -- Planeta, 1a. edición, Barcelona, España, -- 1985.
- MARCOVICH K., Jaime. "El Maltrato a los Hijos". Editorial Herreros, 2a. edición, México, 1978.
- OSORIO Y NIETO, César Augusto. "La Averiguación Previa". - Editorial Porrúa, 1a. edición, México, 1983.
- GRANDINI GONZALEZ, Javier. "Medicina Forense". Editorial - Joaquín Porrúa, S.A. de C.V., 1a. edición, México, 1989.
- HERRERA ORTIZ, MARGARITA. "Protección Constitucional de - los Delincuentes Juveniles". - Editorial Humanistas, 1a edición, México, 1988
- SOLIS QUIROGA, HECTOR. "Educación Correctiva". Editorial - Porrúa S.A., 1a edición, México 1988
- RODRIGUEZ MANZANERA, LUIS. "Criminalidad de Menores". Editorial Porrúa S.A. 1a edición - México, 1987.

## LEGISLACION

CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. Editorial Porrúa, 86a. edición, México, 1989.

CODIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL Y PARA TODA LA REPUBLICA. Editorial Porrúa, 44a. edición, México, 1988.

CODIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL. Editorial Porrúa, --50a. edición, México, 1988.

LEY FEDERAL DEL TRABAJO. Editorial Porrúa, 56a. edición, México, 1988.

REGLAMENTO INTERIOR DE TRABAJO EN LAS ESCUELAS PRIMARIAS Y TERRITORIOS DE LA REPUBLICA MEXICANA. Editado por la S.E.P. México, 1986.

LEY QUE CREA LOS CONSEJOS TUTELARES PARA MENORES INFRACTORES DEL DISTRITO FEDERAL. Secretaría de Gobernación, México, 1987.

DECLARACION DE LOS DERECHOS DEL NIÑO. Aprobada por la O.N.U.

COMPILACION DE LEGISLACIONES PARA MENORES. Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia. Editorial Vida y Movimiento, 1a. edición, México, 1985.

JURISPRUDENCIA DEFINIDA. Poder Judicial de la Federación. Tesis de ejecutorias. 1917-1985, México, 1985.

## BIIBLIOGRAFIA

MANTEROLA MARTINEZ, Alejandro. "El Menor Maltratado". Revista del Menor y la Familia, año 1, México, Primer semestre de 1986.

Análisis Sistemático de los Datos Registrados de Menores Maltratados en el Programa D.I.F.-PRIMAM. Editado por el D.I.F. Publicación a cargo de la Dirección de Asuntos Jurídicos, México, 1987.

RODRIGUEZ MANZANERA, Luis. "Simposios Internacionales de la Victimología". Revista del Instituto Latinoamericano para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente. -- INALUD AL DIA, año 4, número 10, abril de 1981, San José Costa Rica, 1981.

MENDELSONN, Benjamin. "Victimología General". Revista del Instituto Latinoamericano para la Prevención y tratamiento del Delincuente. INALUD AL DIA, año 4, número 10, abril de 1981, San José Costa Rica, 1981.

RODRIGUEZ MANZANERA, Luis. "Victimización en una Ciudad Mexicana". Revista del Instituto Latinoamericano para la Prevención y el Tratamiento del Delincuente, INALUD AL DIA, año 4, número 10, abril de 1981, San José, Costa Rica, 1981.

MENDELSONN, Benjamin. "La victimología y las Tendencias de la Sociedad Contemporánea". Revista del Instituto para la Prevención y Tratamiento del Delincuente, INALUD al DIA, año 4, número 10, abril de 1981, San José Costa Rica, 1981.

RODRIGUEZ MANZANERA, Luis. "La Victimología". Revista Jurídica Mexicana, Editorial Segunda - Epoca, Volumen 1, México, 1987.

- SALAS, Luis. "Justificación de los Estudios de Victimización". Revista del Instituto Latinoamericano para la prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente, INALUD AL DIA, año 4, número 10, abril de 1981, San José Costa Rica, 1981.
- QUIROZ CUARON, Alfonso. "El Menor Antisocial y la Cultura de la Violencia". Revista Jurídica Massis, Editorial Segunda Época, -- año 4, volumen 1, marzo 1974, México, 1974.
- SMITHE ALMAN, Julio. "Nuevas Modalidades de la Antisocialidad de los Menores". Revista Jurídica, año XV, número III, julio--septiembre, Lima, Perú, 1984.
- BARCENA G., Andres. "Los Niños de la Calle". Revista Proceso, número 690, mayo 2, México, 1988.
- BERIDAN, Patricia. "Los Niños Maltratados". Revista Interview, número 1313, México, 1988.
- MANTEROLA MARTINEZ, Alejandro. "Problemática Jurídica del Menor Maltratado". Revista del Menor y la Familia, año 3, segundo semestre, México, 1986.
- SALAS CONSOLACION, J. "Selecciones Reader's Digest". Revista Mensual, Tomo XXXIII, número 318, abril de 1989, México, 1989.
- Diccionario Enciclopédico Abreviado. Apéndice II, Editorial Espasa-Calpe, S.A., Madrid, España, 1977.
- Diccionario Trillas de la Lengua Española. Editorial Trillas, 2a. reim--presión, México, 1987.
- Diccionario Enciclopédico Pequeño Larousse. Editorial 4a. edición México, 1980.
- La Sagrada Biblia. Impreso en México, Génesis, Versículo -- 4:18, México, 1988.